

ACTA N°: 1421/18 – SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 06 días del mes de septiembre de 2018 y siendo las 19:18 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Cardozo, Cristian.
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Borselli, Roberto.
Farías, Jorge.

AUSENTES CON AVISO:

Agotegaray, Soledad.

ORDEN DEL DÍA:

1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Notas N°: 071/18; 072/18; 073/18; 074/18 y 075/18.

2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyectos de Ordenanza – Bloque FpV (2)
Proyectos de Resolución – Bloque Cambiemos (2)
Proyectos de Resolución – H.C.D. (2)
Proyectos de Ordenanzas – Bloque Cambiemos (3)
Proyectos de Resolución – Bloque FpV (6).
“ “ Minutas de Comunicación – Bloque Cambiemos (11)
“ “ Minutas de Comunicación – Bloque 1País.
“ “ Resolución – Bloque 1País.

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Legislación, Interpretación y Derechos Humanos.
“ “ Cultura, Educación y Deportes.
“ “ Presupuesto y Hacienda.
“ “ Turismo.

Concejal Costoya: "No quiero dejar pasar lo sucedido con una vecina de Ramallo como era Noelia, una chica que ha venido a hablar muchas veces con nosotros por el tema de la situación ambiental así que lamentamos mucho el deceso de esta niña y por ahí dejar algo en este sentido con el tema de las discusiones que se dan en este Concejo porque me acuerdo que cuando vino a hablar con nosotros conversamos mucho de la situación ambiental, muchas veces con una voluntad o una euforia que se ponen en estos casos pero hoy en día con estas cosas que suceden nosotros también tenemos que ponernos a pensar en esta famosa grieta y en estas discusiones que por ahí se dan en este recinto y en otros lugares más que por ahí más allá de todos los pensamientos políticos de cada uno no llegan a nada y con lo que paso hoy uno se da cuenta que siempre hay que respetar las diferentes posiciones, si bien no se coincide, respetarla y escucharla sin tratar de imponer el pensamiento a nadie, quería decirlo porque la hemos recibido acá, hemos conversado y lamentablemente Noelia ya no está más con nosotros así que lo sentimos mucho y un abrazo grande a la familia."

NOTAS RECIBIDAS

NOTA N°: 347/18 – La Sra. Liliana Guidi, Directora del Jardín de Infantes N° 903, invita al H.C.D al Acto del Cincuentenario, el día 7 de septiembre de 2018, a las 14 hs, en el Establecimiento escolar.

NOTA N°: 348/18 – El Sr. Daniel Misiano, envía nota referente a la situación del "Complejo Termal Parque Acuático y Urbanización especial".

NOTA Nº: 349/18 – La Prof. Natalia Avetta, Directora de la E.P Nº 27, explica las consecuencias que se producen por la quita del refuerzo del colectivo Línea 500 y solicita intervención para que se restablezca dicho servicio.

NOTA Nº: 350/18 – Suteba Ramallo, expresa su disconformidad y repudia la decisión adoptada por la empresa de colectivos Línea 500 de suspender los servicios de refuerzo.

NOTA Nº: 351/18 – La Lic. Marcela Moré, Inspectora Jefa Distrital, envía informe de cómo afecta la quita del refuerzo de la empresa de colectivos Línea 500 y adjunta lo trabajado en la Mesa Distrital de Educación y Trabajo.

NOTA Nº: 352/18 – Invitación al 3º Aniversario de la Comisaria de la Mujer y la Familia.

NOTA Nº: 353/18 – Estudiantes del Partido de Ramallo expresan los inconvenientes que les ocasiona la quita del refuerzo de la empresa de colectivos Línea 500, adjuntan planillas con firmas.

NOTA Nº: 354/18 – La Cooperadora del Hospital Municipal José María Gomendio, informa la rendición de gastos efectuados desde el 1º de enero al 30 de junio de 2018.

NOTA Nº: 355/18 – La Sra. María Cristina Salvioni, Presidente de la Cooperadora del Hospital Municipal José María Gomendio, solicitan donaciones que les permitan cumplir los objetivos propuestos.

NOTA Nº: 356/18 – El Sr. Mauro Poletti, Intendente Municipal, invita al Acto de Celebración por el Día del Inmigrante a realizarse el 4 de Septiembre a las 10:00 hs en la Plaza José María Bustos.

NOTA Nº: 357/18 – La Dra. Susana Acosta, pone en conocimiento a los Concejales de la situación laboral en la que se encuentra en el Hospital José María Gomendio.

NOTA Nº: 358/18 – El Sr. Rubén Sorarrain, Gerente de la Empresa de Colectivos Ramallo SRL, envía documentación solicitada por el Cuerpo de Concejales.

NOTA Nº: 359/18 – El Sr. Guillermo Misiano, envía nota referida a informe periodístico y Gazprombank.

NOTA Nº: 360/18 – Invitación de la Escuela Primaria Nº 3 el día 11 de septiembre, al acto oficial por el "Día del Maestro"

NOTA Nº: 361/18 – La dirección de la Escuela Secundaria Nº 3, invita al acto por el 10º aniversario.

NOTA Nº: 362/18 – El Sr. Carlos Degliantoni, solicita reunión con la comisión evaluadora por el servicio de playa Lote Nº1, el cual no fue adjudicado.

NOTA Nº: 363/18 – El Bloque FPV – Unidad Ciudadana solicita que se realice un plenario de comisión para dar tratamiento y realizar consultas sobre el proyecto de ordenanza TD Nº 6972.

Concejal Macías: "Para solicitar por moción de orden si se puede votar la realización de este plenario para el jueves que viene a las 18 hs es la propuesta, la idea es avanzar entre diferentes consultas que puedan tener los bloques con respecto a la ordenanza que elevó el ejecutivo y alguna información que ya hemos ido teniendo con respecto a las consultas realizadas ya sea por parte de los diferentes bloques o que han sido acercadas a este Concejo Deliberante, así que solicito la votación del plenario señor presidente."

Concejal Gaeto: "La verdad que la insistencia a veces da su fruto, la sesión anterior se había planteado la misma moción y había sido rechazada porque estimábamos conveniente hacer el trabajo comisión por comisión, en primer lugar nosotros más allá de la realización del plenario, para evitar que se deje trascender o se interprete como que queremos buscar una dilación sobre el tratamiento del código, en primer lugar no vamos a tener inconveniente en llevar adelante el plenario, sin dejar de lado el mecanismo que todo proyecto debe llevar adelante de acuerdo al reglamento interno que es ir pasando de comisión en comisión. El proyecto, a decir verdad, ya lleva prácticamente dos meses y no ha empezado a transitar el camino lógico que es ir pasando de comisión en comisión, independientemente de eso no va a haber problema si alguien va a auspiciar de miembro de consulta, a título personal yo voy a seguir insistiendo en que todas las respuestas que uno plantee desde el Concejo Deliberante sean por escrito y por una firma de un técnico responsable, para mí no es un dato menor porque está muy bien tener charlas, encuentros y que nos cuenten algunas cuestiones pero visto lo que ha pasado con el código, sobre todo el año pasado es de mi interés que cada situación o que cada acción que tenga que ver con el código esté respaldada por una firma y por un funcionario, ya sea municipal como provincial, así que haciendo esa salvedad no va a haber ningún inconveniente pero siempre teniendo presente el camino que debe tener el código que es ir atravesando comisión por comisión.

Y aprovechando que vamos a tener un jueves de plenario donde no es muy usual, y viendo también que el plenario lo convoca FpV a través de una nota y una moción,

nosotros lo que vamos a plantear es aprovechar el día del plenario y teniendo en cuenta que es un jueves donde el reglamento interno nos habilita a tener tres módulos, ocupar los tres módulos con situaciones que algunas ya han sido planteadas y otras han sucedido recientemente. Un módulo debemos ocupar lo con la presencia que a lo mejor también va a estar en el plenario por la ordenanza de la modificación del COUT que se puede hacer extensivo a que participe del otro plenario y es necesario que así lo sea, convocar, invitar al secretario de desarrollo local Sr. Mariano Veiga a fin de que nos responda unas situaciones que hemos planteado mediante minuta de comunicación respecto del uso que se está haciendo de las Islas Las Hermanas que sería bueno que él también, aprovechando que va a estar presente por lo del código, también esté presente en ese plenario; y el otro módulo que vamos a incorporar al plenario del jueves que viene, tiene que ver con la situación financiera del municipio que han comunicado sobre todo a la presidencia del Concejo sobre algunas imposibilidades respecto del alquiler de una fotocopiadora y la cancelación de la caja chica, entonces sumado a otras cuestiones que se dan en la comisión de presupuesto donde muchas veces los proyectos se demoran o se le brindan la argumentación de que no hay presupuesto para algunas ordenanzas, entonces lo que nosotros vamos a hacer para redondear es mocionar que se incorpore a este pedido de plenario para el jueves dos plenarios más, para utilizar los tres módulos, uno convocando al señor Mariano Veiga para hablar sobre el uso de las islas Las Hermanas y el otro para convocar a la Secretaria de Hacienda Cra. Zoilo para que nos explique también la situación financiera y la relación entre su cartera con el HCD, desde ya adelanto que vamos a aceptar este pedido de plenario para tratar el COUT."

Concejal Macías: "Con respecto a la primer moción que es la que solicitamos nosotros y creo que se va a votar, no sé si prefieren que alocucione sobre las tres cosas y votamos los tres juntos no tengo inconvenientes, con respecto a la primer moción que es la del tratamiento y dudas sobre el código desde ya que no estamos solicitando un plenario donde las comisiones tengan su despacho y entiendo la consulta del concejal Gaeto pero no es que hay que tomar algún compromiso porque ya en la nota nosotros lo decimos no es para brindar ningún tipo de despacho ni nada que se les parezca sino hacer las consultas pertinentes y trabajarlo en conjunto para ir a las comisiones con un poquito más de unidad de criterio y diálogos así que en eso no va a haber inconvenientes, si quiere votar esa votamos esa y después le comento con respecto a las otras dos."

Se vota la moción de orden del **primer módulo**.

Aprobado por unanimidad.

Concejal Macías: "Con respecto a la moción de los otros dos módulos, como esto no fue por nota y está bien porque es una moción que hace el concejal en este momento y está en todo su derecho, no tuvimos chances de dialogarlo dentro del bloque pero creo que todos mis compañeros van a estar de acuerdo y no va a haber inconvenientes que estos dos plenarios se realicen, siempre y cuando se pueda coordinar con los encargados de área la fecha y el horario, en caso de que estos no puedan y que no sea tomado como una falta, que realice usted la gestión y lo charle con los secretarios para coordinar si pueden estar presentes, nosotros no lo sabemos porque nos sorprende en este problema, por otro lado si puede ser la invitación realizada con temario antedicho. Como lo dijo el concejal, el secretario de desarrollo local con este tema y la secretaria de hacienda o el encargado de hacienda con el otro temario bien detallado."

Concejal Gaeto: "Creo que la postura de la moción es muy similar a la de la nota, el plenario que ustedes están presentando tampoco da mucho detalles de qué es lo que se va a tratar, solamente hace mención a la ordenanza 6972 pero no dice qué funcionarios van a venir, cómo va a ser el mecanismo, cómo van a ser las respuestas, yo no voy a hacer muy extenso este debate por una moción, el ejecutivo municipal tiene un gabinete bastante extenso y creo que si no puede venir un funcionario de primera línea seguramente tendrá personal capacitado que dependa de la primera línea así que yo voy a insistir con que aprovechando que es la posibilidad de pedir un jueves de plenario se notifique a los dos funcionarios y que los funcionarios obviamente respondan si van a venir, si no van a venir y si en caso de no poder venir enviar a algún allegado, personal o funcionarios que dependan del área. El área de desarrollo local en cuanto a funcionarios tiene varios rangos de subsecretario y lo mismo pasa con el área de hacienda así que no veo el inconveniente y creo que los puntos están claros, lo de Veiga es para hablar específicamente de la minuta que no se respondió sobre el uso de las islas Las Hermanas y lo de Zoilo está más que claro para que brinde información acerca de la situación financiera dado que se ha informado a este Concejo de que se empiezan a recortar hasta la caja chicas y respecto de lo que pasa muchas veces en la comisión de presupuesto y

muchas comisiones que no se dan despacho a los proyectos porque se aduce que no hay fondos para hacer frente a las ordenanzas, nada más, eso es así de simple y creo que merecemos pasar a votación y decidir si ampliamos el plenario del jueves o no."

Concejal Zanazzi: "Más o menos me ha aclarado parte de lo que iba a consultar, ya me lo aclaró recién el concejal Gaeto, básicamente para ser específicos sobre el para qué son los plenarios ya está claro pero que conste en la nota de que se trata, respecto del área de hacienda que no sea específico sobre la fotocopiadora, me parece que llamar un plenario por la fotocopiadora hay otros mecanismos como los que nombró que son mandar una nota por ejemplo, pero si sobre el estado financiero general me parece perfecto que diga eso. También me gustaría que conste en la nota que en el caso de que el funcionario responsable del área como Veiga o Zoilo, o en tal caso algún funcionario que lo represente, solamente eso."

Se votan las mociones.

Aprobado por unanimidad.

NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

NOTA Nº: 071/18 – T.D. Nº: 7018/18 - Proyecto de Ordenanza, ratificando en todos sus términos el Decreto Nº487/18, prorrogando el plazo de concesión por el termino de sesenta meses, correspondientes a la Licitación Pública Nº 01/18: Servicio a Turista Lote Nº 5. Girado a la comisión de **TURISMO**.

NOTA Nº: 072/18 – T.D. Nº: 7019/18 - Proyecto de Ordenanza, aceptando la donación efectuada por el vecino del Partido de Ramallo, Sr. Luciano Calderón, la cual consta de dos luminarias LED c- marca "Lumenac Zeus 60". Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

NOTA Nº: 073/18 – Se elevan copias de las actas realizadas a la Empresa de Colectivos – Línea 500. Prestataria del Servicio de Transporte de Pasajeros Ramallo – Villa Ramallo y viceversa. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 074/18 – T.D. Nº: 7024/18 - Proyecto de Ordenanza, concediendo permiso de uso y ocupación sobre el predio denominado catastralmente como Circunscripción I – sección A – Manzana 5 al Radio Club Ramallo, con Exp. Nº 4092-6940/05. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

NOTA Nº: 075/18 – Respuesta a la Resolución Nº 2187/18. Girado a los **BLOQUES**

Concejal Macías: "Tengo entendido que subió una nota en respuesta a una minuta del Director de turismo, pero en fuera de horario, ¿es así?"

Secretario Amaya: "La del convenio de donación del Club Social, solamente."

PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

T.D. Nº: 7021/18 – H.C.D – Proyecto de Resolución, felicitando al deportista Francisco Butti por consagrarse Campeón Nacional en Natación.

El **Concejal Macías** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Es un proyecto del Cuerpo."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad **RESOLUCIÓN Nº: 2191/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2191/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La destacada participación del nadador ramallense **Francisco BUTTI** en el "**CAMPEONATO NACIONAL DE NATACIÓN**" para categorías Infantiles y Menores, disputado en Santiago del Estero, del 15 al 18 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que este campeonato nacional reúne a los mejores nadadores de cada categoría, los cuales deben cumplir con tiempos y competencias previas para clasificar al mismo y Francisco, junto a su entrenador, el profesor Mario del Arco, llevaron a cabo una ardua preparación para llegar en la mejor forma física y técnica;

Que Francisco participó en la categoría menor 2, en diversas pruebas y estilos; coronándose Campeón Nacional en 200 mts. pecho, Campeón Nacional en 100 mts. pecho, Campeón NACIONAL en 400 mts. combinados individual,

Subcampeón Nacional en 100 mts. mariposa y Subcampeón Nacional en 200 mts. combinados individual;

Que además de las pruebas ya mencionadas también logró el título de Campeón Nacional en 200 mts. mariposa, prueba que lo vio triunfador con Récord Nacional de Categoría; siendo el anterior récord perteneciente a Nicolás Weigandt del Club Atlético All Boys, de La Pampa, establecido en el año 2015;

Que Los Caballeros de la Natación le otorgaron el **PREMIO SUPERACIÓN DE ESTILO** por obtener el mejor tiempo resultante acumulado en las pruebas de 200 y 400 mts. combinados individuales; por lo que se considera necesario realzar los logros deportivos y el esfuerzo realizado por los deportistas locales, en pos de generar una mayor participación deportiva de toda la comunidad y motivar a los jóvenes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar al deportista **FRANCISCO BUTTI** por consagrarse Campeón Nacional de la categoría Menor 2 en las pruebas de 200 y 100 metros estilo pecho, 400 metros estilo combinados y 200 metros estilo mariposa; en el Campeonato Nacional de Natación para categorías Infantiles y Menores, disputado en Santiago del Estero, del 15 al 18 de agosto de 2018. Torneo en el cual también se coronó subcampeón Nacional en las pruebas 100 metros estilo mariposa y 200 metros estilo combinados.

ARTÍCULO 2º) Felicitar al deportista Francisco Butti por el reconocimiento realizado por Los Caballeros de la Natación, quienes le otorgaron el **PREMIO SUPERACIÓN DE ESTILO** por obtener el mejor tiempo resultante acumulado en las pruebas de 200 y 400 mts. Combinados Individuales.

ARTÍCULO 3º) Entregarse copia de la presente en ceremonia pública del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7020/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal, los 50º Aniversarios de la Creación del Jardín de Infantes Nº 903 “Rafael Obligado de” de Villa Ramallo.

El **Concejal Perié** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Detrás de esto se incluye un poco los datos del jardín, de cómo inició su historia y demás, aquellos que alguna vez fuimos parte del barrio y el jardín Nº903 recordábamos cuando tuvo sus primeros inicios cerca de la estación y después se mudó a su nuevo edificio, así que es un proyecto de resolución para declarar de interés esta institución tan valiosa para nuestro distrito."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad **RESOLUCIÓN Nº: 2192/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2192/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

Que el **Jardín de Infantes Nº 903 “Rafael Obligado”** de Villa Ramallo, fue creado el 6 de Junio de 1968 mediante Resolución Ministerial 01356/68; y

CONSIDERANDO:

Que corría el año 67 cuando la directora de la Escuela Primaria N° 5 Señora Irma de Solana y el Club de Madres comenzaron a gestionar la creación de un Jardín de infantes, concretándose el 6 de junio de 1968 por Resolución Ministerial 01356/68;

Que el 1° de Agosto de ese mismo año queda habilitado el Jardín de Infantes N° 903, siendo equipado por la Comisión Pro-Creación del Jardín de Infantes y el 26 de Agosto inicia sus actividades estando como directora a cargo la señora **Marta Calviño de Forno** y a cargo de la 1° sección la Señorita **María Inés Arroyo**;

Que un año después se le impone el nombre “Rafael Obligado”, siendo padrinos, el Señor Héctor Obligado y María de Zabaleta;

Que en 1986 miembros de la cooperadora y Directivo del establecimiento, Señora Graciela Maraschioni gestionan en la ciudad de La Plata la construcción del nuevo edificio, inaugurándose éste el 12 de Agosto de 1994;

Que pasan los años y el Jardín va ampliando su matrícula, e incorporó la sala de 2 años tan necesaria para la comunidad;

Que cumpliéndose 50 años de la creación del Jardín N° 903 se encuentra con una matrícula de 190 alumnos, 19 docentes en su plantel, 3 auxiliares y un edificio acondicionado y apto para recibir dicha matrícula;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal**, el **50º Aniversario** de la creación del **Jardín de Infantes N° 903 “Rafael Obligado”** de la Localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Saludar y felicitar al primer plantel Directivo, Docente y Auxiliar, por el trabajo y esfuerzo empeñado para que el Jardín N° 903 diera sus primeros pasos como Institución Educativa.-----

ARTÍCULO 3º) Saludar y felicitar a todo el plantel Directivo, Docente y Auxiliar actual, por el trabajo dedicado y comprometido que realizan día a día con los niños y niñas que concurren a dicho Jardín, para que éste mantenga su esencia y espíritu de unión y solidaridad.-----

ARTÍCULO 4) Envíase copia de la presente a las Autoridades del Jardín de Infantes N° 903, y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo, Incorporando la reseña histórica como **Anexo I** de la presente.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

Anexo I - Resolución 2192/18

Datos del jardín
Reseña Histórica

Jardín de Infantes N°903 “Rafael Obligado”
Partido Ramallo
Localidad Villa Ramallo
Región 12
Tipo de organización: Inicial
Clasificación 1º categoría
Fecha de creación: 06/06/1968
Resolución Ministerial: N° 01356/68

Fecha de habilitación: 01/08/68.
Fecha de inauguración: 26/08/68.
Fecha de creación de la cooperadora: 1/04/70.
Fecha del nuevo edificio: 12/08/94.

Corría el año 67 cuando la directora de la Escuela Primaria N°5 Señora Irma de Solana y el club de madres comenzaron a gestionar la creación de un Jardín de infantes, ante la necesidad del aumento de la población golondrina en busca de trabajo en la zona del ferrocarril convirtiéndose en población estable dando origen al barrio "La Laguna".

Es así que el 6 de junio de 1968 por resolución ministerial 01356/68 se crea el Jardín de Infantes N°903, categoría tercera, clasificación urbana, estableciéndose que sus actividades se desarrollarían en las dependencias del local de la escuela antes mencionada.

El 1° de Agosto de este mismo año queda habilitado el Jardín de Infantes siendo equipado por la Comisión Pro-Creación del Jardín de Infantes. Las dependencias eran nuevas, estrenadas en esa oportunidad lo mismo que el mobiliario, facilitado por la comisionada escolar. Además correspondía al jardín la casa, (habitación, cocina y baños). Para las actividades al aire libre se dispuso un amplio patio y un lugar para jardinería y huerta independiente de la escuela.

El 26 de Agosto inicia sus actividades estando como directora a cargo de la sección la señora Marta Calviño de Forno y a cargo de la 1° sección la Señorita María Inés Arroyo. Un año después se le impone el nombre "Rafael Obligado", siendo padrinos, el Señor Héctor Obligado y María de Zabaleta.

El 15 de Octubre de 1970 por Resolución 0253 es reconocida la Asociación Cooperadora amigos del jardín.

El 9 de Marzo de 1973 se amplía la planta orgánica funcional y 1° de Marzo de 1977 el Jardín asciende a 2° categoría.

En 1978 la asociación Cooperadora del jardín con el apoyo de la comunidad, adquiere un terreno con destino a la construcción de su propio edificio; ofreciéndoselo a título de donación al Ministerio de Educación quien lo acepta.

Corría el año 1980 y por Resolución 0257 se autoriza el traslado del jardín a la ex Escuela de Enseñanza Media N°1.

En 1986 un grupo de personas de cooperadoras y Directivo del establecimiento Señora Graciela Maraschioni viajan a la ciudad de La Plata donde solicitan la construcción del nuevo edificio, comenzando la misma el 20 de Marzo de 1989 e inaugurándose el 12 de Agosto de 1994, viéndose ya ampliada su POF siendo de 1° categoría.

Pasando los años va ampliando su matrícula, e incorporándose la sala de 2 años tan necesaria para la comunidad de nuestra localidad y en el año de las "Bodas de Oro" la apertura de una nueva sección.

Cumpliendo 50 años de la creación del Jardín N°903 nos encontramos con una matrícula de 190 alumnos, 19 docentes en su plantel, 3 auxiliares y un edificio acondicionado para recibir dicha matrícula lograda al esfuerzo de la Asociación Cooperadora, el Concejo Escolar, Municipalidad de Ramallo, comunidad educativa en general y empresas de la zona.

Personal Inicial

- **DIRECTORA:** Marta Calviño de Forno
- **DOCENTE:** María Inés de Arroyo
- **PRECEPTORA:** Silenzi, Zulema
- **AUXILIAR:** Rossi, Blanca Flor

1° ASOCIACIÓN COOPERADORA RECONOCIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 1970

- **PRESIDENTA:** Nilda Fanti de Malchiodi.
- **VICE PRESIDENTA:** Carmen S de Digiacinti.
- **SECRETARIA:** Lilian Bords.
- **PRO SECRETARIA:** Ana H de Cappa.
- **TESORERA:** Ofelia Gasparini.
- **PRO TESORERA:** María del Carmen Pachioni.
- **VOCALES:** Elsa de Roselli- Elsa M de Garcia - Beatriz de Laprida - Mónica de Sierra - Graciela de Rivadero - Elsa de Mignaco - Elsa de Sánchez - Señora de Hassen - Lidia de Felio - Irma de Hegi - Ruth De Vicenzi.

- VOCALES SUPLENTE: Señora de Amoedo - Señora de Sanz - Señora de Martínez.
- REVISORA DE CUENTAS: Zulma Silenzi de Pachioni.

Personal actual

- **DIRECTORA:** Señora Liliana Guidi.
- **SECRETARIA:** Vivi Paglino.
- **DOCENTES:**
Civilotti Marcela.
Garcia Griselda.
Lima Sandra.
Armoa Silvina.
Morales Gabriela.
Saboya Mariana.
Cordisco Rita.
Rulli Carolina.
Mozzi María Victoria.
Graff Sabrina.
Borda María Angélica.
Etter Francisco.
Tassi Laura.
Stébano María Luz.
Kerps, Edith
- **AUXILIARES DE TERCERA**
Musante Karina.
Escobar Sandra.
Gómez Mariana.

ASOCIACIÓN COOPERADORA ACTUAL:

- PRESIDENTA: Otero Renzo
- VICE PRESIDENTA: Pasti Ayelen
- SECRETARIO: De volder Diego
- PRO SECRETARIA: Noguera Yamila.
- TESORERA: Guerrero, Guillermina
- PRO TESORERA: Amaya Fiana
- VOCALES TITULARES: Barreto, Gabriela -Silvestre, Romina -Tissera , Rocio - Carballo , Pamela .
- VOCALES SUPLENTE: Martín, Romina - Roldan, María José - Carrizo, Analía - Mary Gabriela - Del moro, Julieta - Cortagerena, Elina.
- REVISORA DE CUENTAS: Morales, Gabriela -Agüero, Aldana.-Taboada, Alfredo

T.D. Nº: 7022/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal la Primer Barrileteada por la reglamentación de la Ley Integral del Autismo, el día 28 de octubre de 2018 en la Plaza del Estibador, organizada por Tgd padres Tea Ramallo.

El **Concejal Perié** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad **RESOLUCIÓN Nº: 2193/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2193/18.-

Ramallo, 06 de septiembre 2018

VISTO:

La agrupación **Tgd padres Tea Ramallo**, y el trabajo incansable que vienen realizando para concientizar sobre el autismo en todo el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la agrupación **Tgd padres Tea Ramallo** forma parte de la **Red Federal Tgd Padres TEA** desde el día 18 de noviembre de 2017;

Que es creciente el número de casos detectados de trastornos del espectro autista (TEA), y que no basta con la detección, ya que además, y como agravante de esta situación, se suele llegar tardíamente al diagnóstico y está demostrado que cuanto más precozmente se detecte, mejor será el pronóstico;

Que el día 28 de Octubre del corriente año, se estarán sumando a la **1era. Barrileteada a Nivel Nacional y Federal donde en la misma se pedirá la reglamentación de la ley integral de autismo, Ley 27.043;**

Que ese día, como en todas las barrileteadas solidarias, se bajarán líneas de promoción y protección de la salud;

Que eligen elevar barriletes azules sobre el cielo azul, y en todo el territorio nacional porque este color se ha transformado en símbolo del autismo y representa de alguna manera lo que viven a diario las familias y las personas con TEA;

Que la sociedad en general desconoce y tiene un concepto errado acerca de estos niños y su conflictiva;

Que hay que romper juntos las barreras por el autismo y hacer una sociedad más accesible, y como sociedad defender, cambiar y preocuparnos para que el marco legal sea justo para sus vidas, y no dejar que las familias caminen por un sendero equivocado de soledad y desamparo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de Interés Municipal, la "**Primer Barrileteada por la reglamentación de la Ley Integral del Autismo**", que la agrupación **Tgd padres Tea Ramallo**, llevará adelante el día 28 de octubre de 2018 a las 15:00 hs en la Plaza del Estibador de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Saludar y Felicitar a los miembros de la agrupación **Tgd padres Tea Ramallo**, por el trabajo, compromiso, dedicación y aporte que realizan a diario para concientizar sobre el autismo en todo el partido.

ARTÍCULO 3º) Envíese copia a la agrupación **Tgd padres Tea Ramallo** y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7023/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando el Programa de Asistencia Integral para Persona en Situación de Calle. Girado a las comisiones de **SALUD y PRESUPUESTO**.

T.D. Nº: 7026/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, creando en el Partido de Ramallo el Taller Matemático. Girado a la comisión de **EDUCACION**.

T.D. Nº: 7027/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo al pedido de las 57 Universidades Públicas para que se convoque a paritaria. La **Concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo acá lo primero que quiero decir antes de argumentar este proyecto, que para mí fue de mucho agrado ver que gente de Cambiemos defiende la Universidad Pública por siempre dicen. Mientras la crisis del país de agudiza, el reclamo de los docentes universitarios se instala a lo largo y a lo ancho del país, y contó con el apoyo como el presidente de la Cámara de Diputados bonaerense Manuel Mosca y la

senadora nacional Gladys González; dicen por ejemplo universidades laicas, públicas, gratuitas y de calidad siempre, escribió eso Mosca en su cuenta de Twitter; sorprendiendo a propios y extraños y luego Gladys González dice: que no nos quepa dudas, vamos a defender la Universidad Pública, universidades públicas, gratuitas, laicas y de calidad siempre, yo creo que esto es bueno que más allá de las ideologías se defiendan esta lucha tan importante que tuvieron los jóvenes del '18 que acá inclusive se trató, que surge justamente con el radicalismo esto tan reclamado este movimiento que se inicia en Córdoba y que justamente durante la presidencia de Yrigoyen es cuando se conoce la reforma universitaria del '18 que a mí me parece que de una casa de estudios donde era elitista se realiza esta extensión universitaria. Todos tenemos que tirar del mismo carro para lograr porque no solamente acá se perjudica solamente la parte edilicia y material, sino también tienen dificultades para pagar el gas, y si no tienen gas no pueden utilizar los laboratorios, están dando clases en condiciones que no son las adecuadas y esto no solamente es el reclamo salarial que paraliza a todas las universidades públicas argentinas sino también a las escuelas pre universitarias que dependen de la universidad como ya lo mencioné recién. Lo que sucede es que lo que le ofrecen es un 15% en tres tramos. Nosotros sabemos perfectamente que el dólar paso de \$ 20 cuando a principio de año se les ofreció a los universitarios un aumento del 20% y sabemos que ronda los \$ 40, y también, el IPC se disparó; el gobierno cumplió con el 5% que dio en mayo y el otro 5,8% en agosto pero obviamente ante esta situación económica, porque todos sabemos que las cosas cuestan muchísimo, que le han llegado boletas de gas uno ve con solo prender la computadora que la gente publica su factura de gas, luz, observé o escuché o vi que la luz va a aumentar, va a seguir aumentando también la nafta y eso incide en los precios; ofrecer un 15% y se volvieron a reunir últimamente. Eso es para observarlo y poder acompañar el reclamo de los universitarios porque con un 15% no alcanza, quienes somos docentes sabemos lo que significa, sobre todo un docente jubilado que estamos con un sueldo del año pasado, entonces los rectores temen que en el 2019 se encuentren sin fondos para hacer frente a las necesidades que tienen las universidades; y vemos acá que los gremios como la CONADU, UDA, CTERA, reclaman aumentos del 30% para salarios docentes y actualización de los gastos de funcionamiento por el congelamiento del envío de partidas que el Estado mantiene desde abril pasado. A mí me parece, como recién resalte, la importancia que tiene más allá de las ideologías, apoyar algo que es importante, nada más ni nada menos que la educación que lleva a la movilidad social, que el ministro Finocchiaro haya atribuido esto a cuestiones políticas; todos habrán escuchado lo mismo que yo, que siempre la culpa la tiene el otro y yo creo que es importante analizar y ver la importancia que tiene en este año del centenario de la reforma universitaria, se requieren menos eslóganes y creo que más soluciones por parte del gobierno ante un reclamo que es importante. Acá lo que quiero decir también, que la situación es compleja porque no solo se está desfinanciando la investigación en general, sino también se están destruyendo las universidades por falta de financiamiento como centro de investigación científica tecnológica y yo allá en otro momento que lamentablemente no acompañaron, sabemos lo que fue en la época de los '90 el éxodo de los científicos de nuestro país y lo que costó que volvieran a nuestro país y que hoy vemos que en Atucha, al suspenderse el proyecto de Atucha III, otra vez tanto los técnicos como los científicos y los obreros que se quedan sin trabajo nuevamente los científicos hay temores de que emigren, entonces acá se están destruyendo con esto por la falta de presupuesto las universidades como centro de investigación científica y tecnológica.

Yo creo que así como nosotros hemos visto a través de los medios el reclamo de los científicos, creo que el conflicto universitario y el conflicto de ciencia y tecnología es un mismo conflicto, y solamente quiero decir para finalizar, los cuatro ejes principales postulados en el '18, el que se refiere a la participación estudiantil en el co-gobierno que hoy es lo único que goza de buena salud, los otros aspectos de extensión universitaria, la jerarquización docente y la investigación están limitadas por las condiciones presupuestarias y uno lo ve, no necesita leer un diario o ver por televisión, lo vemos día a día que nosotros por nuestra condición política y también por la tarea que hemos desempeñado como docentes o como ciudadanos que nos conocen del barrio vemos cuantos chicos tienen que dejar de estudiar por una cuestión presupuestaria, entonces yo digo que esto es importante que entre todos tratemos de apoyar para que ese 30% que reclaman los docentes universitarios que sabemos que ganan poco y nada, quienes tenemos parientes que dan clases en una universidad sabemos perfectamente lo que ganan es nada. Entonces señor presidente yo lo que pido es el acompañamiento de este proyecto, muchas gracias."

Concejal Ricciardelli: "Queremos adelantar nuestro acompañamiento desde el bloque 1País, queremos informarle que estamos muy preocupados por la situación que hoy por hoy estamos viendo que están pasando nuestros vecinos que creo que cualquier persona que habla en la calle nos puede decir de los diferentes tarifazos que se están viviendo, se proyectó una inflación para fin de año del 43% y que el mismo presidente habilitó la apertura de paritarias para las empresas privadas, por lo cual creo que es conveniente que se convoque a una negociación como dice bien la resolución y no quiero modificar las palabras sino que se convoque a una negociación que implique un aumento salarial del 30% teniendo en cuenta lo proyectado para la inflación de este año y más porque el presidente de la nación Ing. Mauricio Macri, justamente habilita la apertura de paritarias para privado, creo que también debería hacerse en la parte pública y sobre todo en algo tan importante como es la educación. También tenemos que tener en cuenta que nosotros mismos en Ramallo tuvimos la semana pasada una situación con una empresa que a mitad de año solicitó revisar tarifas, por lo cual no podemos negar la realidad, creemos que es importante que nuestros docentes tengan el salario digno y que también puedan tener la infraestructura en cada una de las escuelas que requieren, porque no nos vayamos muy lejos, hemos tenido en Ramallo algunas escuelas con algún problema que quizás fue un alerta para nosotros pero no es algo que no podemos pensar que nos pueda volver a pasar o que quizás haya otra tragedia como ha pasado en la ciudad de Buenos Aires, no mucho más para decir, solamente comentarles nuestro acompañamiento y nuestra preocupación por la situación que estamos viviendo, justamente nuestro bloque va a acompañar este proyecto y queríamos hacérselo saber a la edil Di Bacco quien fue miembro informante y a todo el cuerpo."

Concejal Perié: "Es un tema que todos aquellos que tenemos hijos en la facultad sabemos que es preocupante, preocupante para todos pero nosotros también obviamente que veníamos trabajando con esta resolución con el tema de la preocupación que nos marca este conflicto, tal vez la concejal también lo haya tenido en cuenta, nosotros tenemos que ayer el 5 de Septiembre se hizo una oferta salarial superadora, en realidad lo que quiero decir que tal vez no alcance pero que hoy los gremios están charlando con el gobierno donde hubo 33 gremios nucleados en FEDUM que aceptaron la propuesta salarial oficial, que sumado a ese 15% como bien decía la concejal Di Bacco en tres tramos se incrementaría del 24% al 26%; 24% para los cargos titulares, 25% para el caso de los adjuntos, 25,5% para los jefes de trabajos prácticos y 26% para los ayudantes; este porcentaje también con cláusula de revisión en octubre. Más allá de que sabemos y todos somos conscientes en la situación que estamos atravesando, hay una voluntad de ir avanzando en acuerdo y de que esto se solucione o de que tenga una vía de solución, por eso nosotros creemos que es importante este dato porque el gobierno no está cerrado en este 15% sino que hay parte de los gremios que ya aceptaron esta oferta salarial; nosotros queremos acompañar la resolución concejal, pero tampoco queremos dejar de lado que el gobierno está trabajando para poder avanzar con esta problemática."

Concejal Di Bacco: "Les agradezco el acompañamiento en nombre de todos los docentes, en este caso de los universitarios, si sé que los han convocado y que la mayoría de los gremios no lo han aceptado porque si bien ellos piden un 30% sabemos que la inflación supera ya el 40 y sabemos también que no es solamente los salarios sino también hablamos de la parte de infraestructura, es decir, hay universidades que no pueden pagar el gas y eso va en detrimento de la formación de los alumnos y una de las cosas que yo le quiero decir señor presidente es que el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) se agrupan los directivos en ese consejo, advirtió al gobierno que para el año que viene necesitará para sus gastos mínimos e indispensables aportes por 133 mil millones de pesos, es decir 4333 millones de dólares, es decir un 32% más que en el 2018, es decir que no es solamente el salario sino que es mucho más amplio lo que se requiere para poder tener una formación que es digna de destacar, porque así como yo mencioné la reforma universitaria que sirvió de modelo para el mundo y latinoamérica entonces yo digo que esto tenemos que continuarlo con este orgullo nacional que tenemos en la formación que tienen nuestros profesionales que surgen justamente de las universidades públicas, entonces tenemos que acompañar no solamente con el salario y el aumento que es real lo que acaba de decir el edil Perié pero también es cierto que la mayoría de los gremios no aceptaron y es cierto que requieren más presupuesto y no solamente esto se circunscribe al sueldo."

Concejal Perié: "Uno se basa en la resolución que tanto en el artículo 1° se habla de que se convoque a una negociación y que implique un aumento salarial, un poco lo que yo expresaba anteriormente, esto se está llevando adelante. El artículo 2° también, que se avance sobre el conflicto salarial, que avance con el tema de la extensión universitaria, la jerarquización del docente, investigación y demás, pero son cuestiones que para ser justos hoy se están llevando adelante, hay gremios que no aceptaron pero muchos otros que si, entonces nosotros obviamente si nos permite la concejal queremos agregar a esto que hoy por hoy hay una puerta abierta del gobierno, que hay gremios que han aceptado que se están trabajando y agregarlo dentro del articulado que tiene la resolución. Nosotros queremos acompañar esto porque obviamente es el espíritu de la negociación pero si en el artículo 1° y en el 2° hablamos de negociación salarial y por otro lado hay gremios que ya aceptaron dentro de la universidad, un poco para ser justos y nosotros obviamente queremos acompañar desde la necesidad y obviamente ser justos con el gobierno que está llevando adelante las acciones."

Concejal Di Bacco: "Yo no tengo inconvenientes que diga que se está negociación pero con una parte del gobierno pero que tampoco en ese acuerdo paritario se está respondiendo a la necesidad real que piden o exigen los universitarios que es el 30% y todavía diría yo que son demasiado humildes porque con el 30% hoy no cubren la canasta familiar, así que con esa aclaración de que algunos aceptaron pero que no cubre las necesidades reclamadas del 30% encantada que lo agreguen."

Siendo las 20:16 Hs. se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 20:30 Hs se retoma la sesión.

La **Concejal Di Bacco** da lectura a las modificaciones.

Se pasa a la votación del proyecto con las modificaciones realizadas.

Aprobado por unanimidad **RESOLUCIÓN N°: 2194/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2194/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El ajuste presupuestario del Gobierno Nacional que paraliza a todas las Universidades Públicas Argentinas; y

CONSIDERANDO:

Que el ajuste fiscal al que se ha comprometido el Presidente Macri ante el FMI, a cambio de un rescate financiero de 50mil millones de dólares, ha abierto en Argentina un nuevo frente de conflicto de alcance nacional;

Que a la demanda salarial se le suman otros reclamos estructurales, como más financiamiento para investigación e infraestructura;

Que 57 universidades públicas argentinas resolvieron el no inicio de las clases al igual que los colegios secundarios, preuniversitarios, como el Nacional de Buenos Aires y el Carlos Pellegrini por reclamo del 30% de aumentó salarial ante el 15% ofrecido por el gobierno;

Que gratuito para los alumnos y sostenido por el presupuesto del Estado, el sistema universitario argentino sufre cada vez que la crisis económica pone en peligro el financiamiento;

Que no se habla de arancelamiento como en los neoliberales años 90', pero la comunidad académica denuncia que la falta de dinero terminará por promover el éxodo hacia las universidades privadas;

Que la estrategia del gobierno ha sido subir unilateralmente el salario sin el consenso de los profesores;

Que las demoras del gobierno en el envío de partidas para gastos se suma la parálisis de las obras de infraestructura. Un informe del Consejo

Interuniversitario Nacional (CIN) señala que el 84% del financiamiento que tenía ese fin corresponde a obras no iniciadas o discontinuas;

Que las obras paralizadas tienen un impacto directo en las condiciones laborales en que se desempeñan trabajadores docentes y no docentes;

Que la Universidad Tecnológica Nacional alertó por la paralización de la construcción de laboratorios y comedores estudiantiles, la Universidad de Quilmes tiene pendiente la finalización del aula magna y la construcción de un nuevo comedor. En la Universidad de Río Negro está demorada la segunda etapa del Hospital Escuela de Odontología de Allen, que incluía nuevas aulas y un laboratorio, la Universidad Nacional de las Artes sufre problemas edilicios y deben alquilar otros espacios, etc.;

Que las obras son necesarias, especialmente para las universidades más nuevas, que empezaron a funcionar hace 5 o 10 años. Necesitan estas obras para poder acompañar su crecimiento en cantidad de carreras, de docentes y estudiantes;

Que para la mayoría de las obras (71%) los fondos provienen de un préstamo de la corporación andina de fomento (CAF) por lo tanto no hay inexistencia de fondos;

Que ayer el movimiento estudiantil iniciado en Córdoba en el 18 dejó una huella indeleble no solo en la vida académica del país, sino también en la región. Hoy enfrentamos un desafío igual o mayor en medio de un contexto adverso: la utopía de poner el conocimiento al servicio de un verdadero desarrollo de equidad e igualdad de oportunidades;

Que esta segunda década del Siglo XXI, el panorama local y latinoamericano presenta situaciones que nos retrotraen a momentos ya vividos y altamente preocupantes en las que aparecen nuevos actores con voluntad de protagonizar cambios sustantivos para sus actividades;

Que a 100 años de la Reforma Universitaria la misión es trabajar para generar igualdad de oportunidades, equidad, en la distribución del ingreso, desarrollo sustentable y conservación de una identidad propia, aún en un escenario de globalización de tránsito irrestricto de capitales transnacionales y de pautas culturales homogenizantes;

Que el movimiento reformista nació como un proceso de rebeldía y utopía. Pretendió cambiar la universidad desde sus cimientos y, con ella, la sociedad. Hoy enfrentamos un desafío igual o mayor al de los jóvenes del 18. Sin el convencimiento de que existen otros caminos por recorrer que no pasen por la miseria e inequidad, poco o nada haremos;

Que el compromiso universitario es modificar esta realidad y comenzar a hacer frente a la deuda de honor, cuando abrazamos la causa de la reforma universitaria del 18, "CUANDO LOS JOVENES DECIAN, LOS DOLORES QUE QUEDAN SON LAS LIBERTADES QUE FALTAN, CREEMOS NO EQUIVOCARNOS; LAS RESONANCIAS DEL CORAZON NOS LO ADVIERTE: ESTAMOS PISANDO SOBRE UNA REVOLUCIÓN, ESTAMOS VIVIENDO UNA HORA AMERICANA";

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir desde el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Ramallo ----- al pedido de las 57 Universidades Públicas Argentinas para que el Presidente de la Nación Mauricio Macri y el Ministro de Educación Sr. Finocchiaro las convoque nuevamente a una negociación a aquellos gremios que no aceptaron el

acuerdo propuesto por la Autoridad Educativa que implique un aumento salarial del 30%, normalice el envío de fondos para funcionamiento y obras de infraestructura.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Gobierno Nacional a que cumpla con el compromiso de abor----- dar el conflicto salarial con los docentes y avance en un acuerdo paritario, como así mismo la extensión universitaria, la jerarquización docente y la investigación que hoy están limitadas por las condiciones presupuestarias.-----

ARTÍCULO 3º) Acompañar al CIN sobre lo requerido al aumento presupuestario en 2019 ----- del 30% respecto al del año en curso, que ronda los cien mil millones de pesos.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente al Presidente de la Nación Macri, Al Ministro ----- de Educación de la Nación, Congreso de la Nación, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a los Gremios docentes y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7028/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, felicitando a niños y jóvenes del Partido de Ramallo por la participación en las Olimpiadas Matemáticas.

La **Concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo creo que esto es muy importante, desde ya felicitar no solamente a los alumnos sino a todos los profesores que es una tarea muy ardua, lleva mucho tiempo el prepararlos, ejercitarlos y por supuesto que el alma máter de estas olimpiadas ha sido, es y será mientras le dé su físico lo será Alejandra Pando a quien yo tengo un gran aprecio y admiración por su generosidad para con todos los chicos y todos los docentes que quieran aprender, nada más, lo único que pido señor presidente es que acompañen este proyecto."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2195/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2195/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La participación de alumnos de nuestro distrito en el certamen Provincial de la Olimpíada matemática Ñandú para niños de E.P. llevado a cabo en la Ciudad de Necochea y el Certamen Provincial de Olimpíadas Matemáticas Argentinas en la Ciudad de Mar del Plata para jóvenes de Escuelas Secundarias en el mes de agosto; y

CONSIDERANDO:

Que la niña **Brunella Perticarari** de **E.P. Nº 6** obtuvo **Mención Especial** y el alumno **Nicolás Ferrés** de **E.E.S.T. Nº 1** salió **Campeón del 3er. nivel**, las alumnas **Lucia Chiapparoli** y **Ludmila Montero** ambas de **E.E.S. Nº1** obtuvieron **Mención** en **primer** y **segundo** nivel respectivamente;

Que el objetivo fundamental es estimular entre los jóvenes la capacidad para resolver problemas;

Que la matemática olímpica apunta al ingenio, la creatividad, la invención, el desarrollo de la intuición para responder de manera efectiva a las aspiraciones de la joven generación;

Que a través de estas acciones se alientan a todos los que portan aptitudes matemáticas a desarrollar, manteniéndose en contacto para construir el espacio académico que favorece su formación;

Que contribuye al mejoramiento de la educación a través de las habilidades matemáticas de los estudiantes y de la capacitación docente;

Que es dable destacar la participación de todos los alumnos y de los educadores que los acompañaron en este proceso que posibilita el desarrollo de habilidades cognitivas e igualdad de oportunidades;

Que la profesora Alejandra Pando ha dedicado muchos años a este hacer posibilitando el acceso de niños y jóvenes estudiantes a las Olimpiadas Matemáticas con el fin de formar educandos con pensamiento crítico y estratégico, ayudándolos además a descubrir sus aptitudes mediante el contacto real con el quehacer matemático para favorecer su formación;

Que la matemática olímpica contribuye al mejoramiento de la educación a través de las habilidades matemáticas de los estudiantes y de la capacitación docente;

Que la Municipalidad a través de la Subsecretaría de Educación, apoya económicamente cada año la participación de los alumnos en este importante hacer que posibilita a los educandos a descubrir sus preferencias, ya sea en relación con la Ciencias, la tecnología o con el resto del mundo intelectual que va desde la filosofía, historia, economía hasta la música, pintura, literatura o para hacer matemática como profesión o afición enriqueciendo la cultura social;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a todos los niños y jóvenes estudiantes de las diferentes localidades del Partido de Ramallo, por su dedicación, esfuerzo y distinciones en las Olimpiadas Matemáticas llevadas a cabo en el mes de agosto en las Ciudades de Necochea y Mar del Plata. Hacer extensivo la salutación a docentes y padres.

ARTÍCULO 2º) Destáquese los méritos obtenidos de los alumnos **PERTICARARI BRUNELLA, NICOLÁS FERRÉS, LUCÍA CHIAPPAROLI, LUDMILA MONTERO** y la participación especial de la **Profesora Alejandra Pando**.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la E.P. N° 6, a la E.E.S.T. N° 1 y E.E.S N° 1 de la Localidad de Villa Ramallo, a la profesora Alejandra Pando, a la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Ramallo, y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. N°: 7029/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, rechazando la represión sufrida por los trabajadores de los diferentes astilleros de la Provincia de Buenos Aires.

La **Concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo cuando leía esto que uno ha visto aparte la historia de los astilleros Río Santiago, y ver también la paralización y los despidos, me vino a la memoria un poema de Galeano que es los nadie y yo digo, la desesperación y la desazón que significa no tener trabajo, voy a leer dos o tres versos nada más:

Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de nada.

Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la

Liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos:

Que no son, aunque sean.

Que no hablan idiomas, sino dialectos.

Que no hacen arte, sino artesanía.

Que no practican cultura, sino folklore.

Que no son seres humanos, sino recursos humanos.

Que no tienen cara, sino brazos.

Que no tienen nombre, sino número.

Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica Roja de la prensa local.

Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.

Digo esto porque fue justamente la policía bonaerense que reprimió con camiones hidrantes, gases lacrimógenos y balas de gomas a los trabajadores del astillero Río Santiago, simplemente para defender sus puestos de trabajo y esto provocó la movilización de 25 mil personas en repudio de este hecho. Los trabajadores del astillero de Río Santiago, no solamente por una cuestión salarial sino también crediticia porque al no tener financiamiento no pueden tener los recursos necesarios para trabajar, afecta por supuesto a la producción, tiene que haber decisiones políticas para que este astillero pueda funcionar de la manera que lo estaba haciendo.

El buque Eva Perón está en un 97% de construcción y lo que falta está supeditado a 30 millones de pesos que tendría que poner la provincia de Buenos Aires para la terminación del buque en el astillero y otros 45 millones de pesos para entregarlo con llave en mano. El otro buque, Juana Azurduy tiene un 82% de avance en el casco y podría ser lanzado al agua el año que viene. Quiere decir que trabajo hay, no tienen el financiamiento requerido y fíjense mientras se importan barcos de Israel y se compran usados de Francia se paraliza la terminación de dos petroleros y se bloquean los financiamientos. Acá inclusive puede que surja una demanda por parte de Venezuela porque el Eva Perón y el Juana Azurduy son dos barcos que había encargado Venezuela y yo creo que es una adhesión política que va en desmedro de los intereses nacionales por no permitir que esos dos proyectos se terminen.

El astillero fue creado en el '53 y allí tenemos toda una historia importante como la Fragata Libertad y uno pide que se destrabe esta situación y sea reactivado una fuente de trabajo de hace diez años y según dice Banegas que es el secretario general de ATE, se compra afuera para la armada, la marina mercante y para renovar la flota pesquera, lo que se lleva a que no solo Río Santiago sino todos los astilleros nacionales se queden sin trabajo y también dice justamente por no traer ningún financiamiento provocar que Venezuela inicie un juicio y puede decir que otra vez el astillero no cumple con las fechas acordadas. Yo creo que se tiene que accionar para defender la industria nacional que ha sido un orgullo para nosotros, los gremios han ofrecido a la gobernadora llegar a un acuerdo en una mesa de trabajo y por lo menos utilizar la parte de metalmecánica para la obra pública cuando se está hablando que va a haber un recorte de siete mil millones de pesos y yo creo que la gobernadora tiene la posibilidad de reactivar este trabajo y que les dé trabajo a la gente.

Yo creo que no es un hecho aislado lo que ocurre en el astillero, sino que nosotros vemos que día a día lamentablemente y esto que voy a decirle no le saqué de la nada sino de la AFIP, cierran siete fábricas por día desde que asumió el presidente Macri; 3998 empresas entre diciembre de 2015 y marzo de 2017, las PyME y las microempresas son las más afectadas pero también impactó en empresas de más de cien empleados, según un relevamiento del centro de economía política en Argentina se cerraron 3198 en total entre diciembre de 2015 y marzo de 2017; las amplias mayorías de las empresas desaparecidas refieren a empresas de menos de cien trabajadores, nosotros lo vivimos acá en Ramallo y vimos la desesperación de la gente. Por otro lado, son 107 las empresas que dejan de existir con un rango de ocupados entre 101 y 2500 trabajadores mientras que solo hay una baja de cuatro empresas de más de 2500 trabajadores, lo que demuestra que las PyME son las principales víctimas de estos despidos aunque no son las únicas y detrás de cada fábrica que se cierra, está la historia de cada trabajador que perdió su fuente de ingreso y que debe volver al mercado laboral en un momento muy difícil donde las oportunidades escasean, y yo vuelvo a referir a lo que leía recién de Galeano, nosotros a veces cuando leemos una nota o decimos acá mismo en este recinto que hablamos de los 83 empleados de Bunge, hablamos de números y yo me resisto a hablar de números, me parece que es hacer una abstracción de algo concreto, son personas que detrás de cada número hay una historia, una familia, un niño que llora por hambre, por necesidades, hay un ser humano que siente que pierde su dignidad y los otros días, casualmente me encontré con una alumna y me dijo: yo nunca me voy a olvidar señora fui alumna suya, cuando usted definió lo que es dignidad, se acuerda cuando usted nos decía que dignidad viene de dignus y dignus significa merecer algo, ¿qué es lo que se merece uno? Ser tratado como persona humana.

Las más perjudicadas fueron las microempresas, perdieron casi el 3% del padrón aunque también se observa una brusca caída del 6% en el grupo de las firmas que emplean entre 1500 y 2000 trabajadores, continúa el informe que es de la AFIP, esto no está sacado de ningún otro lugar, y en todo esto que a veces cuando decimos que cómo el municipio exigimos que no tiene dinero, que no hay para la fotocopiadora, que no hay para papel, que no tenemos recursos, que negamos una beca, que como puede ser; fíjense ustedes, se ha hecho un achique a nivel nacional donde trabajo, educación y salud desaparecieron como ministerios, un achique, que no es lo mismo que tener un ministerio de salud que tener una secretaría, y además propone también el gobierno traspasar cien millones de subsidios al transporte a las provincias que tendrán que hacerse cargo. Sacaron el fondo sojero, entonces, ha bajado la recaudación porque la gente tiene que pensar si come o paga la tasa, come; entonces a veces es fundamental si nosotros comprendemos la austeridad que nos dicen desde arriba tenemos que comprender la austeridad desde el abajo. Yo quiero también decirle que el mismo ministro de hacienda dice que han cometido errores, y leo simplemente lo que él ha dicho. Todo el tema este del que no hay financiamiento para el astillero, para las Universidades, se busca llegar al déficit cero que es lo que pide el FMI, que es lo que se acordó; para ello se van a realizar recortes presupuestarios en inversión pública, remuneraciones y gastos corrientes y en subsidios de energía y transporte como recién les dije. Ingresos que se generarán a partir del impuesto transitorio ahora lo llaman derecho a la exportación, antes se los llamaba retenciones, cuando el campo paraba las rutas y eso no era la violación al derecho del otro, ahora se llama derecho a las exportaciones. La recesión de este año va a ser más pronunciada de la que preveíamos, hemos cometido errores dijo Dujovne, la situación es muy difícil y la vivimos todos los días, la gente la está pasando mal, le cuesta llegar a fin de mes, le cuesta pagar la tarifa y los precios suben porque sube también la nafta y eso incide en la canasta básica, el titular del Palacio de Hacienda aseguró que el déficit cero será el objetivo para las cuentas públicas del próximo año y el impacto de esta medida de ajustes se verá en menos obras públicas, aumento de las tarifas de los servicios de luz, de gas, de agua, una reducción de masa salarial y mientras que en el caso de los subsidios al transporte, el ministro resaltó que pasarán a ser responsabilidad de los gobiernos provinciales y municipales. La primera medida, el aumento en ingresos por renta a la propiedad e ingreso de capital y se afectará ahora los derechos de importación que así se llaman, que respecto a las medidas de asistencia a los sectores más vulnerables cuando se le preguntó que pasaba se dice que se utilizará la cláusula del gasto social firmada con el FMI que es un 0.3% del PBI y dijo también que no son un grupo de sádicos haciendo experimentos, también se le preguntó frente a la devaluación del peso ante la corrida del dólar que ya sabemos que prácticamente los quince mil millones que les dio el FMI en estas corridas para bajar el dólar y no lo logran, le preguntaron la devaluación del peso frente a la corrida del dólar el ministro se excusó y dijo que no podemos decir cuánto va a estar el dólar que según lo que dicen, puede llegar a \$50; dijo él que las expectativas para la economía de 2018, admitió que van a estar revisando las cifras en los próximos días asumiendo que la recesión de este año va a ser más pronunciada que la que preveíamos, no lo digo yo sino que lo dice el ministro.

Yo, señor presidente, con esto termino mi fundamentación y quiero que piensen que esto no es una cuestión de ideologías políticas sino cuestión de sensibilidad social y lo que uno decida que es una declaración que nosotros estamos haciendo para acompañar a aquellas personas que deben recuperar su dignidad a través del trabajo, son seres humanos como nosotros, no son números, no son cosas ni recursos humanos, palabra que la odio, son seres humanos de carne y hueso, que piensen y bueno, cada uno dirá como votará y la historia nos juzgará, gracias señor presidente."

Concejal Grilli: "Voy a intentar ser breve porque yo creo que hay proyectos muy importantes para la comunidad de Ramallo que es por lo que estamos acá, proyectos que después vemos que se votan rápidamente sin mucha explicación o pasan a comisiones y no son trabajados y realmente hay vecinos que los están esperando. Por supuesto que voy a acordar con el tema de reactivar, con el tema del trabajo y con muchas de las cuestiones que dijo la concejal, por supuesto que estamos a favor, pero bueno frente a todo esto que se dice yo sin traerlo también puedo mencionar una poesía de Silvio Rodríguez que dice "qué fácil es protestar por la bomba que cayó a mil kilómetros del ropero y del refrigerador", por lo de acá no protestamos pero sigo con esto, vamos con lo del astillero Río Santiago que fue un poco lo que generó la polémica en todos los Concejos Deliberantes porque yo estuve mirando y se trató en todos incluso en momentos muy violentos por distintas opiniones, que yo creo que estando en Democracia como dijo

usted al abrir la sesión se deben respetar, yo lo que puedo decir es que frente a los hechos relatados hay opiniones encontradas e información muy dispar; por un lado sabemos que el astillero Río Santiago es una empresa pública cuya función es construir y reparar barcos, que desde hace diez años no los produce, que hay contratos incumplidos que ya deberían estarlo, que la productividad fue disminuyendo en los últimos diez años pero no así la planta de trabajadores que se fue incrementando, lo que ha pedido la provincia entre otros reclamos cuando ha surgido este problema es que se cumplan las horas de trabajo, que se terminen los contratos, que se controle la asistencia, cosas básicas que hacemos todos los trabajadores; que se investiguen las denuncias por presunta corrupción, lamentablemente todo lo que tenemos que tratar fue tocado por la corrupción y así estamos. Al escucharlo parece que venimos de un plato volador y nos sentó acá, que no pasamos la terrible corrupción y el robo, esto también fue tocado por la corrupción, que al parecer los gremios no aceptan que los trabajadores deban registrar su ingreso y asistencia, el rechazo a lo propuesto por el Estado se realizó lamentablemente en forma violenta, yo estoy de acuerdo en el reclamo, todo reclamo es justo como lo dice la Constitución, lo que no estoy de acuerdo ni lo vamos a apoyar es la violencia, hubo destrozos y heridos de los dos bandos, manifestantes pero también muchos policías, móviles destruidos, cuando los móviles son de todos los bonaerenses, detenidos; cuando los reclamos los hacen personas con rostros tapados y violentos, no es que defienden derechos sino que defienden seguramente algún privilegio, este astillero que ha desatado este debate cuenta con un presupuesto asignado de 3600 millones, que hubo aprietes de las mafias sindicales y que todo esto lo estamos pagando todos los bonaerenses porque es estatal. En este momento, es verdad, tiene 3300 empleados, en el año 2001 tenía 1900 y a fines del 2015, 3500; en el año 2001 producía el 21% de lo que costaba el astillero pero en el año 2018 produjo solamente el 1% de su valor, o sea que el otro 99% lo pagamos los bonaerenses y no han tenido producción; creo que estamos a favor de los trabajadores, de los reclamos justos pero también debemos denunciar hechos de corrupción o negocios sucios, por ejemplo el problema que ha surgido con el pago del comedor de este astillero que le exigía a los empleados un aporte cuando no todos iban a comer, estamos hablando de 180 millones anuales para el gremio, hay una denuncia penal respecto a esto. Hechos graves ocurridos al tema planteado, han descubierto empleados inexistentes que cobran y no trabajan, hubo amenazas contra las autoridades del astillero, contra Capdevilla, hay personas que están esperando la jubilación y ya dejaron de trabajar por un sistema de privilegios que tienen, hay algunos que cobran un plus de productividad del 50% cuando no hay productividad, que se ha sufrido violencia gremial está documentado en un video, hay advertencias que ha hecho un delegado con la siguiente frase terrible: "hay que regalarle al sinvergüenza de Macri la Navidad de un 2001 para echarlos a la mierda". Tratando de negociar el trabajo con el cual estoy de acuerdo que deben conservarlo y cobrar un salario digno por el trabajo que realizan, amenazando con voltear gobiernos con la sombra del 2001 y el helicóptero no se sostiene la Democracia, éste se sostiene con el diálogo al que estamos por supuesto nosotros dispuestos, si hay que pedir una instancia de diálogo como ha manifestado la concejal por supuesto que lo vamos a hacer, lo que pasa que cuando un derecho se defiende con violencia, no es solamente un derecho el que se está defendiendo, creo que tenemos que instar por supuesto al diálogo pero no con amenazas rompiendo, hay que defender sobre todo a las instituciones así que por lo que he manifestado, no podemos acompañar, si el reclamo por supuesto justo pacífico y el diálogo, de ninguna manera el vandalismo y menos las amenazas gremiales que están en video y están en audio así que esa es la postura."

Concejal Di Bacco: "Yo simplemente digo si vamos a hablar de dichos, el mismo presidente de la Nación dijo que al astillero Río Santiago había que ponerle una bomba y hacerlo desaparecer, si eso no es violencia emanada del presidente de la República me parece que no es muy adecuado, pero más allá de los dichos yo digo que cada uno tiene su postura, la historia nos juzgará, no tienen trabajo porque no les mandan dinero; mientras tanto como van a tener trabajo si compran barcos usados afuera, gastó 49 millones de dólares, yo quisiera saber por qué, no es un solo astillero que tiene la República Argentina, tenemos el astillero Punta Alvear de Santa Fé, Corrientes de la provincia homónima, el Omega de Rosario, el astillero Mestrina de Tigre, Vanoli de Necochea y Forte Tigra de Ensenada; y tenemos que ir a comprar nosotros patrullas israelíes gastando 49 millones de dólares, y encima gastar 350 millones en cuatro buques de guerras franceses usados cuando si se hubieran construido en Argentina se hubieran ahorrado 120 millones de dólares. Entonces yo lo único que digo es que tenemos que

priorizar o por lo menos es lo que siento y creo es el trabajo argentina, tenemos que defender la industria nacional que está tan alicaída. Acá se ha primarizado la economía y se ha destruido la industria, yo acabé de leer, y no lo digo yo lo dice la AFIP como ha cerrado fábricas, astilleros, se han perdido trabajos y los que pierden son seres humanos y si la violencia que movilizó a tanta gente cuando fueron con la policía bonaerense por pedir por su trabajo, por parar el derecho de huelga que está en el artículo 14 bis de la Constitución, pedir por su trabajo significa que les tiren agua, gases lacrimógenos y balas de goma, yo no lo comparto pero cada uno tiene su mirada que es respetable pero yo me quedo con la que me parece que es la que acabo de fundamentar que es con la que estoy de acuerdo, no obstante eso respeto la postura de cada uno."

Concejal Ricciardelli: "Para comentarle señor presidente que desde nuestro bloque hemos decidido y adelantamos el acompañamiento de esta resolución declarando nuestra preocupación porque hace días nada más el ministerio de trabajo y el ministerio de salud que deben trabajar a los trabajadores y a todos los vecinos pasaron a ser secretarías, en este sentido el gobierno nacional demuestra el interés que tiene en los despidos y en la salud de todos los argentinos, nosotros vamos a adherir y respaldar a los trabajadores del astillero Río Santiago. El Centro de Economía Política Argentina contabilizó desde enero hasta junio de este año, 26206 despidos y suspensiones, 4368 casos por mes por la política económica que se está llevando adelante, y eso sin tener en cuenta los adelantos de vacaciones que estamos viendo que diariamente se incrementa, no voy a decir mucho más, creo que hemos vivido en carne propia en Ramallo despidos en diferentes empresas entre las que podemos tener muy latente y creo que con la lastimadura en carne viva hoy todavía que es la empresa Bunge entre ellos, el aumento del 17% del desempleo aumentó con respecto al mismo período del año pasado, me quedo solamente con esa reflexión y hoy tenemos en vez de un ministerio de trabajo, una secretaría y en vez de un ministerio de salud, una secretaría de salud, nada más señor presidente muchas gracias." Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Di Bacco; Ricciardelli; Ramírez; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Por la negativa: Ediles Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Borselli; San Filippo y Cardozo.

Aprobado por **mayoría** la **RESOLUCIÓN Nº: 2196/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2196/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El reclamo de los trabajadores de astillero Río Santiago por la disminución de beneficios laborales y la falta de financiamiento que afecta la producción; y

CONSIDERANDO:

Que la industria naval está el alerta roja porque cierran astilleros y se perdieron 1700 empleos en 2 años;

Que Río Santiago y Tandanor atraviesan ajustes y despidos;

Que en los últimos 2 años cerraron los astilleros Punta Alvear de Santa Fé; Corrientes de la Provincia homónima y el Omega de Rosario. Están en situación de crisis el Astillero Mestrina de Tigre, Vanoli de Necochea y Forte de Tigre. Hubo 23 despidos en Tandanor y corren riesgo 3300 trabajadores de Río Santiago;

Que la industria naval concentra a cien empresas, que tienen 6 mil empleados y 12 mil puestos indirectos entre talleres y proveedores;

Que el Estado compra al exterior barcos que se podrían construir en Argentina. El Ministerio de Seguridad compró lanchas a Israel para prefectura, el Ministerio de Defensa barcos usados a Francia, el Instituto Nacional de Investigación y desarrollo pesquero dos barcos de investigación a España y se facilitó el ingreso de veinte remolcadores usados;

Que el Gobierno Nacional Gastó cuarenta y nueve millones de dólares en la adquisición de patrullas israelíes y de cuatro buques de guerra franceses en desuso por trescientos cincuenta millones de dólares, cuando podrían haberse construido en ARS con un ahorro de ciento veinte millones de dólares;

Que el Astillero fue creado en 1953 por el Gobierno Juan Domingo Perón junto con Fábricas Navales del Estado (AFNE);

Que en ARS nacieron símbolos nacionales como las fragatas Azopardo, Piedrabuena y Libertad junto con buques de guerra y mercantes, pero también el techo del estadio único de La Plata y las columnas de iluminación de la cancha de gimnasia;

Que la Fragata Santísima Trinidad construida en ARS participó en la guerra de Malvinas;

Que el Gobierno no trajo al ARS un solo contrato, salvo el barquito para la República de los Niños;

Que Argentina cuenta con 8400 Km. de costa marítima y fluvial; en la actualidad el 95% del comercio que entra y sale del país se hace por barcos y se paga en fletes al extranjero, por no tener flota propia entre cinco mil y ocho mil millones de dólares que los empresarios reclaman una política de Estado a favor de la industria naval argentina dado que se ve perjudicada por la importación;

Que los talleres ubicados en Ensenada están siendo desfinanciados por el Estado cuando cuentan con profesionales y empleados altamente calificados con capacidad para hacer los mismos buques. La formación de los obreros técnicos navales lleva al menos 10 años, estando calificados en estándares internacionales;

Que la falta de inversión y financiamiento que sufre el predio de Ensenada perjudica el cumplimiento de contratos laborales. Asimismo hay cartas de crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires que se encuentra trabado debido a la ausencia de decisión política por parte del Gobierno Bonaerense;

Que el financiamiento es importante no solo para terminar la construcción de los remolcadores Bulk Carrier de veinte mil y cuarenta mil toneladas sino además para defender la fuente de trabajo de las 3400 familias del astillero;

Que los ingenieros destacaron que el ARS nunca estuvo parado, tiene gran capacidad metalmecánica, posee una de las más grandes máquinas de mecanizado de grandes piezas y entre 2001 y 2009 se fabricaron cinco buques de veintisiete mil toneladas para armadores alemanes; dos corbetas misilísticas para la armada Argentina; un remolcador de 55 toneladas de tiro; la reparación de media vida de la Fragata Libertad, además del diseño y fabricación de portones y compuertas para Yaciretá y ferrocarril, además de contar con un centro mecanizado para energía eólica;

Que desde el Gob. Bonaerense se señala que en el astillero sobra gente pero lo que falta es trabajo. Por la paralización de los proyectos laborales se está poniendo trabas a una fuente de trabajo de 10 años;

Que se está creando una situación favorable a la política de privatizaciones en desmedro de la industria nacional;

Que cuando todavía hay cientos de escuelas sin clases en la provincia, la represión a la manifestación multitudinaria de los astillero Río Santiago demuestra la crisis bonaerense;

Que veinticinco mil personas se movilizaron en La Plata en rechazo a la represión y el ajuste de la Gobernadora Vidal;

Que los ataques al ARS tiene el sello del acuerdo del Gobierno con el F.M.I, razón para apoyar esta lucha estratégica en la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Rechazar la represión sufrida por los trabajadores de los diferentes Astilleros de la Provincia de Buenos Aires, por parte de la Fuerzas de Seguridad Bonaerense, que impidieron el libre ejercicio al derecho de huelga (art 14 bis de la Constitución Nacional).

ARTÍCULO 2º) Adherir y respaldar a los trabajadores de la industria naval en su legítimo reclamo contra la amenaza de cierre, de despidos y descuentos salariales producto de la intervención del ARS que ha suprimido conceptos salariales que son parte del convenio colectivo y que implican una reducción de hasta la mitad del salario por varios meses.

ARTÍCULO 3º) Remitir copia al Congreso Nacional, Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, a los Honorables Concejos Deliberantes Bonaerenses, a ATE y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

T.D. Nº: 7030/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Cultural, el espectáculo Las Hermanas Lumiere.

El **Concejal Zanazzi** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Está adjunto toda la ficha técnica del espectáculo, la trayectoria de Mónica Chieza, la trayectoria de su directora Mónica Quiroga, solo decir que de verdad creo que es un hecho trascendente que esta obra se presente el próximo sábado en Ramallo porque tiene un valor artístico y un valor cultural relacionado con la memoria individual pero también como un referente de lo colectivo y que se pueda traer a un escenario de Ramallo y además en un lugar como el Teatro Ramallo que se inauguró hace poco y que tuvimos la oportunidad de ir a esa inauguración desde este Concejo Deliberante, de acompañar y hay que poner en valor, más en estos tiempos tan duros y difíciles que se intente a partir del arte un hecho absolutamente valorable, quiero agradecer también a la concejal Ricciardelli que me llamó para trabajar en esto, yo ya había trabajado y me gustaría que además fuera un trabajo en conjunto ya se lo dije o tal vez del cuerpo porque acá el objetivo es que este Concejo valore.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobado por unanimidad **RESOLUCIÓN Nº: 2197/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2197/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La presentación del espectáculo de narración oral escénica denominado **LAS HERMANAS LUMIERE** en la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la obra se realizará el próxima 8 de septiembre en la Sala de **TEATRO RAMALLO**, inaugurada recientemente;

Que la obra **LAS HERMANAS LUMIERE** ha sido creada y protagonizada por la narradora y escritora Mónica Chiesa, quien cuenta con una vasta trayectoria en el campo artístico como profesora, escritora, directora y narradora oral;

Que para Ramallo es un hecho trascendente contar con una obra que ha sido reconocida en escenarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuenta con una crítica especializada que la ubica entre las creaciones artísticas más importantes de los últimos tiempos;

Que la temática de la obra aborda experiencias del destierro y el exilio, desde la infancia a la adultez y es un verdadero ejercicio a la memoria;

Que es importante apoyar y sostener las nuevas propuestas que se ofrecen en Ramallo y las iniciativas compartidas entre la calidad artística y la iniciativa particular de Teatro Ramallo, que pone a disposición de la comunidad una oferta cultural variada y sólida;

Que la obra cuenta con la dirección de Claudia Quiroga, fundadora de la Asociación Civil MAT (Mujeres de Artes Tomar) y de la Cía. Teatral Las Chicas de Blanco, dramaturga y actriz con trayectoria y compromiso artístico y social;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Cultural el espectáculo **LAS HERMANAS LUMIERE**, ----- que será presentado en **TEATRO RAMALLO** el **8 de Septiembre de 2018**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese a la autora y protagonista de **LAS HERMANAS LUMIERE**, ----- **Mónica Chiesa**, a la dirección de **TEATRO RAMALLO**, a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

Concejal Costoya: "Si ustedes lo permiten y hay acuerdo podríamos adelantar el tratamiento de un proyecto que tiene que ver con Radio Club porque está la gente esperando ya hace un rato para desligarlos y después si permiten también tratar la resolución que tiene que ver con el foro de mujeres así también le damos celeridad a esta situación."

T.D. Nº: 7024/18 – Proyecto de Ordenanza, concediendo permiso de uso y ocupación sobre el predio denominado catastralmente como Circunscripción I – sección A – Manzana 5 al Radio Club Ramallo, con Expte. Nº4092-6940/05.

La **Concejal San Filippo** da lectura al articulado.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5818/18.-**

ORDENANZA Nº: 5818/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El pedido formulado por autoridades del "Radio Club Ramallo", mediante la cual solicitan la renovación de la concesión de uso y ocupación gratuita del bien identificado catastralmente como: **Circ. I – Secc. A – Mza. 5 de la Ciudad de Ramallo**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución, orgánicamente depende de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, integrando la Red de Defensa Civil, participando en forma permanente en todas las actividades que la misma desarrolla;

Que a los efectos de acceder a la solicitud planteada, se torna indispensable dictar el pertinente acto administrativo; que provea al Radio Club Ramallo, el bien en cuestión;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Concédase **Permiso de Uso y Ocupación** sobre el predio denominado ----- catastralmente como: **Circ. I – Secc. A – Mza. 5** al “**Radio Club Ramallo**”, de acuerdo al Contrato que como **Anexo I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

Anexo I
Ordenanza N°: 5818/18.-

CONCESION DE USO Y OCUPACION PRECARIOS

----- En la Ciudad de Ramallo, a los días del mes de del año dos mil Dieciocho, entre las partes que a continuación se detallan, se celebra el presente contrato administrativo de concesión de uso y ocupación gratuita, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Asume el carácter de **CONCEDENTE** la Municipalidad de Ramallo, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal **Dn. MAURO DAVID POLETTI, DNI N° 23.607.992**, con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo. Asume el carácter de **CONCESIONARIO** el **RADIO CLUB RAMALLO**, Personería Jurídica Nro. 12.457/93, representado en este acto por el Sr....., **D.N.I.** en su calidad de Presidente del mismo.-----

SEGUNDA: La **CONCEDENTE** cede en forma precaria al **CONCESIONARIO** el derecho de uso y ocupación gratuita sobre el predio denominado catastralmente como Circ. I, Secc. "A", Mz. 5 de la Ciudad de Ramallo. El presente contrato estará sujeto a lo establecido en la "Ley Orgánica de las Municipalidades", ley 9533, y Leyes concordantes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Reglamentaciones administrativas vigentes, y a las que al respecto dictare la Municipalidad de Ramallo en el ejercicio de sus propias facultades y poder que le otorgan las leyes y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. En forma supletoria regirán también las disposiciones del derecho común.-----

TERCERA: El plazo de la Concesión se establece en **DOS AÑOS** contados a partir de la suscripción del presente contrato.- Sin perjuicio de ello, la **CONCEDENTE** podrá solicitar la restitución anticipada del predio objeto del presente, con la única condición de comunicar tal circunstancia al **CONCESIONARIO** por medio fehaciente y con 30 días de anticipación a la fecha en que efectivamente habrá de producirse la desocupación, sin que ello dé lugar a indemnizaciones por supuestos daños y perjuicios ni reclamos de ninguna naturaleza por parte de la institución beneficiaria de la presente concesión, quién deberá entregar el inmueble en la fecha establecida por la **CONCEDENTE** bajo pena de responder por los daños y perjuicios que la mora en la restitución ocasione.- Dicha mora se producirá en forma automática y por el solo incumplimiento de la efectiva restitución del predio en la fecha fijada a ese fin para el caso de restitución anticipada, o por el solo vencimiento del plazo de la concesión.- El **CONCESIONARIO** recibe el predio referido en el estado en que se encuentra y se compromete formalmente a dar cumplimiento a las exigencias de las Ordenanzas aplicables y a la demás normativa en vigor.-----

CUARTA: El **CONCESIONARIO** deberá colaborar con las áreas específicas de la Municipalidad de Ramallo (Cultura, Deportes, Turismo, etc.) toda vez que resulte necesario y ante la sola solicitud del área respectiva, facilitando el predio municipal concedido en forma gratuita.-----

QUINTA: El predio será destinado exclusivamente a la realización de las actividades propias del Radio Club Ramallo, debiendo la Institución cumplimentar lo propuesto en el marco del Expediente 4092-6940/05. Toda construcción que el **CONCESIONARIO** pretenda realizar deberá contar con la correspondiente autorización de la **CONCEDENTE**, a través de la Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos. Toda mejora y/o construcción que se realice quedará en exclusivo beneficio del inmueble, sin que ello dé lugar a indemnización y/o compensación alguna a favor del **CONCESIONARIO**. Es obligación del **CONCESIONARIO** mantener el predio en perfecto estado de uso y conservación.-----

SEXTA: La Municipalidad de Ramallo se encuentra facultada para pedir el predio otorgado en préstamo cuando lo considere necesario. En tal caso, previa notificación del acto administrativo correspondiente, podrá tomar posesión del inmueble dentro del plazo establecido en la cláusula TERCERA.-----

SEPTIMA: El **CONCESIONARIO** asume la responsabilidad por cualquier daño que se ocasione a la **CONCEDENTE**, o a terceros o cosas, liberando a la **CONCEDENTE** de tal responsabilidad y obligándose a mantenerla indemne de cualquier erogación que ésta tuviera que realizar por cualquier motivo derivado del derecho que por este acto se transmite, el cual no podrá a su vez transmitirse bajo ninguna forma jurídica sin expresa autorización de la **CONCEDENTE**.- El **CONCESIONARIO** se obliga a contratar un seguro por responsabilidad civil que cubra la actividad que desarrolle, como también poseer la obligatoria cobertura asegurativa para los empleados que contrate para el ejercicio de la explotación, quienes además deberán estar debidamente inscriptos y con todas las obligaciones legales cubiertas. La **CONCEDENTE** podrá en cualquier momento verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por el **CONCESIONARIO**, siendo su incumplimiento causal de rescisión del presente contrato.-----

OCTAVA: En todo lo que no está expresamente contemplado por el presente contrato, las conductas de las partes se regirán por las disposiciones Municipales, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones y/o Ley orgánica de las Municipalidades. Para todos los efectos emergentes del presente las partes pactan la jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, con competencia en la materia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder-----

----- En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-----

T.D. Nº: 7036/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal, el FORO DE MUJERES Y LIDERAZGO que llevara adelante el Centro de Comercio e Industria de Ramallo.

El **Concejal Zanazzi** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Agradecer que se hayan venido la gente del Centro de Comercio, las mujeres que están trabajando tanto, que es una muestra más como intentamos decir ahí en los fundamentos de la iniciativa que ha tomado la mujer en distintos debates del quehacer social político y cultural que antes parecía exclusivo de los hombres y que ahora la verdad que se han puesto al frente mientras muchos de los hombres se han quedado en la casa, luchas fundamentales para recuperar derechos o para sostener derechos, y desde Ramallo que tengamos una propuesta como esta es absolutamente loable, valorable para felicitar porque están todo el tiempo trabajando, esta es una actividad más que además el Centro de Comercio ha abierto sus puertas a otras voces. Como un grupo de mujeres empoderadas que trabajan desinteresadamente por el crecimiento del resto de las mujeres ramallenses llevan adelante esto y como la idea de un foro como técnica comunicacional propende al intercambio de ideas libremente, palabras que les estoy robando a Sandra Genoud, así que felicitarlas y solicitar la votación."

Concejal Costoya: "La verdad que felicitar el trabajo también, saludar a Sandra por lo que ha hecho en estos días, por el viaje que ha tenido pero personalmente por su trabajo en su literatura, también felicitar al resto del Centro de Comercio por esta jornada."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2198/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2198/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La realización el día 7 de septiembre en Ramallo del **Foro MUJER Y LIDERAZGO**, organizado por el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que tal iniciativa pondrá en valor la evolución del pensamiento de la Mujer desde los distintos ámbitos en el contexto actual;

Que el protagonismo y debate que han generado las Mujeres a partir de la consigna **NI UNA MENOS**, y luego en la lucha por la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, entre otras iniciativas de pensamiento y acción colectiva;

Que las Mujeres se han puesto al hombro el debate y movilización popular en materia de derechos ciudadanos aún pendientes de sostenimiento por parte de las políticas públicas estatales;

Que las Mujeres, a través de las distintas representaciones de las que forman parte, generan espacios de conocimiento, participación y protagonismo, fundamentales para analizar y actuar en este tiempo tan complejo en lo económico, social y cultural;

Que es necesario apoyar iniciativas que contengan lugares de encuentro en los que se interpela la realidad desde la mirada de la Mujer, su historia de lucha reivindicatoria de derechos y la acción que moviliza en la calle y en los espacios de opinión y debate los temas que una parte de la sociedad y algunos de sus representantes suelen omitir de las agendas políticas y sociales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de Interés Municipal el **FORO: MUJER Y LIDERAZGO**, organizado por el Centro de Comercio, Industria y Turismo y MEFEBAMUJERES RAMALLO, el que se realizará el día 7 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese la presente Declaración al Centro de Comercio, Industria y Turismo de Ramallo y al Movimiento MEFEBAMUJERES.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Tiene la palabra la Sra. Sandra Genoud.

T.D. Nº: 7031/18 – H.C.D – Proyecto de Resolución, felicitando al cuerpo de Bomberos Voluntarios por el desempeño en el VII Desafío de Habilidades Bomberiles 2018.

Concejal Costoya: "Tengo entendido que hay dos proyectos en el mismo sentido, si quieren pasamos a un cuarto intermedio y lo vemos."

Concejal Ricciardelli: "Si a usted no le molesta señor presidente, hemos leído el proyecto y no tenemos ningún inconveniente en bajar mi presentación y acompañamos el proyecto del bloque Cambiemos."

Concejal San Filippo: "Muchas gracias a la concejal Ricciardelli, no hay problema para que podamos hacer uno pero de todas formas la idea es la misma y me parece oportuno la unión de los proyectos."

La **Concejal San Filippo** da lectura al proyecto.

Concejal Costoya: "La verdad que es un logro el trabajo que han hecho, los veo cotidianamente trabajando, instruyéndose, practicando, lo he visto de adentro porque formé parte del cuerpo dos años y la verdad que trabajan muy bien, obviamente con la palabra voluntad, que es para destacar, ojalá que el año que viene se le dé el mayor logro de poder ganar la final pero ya haber logrado ese desempeño es muy buena."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2199/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2199/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El **VII Desafío de Habilidades Bomberiles 2018** que se desarrolló del 29 al 31 de Agosto en el predio de La Rural de la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que fueron tres días de competencia, camaradería e intercambio de experiencias entre Bomberos Voluntarios de todo el país y también bomberos de las Fuerzas de Seguridad;

Que con este evento y de la mano del programa Bombero sano, desarrollado por el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y por Fundación Bomberos de Argentina, se promueve el entrenamiento, la alimentación saludable y los chequeos médicos periódicos entre los bomberos que conforman el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios;

Que nuestro Partido de Ramallo estuvo representado por una delegación compuesta por los bomberos: Horacio Iseas, Manuel Gallego, Oscar Garay, Melina Coscia, Pablo Córdoba, Gabriel Rodríguez y Gerardo Acosta;

Que es dable reconocer tan valiosa participación en tal evento, como así también aprovechar la oportunidad para enaltecer la labor que desarrollan día a día para los vecinos de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar al **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ramallo** por la actividad que desarrolla día a día por los vecinos de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar y reconocer a los Bomberos Voluntarios **Horacio Iseas, Manuel Gallego, Oscar Garay, Melina Coscia, Pablo Córdoba, Gabriel Rodríguez y Gerardo Acosta** por su desempeño en el **VII Desafío de Habilidades Bomberiles 2018** que se desarrolló del 29 al 31 de Agosto.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; como así también a los medios de comunicación para su difusión.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. N°: 7032/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que arbitre los medios para implementar el Taller para personas Mayores con Discapacidad, en Pérez Millán.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1853/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1853/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La no implementación del Taller para personas mayores con discapacidad para la localidad de Pérez Millán dispuesto por Ordenanza N° 5660/17, aprobada por unanimidad y la Minuta de Comunicación N° 1806/18; y

CONSIDERANDO:

Que el incumplimiento de esta norma agrava la situación de las personas mayores con discapacidad de la localidad antes mencionada;

Que existe en la Ordenanza Fiscal e Impositiva de la Municipalidad de Ramallo el Fondo de Ayuda a las Personas con Discapacidad y cuyos fondos son administrados, por la Secretaría de Desarrollo para solventar éstas y otras cuestiones relacionadas con la ayuda a las personas con discapacidad en el partido de Ramallo y cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto de un tallerista (es sólo lo que se pidió);

Que los familiares de las personas mayores con discapacidad de Pérez Millán han firmado un compromiso, ha pedido de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ramallo en el que garantizan la concurrencia a dichos talleres;

Que a partir de la firma del compromiso antes mencionado, los familiares y los futuros beneficiarios del taller han incrementado la ilusión de contar con un espacio largamente soñado, pero aún no se ha concretado dicho espacio;

Que la Escuela Especial 502 y el Consejo Escolar han firmado un acta acuerdo para que el Taller para personas con discapacidad funcione en la institución educativa antes mencionada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de ----- Desarrollo Humano considere la posibilidad de implementar a la brevedad el Taller para personas Mayores con discapacidad en la localidad de Pérez Millán como fuera dispuesto por Ordenanza-----

T.D. N°: 7033/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, la reparación de la cinta asfáltica de calle Juan B. Justo y Guerrico de Ramallo.

La **concejal San Filippo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Como dice la minuta, es muy clara y concreta así que esta solicitud que merece ser acompañada por el resto de los concejales para que procedan a su arreglo ya que es la única forma que les queda a los vecinos porque los reclamamos ya se hicieron oportunamente al municipio y es necesario la aprobación de la misma."

Concejal Zanazzi: "La verdad es que se están haciendo bacheos sistemáticos desde hace un tiempo, es verdad que muchos de los pavimentos se van rompiendo pero se están haciendo bacheos sistemáticos todas las semanas ya desde hace un tiempo pueden verse en Ramallo y Villa Ramallo y se va a llegar a ese lugar como se está llegando a otros y también hay otros que faltan, están pendientes pero consideramos que el hecho puntual no es un hecho de olvido sino que es una espera que requerirá unos días más en términos de que lleguen por zonas como están llegando al bacheo, la reparación de las calles como también se está haciendo en zonas de tierra, así que nosotros consideramos que estos proyectos que si bien tienen toda la mejor intención no estamos en situación de acompañarlos o no pensamos que hay que acompañarlos en términos de que se está haciendo el trabajo y se está haciendo en forma ininterrumpida, lleva su tiempo no se puede hacer todo a la vez pero a pesar de la situación crítica en la que estamos viendo, una caída sustancial de las tasas, ya lo van a ver cuando venga el plenario con la secretaria de hacienda, la gente entre comer y pagar las tasas trata de comer porque hoy para mucha gente ni para eso le alcanza con la inflación y la

devaluación que estamos teniendo, así que nosotros adelantamos que no vamos a acompañar el proyecto."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1854/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1854/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El estado de la esquina de calle J. B. Justo y Guerrico de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de calle Guerrico y J. B. Justo, se produjo la rotura de esa intersección,

Que existen pozos de gran magnitud, que hace peligroso el normal tránsito para vehículos, y transeúntes;

Que los vecinos ya han hecho sus reclamos al Municipio, y aún no han tenido respuesta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la reparación de la cinta asfáltica, que se encuentra en la intersección de calle J. B. Justo y calle Guerrico de la ciudad de Ramallo.-

T.D. Nº: 7034/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, nombre a un médico para ocupar el cargo de Director de la Sala de Primeros Auxilios de Pérez Millán.

La **concejal Grilli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Señor presidente si me permite voy a explicar esto que igual creo que es claro, la situación la vemos con gravedad porque el director que ha renunciado es médico y se hacía cargo en muchas ocasiones como acá lo manifiesto de cubrir la ausencia del médico de guardia que no concurría a Pérez Millán, y el Dr. Pacchioni por estar en la localidad se hacía cargo de la guardia y de esta manera uno tiene asegurado su derecho a la salud. Por motivos personales ha renunciado, no sé si se ha intentado el diálogo, creería que no por haber yo tenido una charla con el director del hospital no lo vi muy abierto al diálogo, incluso cuando yo le manifesté que necesitamos que el director de la Sala de Pérez Millán sea un médico por estos motivos me dijo que no necesariamente no tiene porque cubrir guardias, que era un problema de él, yo digo el problema es de la localidad entera, porque si en esas dos horas que el médico de guardia no llegó, el médico que termina su guardia con justo derecho se retira porque así lo tenía planeado, la localidad se queda por dos horas sin médico de guardia porque el director al no ser médico, no podría darnos solución, yo creo que es grave y no lo veo un problema económico como normalmente nos argumenta el ejecutivo ya que este cargo estaba cubierto por un médico. Solicitamos que se dialogue, desconozco si lo ha hablado pero creo que la renuncia del Dr. Pacchioni no es por motivos económicos sino un tema humano, un cansancio natural que nos pasaría a todos si no sabemos cuando termina nuestro trabajo o si nos sacan permanentemente de nuestro lugar de descanso, esparcimiento familiar para cubrir a gente que no llega a su trabajo, por eso no solamente necesitamos el médico director sino también que de alguna forma se controle y se pida por favor que las guardias se cumplan, yo entiendo que a veces hay cuestiones personales insalvables que impiden que uno llegue a su lugar de trabajo y son las menos

imagino cómo nos pasa a todos pero en Pérez Millán se veía a menudo el director de la sala lo manifestaba y no siempre había respuesta, así que les pido que acompañen, no es un tema económico sino un tema de diálogo y acordar si puede ser él de vuelta o un médico que sea el director de la sala."

Concejal Ramírez: "En realidad quiero adelantar el acompañamiento de nuestro bloque al pedido que hace referencia en el proyecto de minuta de comunicación, y manifestar que si bien ya en alguna situación habíamos recibido una respuesta en cuanto a lo referente de unidades sanitarias no deben ser profesionales médicos por parte de este ejecutivo, considero y en nuestro bloque lo estuvimos conversando, de que por la lejanía que tiene Pérez Millán, no solamente que el director debe ser médico sino también deberíamos tratar de fortalecer o buscar los mecanismos necesarios para poder generar lo que se llaman los médicos de la comunidad como lo hacía el Dr. Pablo Pacchioni, médico que está instalado en la localidad y tal vez por circunstancias que no son realmente económicas, tal vez por algún malentendido o vaya a saber cuál situación personal le ha sucedido, ha dejado de ser director y que si se hacía responsable que me consta, cuando los médicos no asisten a la guardia y en realidad no era que faltaban, simplemente era un pedido de licencia de vacaciones de otro profesional y no se había generado la cobertura del cargo de guardia. En realidad, al no ser económico muchas veces lo que nos está faltando es una planificación en nuestro sistema de salud, planificación que se logra con el diálogo, yo creo que esto una vez planteado la situación, rápidamente se va a resolver y se va a atender a la necesidad de este caso en la localidad de Pérez Millán."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1855/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1855/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La renuncia del Dr. Pablo Pacchioni a su cargo de director de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la localidad de contar con un médico de guardias de manera permanente que pueda resolver las problemáticas que surgen a lo largo del día;

Que en muchos casos los médicos de guardia no concurren a la sala de primeros auxilios de la localidad de Pérez Millán por motivos personales o lo hacen a destiempo;

Que frente a los casos de ausencia o retraso del médico de guardia era el director de la sala quien cubría la guardia por encontrarse en la localidad;

Que en casos de gravedad, el médico de guardia acompaña al paciente que es trasladado a Ramallo y en esos momentos, la Sala de Primeros Auxilios Héctor Floco quedaría sin cobertura médica;

Que el sr director del hospital José María Gomendio ha manifestado que no necesariamente el director de un establecimiento sanitario debe ser médico;

Que de ser así y fuera nombrada una persona que no perteneciera al ámbito de la salud, más precisamente un médico, los problemas que pudieran suscitarse no tendrían en muchos casos una acertada solución;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de ----- Salud arbitre los mecanismos para nombrar un médico para ocupar el cargo de Director de la Sala de primeros Auxilios de la localidad de Pérez Millán, partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, garantice la cobertura de ----- guardias médicas en la Sala de Primeros Auxilios de la localidad antes mencionada.-----

T.D. Nº: 7035/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, que realice trabajos de consolidación en calle Artigas entre Mitre y España de Ramallo.

La **concejal San Filippo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "En el mismo sentido que la minuta anterior que di lectura y que se ha aprobado, es esta minuta, de todas formas insisto en que los vecinos ya han canalizado los reclamos a través de su presentación personal en la municipalidad y aún no han tenido respuestas y esta es la herramienta que uno tiene como concejal y está de más volver a reiterarlo que es nuestra herramienta por eso uno la presenta y se le tiene que dar solución a esta problemática."

Concejal Zanazzi: "Nosotros hicimos averiguaciones respecto de la situación de la calle Artigas, los vecinos han ido y han tenido respuestas, el secretario de obras públicas ha ido y les ha dado la explicación que yo les voy a dar ahora, ahí se está haciendo una obra hídrica. Se está trabajando en un canal que va desde la calle Velázquez hasta la calle Oliva, es una obra muy importante que ya se vino mejorando desde hace tiempo esa canalización y se vio en la última lluvia que fue muy grande y personalmente lo vi, cuando hay mucha lluvia nosotros vamos al corralón a la noche a ver si hay que ayudar, como corría el agua ahí, como sacaba agua de los campos, de la zona cercana de calle Artigas hacia Velázquez pero ahora se está haciendo un trabajo más importante de canalización y que comenzó por Velázquez y ya está en camino, si no está cerca de Mitre, por ahí anda. Este es la última situación planteada dentro de lo que es la emergencia hídrica, lo que falta hacer; ya se hizo en esa calle en su momento el entoscado y es verdad que el tema de la canalización genera dificultades porque se tira tierra lo que se saca del canal hacia la calle y lógico que eso es una molestia y un inconveniente pero no se puede hacer el entoscado hasta tanto no se termine esa canalización nos explicaba el secretario de obras públicas porque hay una cuestión también que tiene que ver con la contaminación de la tierra negra que se saca de la profundidad del canal y se tira sobre el entoscado, entonces se tira el entoscado sobre esa tierra sin haber terminado la canalización es algo que no va a funcionar, va a ser un gasto, no va a funcionar para mejorar la calle ni va a funcionar para los vecinos. Cuando se termine el canal que va a ser a la brevedad como les dije se está trabajando y falta poco, se va a hacer el entoscado una vez finalizado el canal, se va a hacer el entoscado que falte o lo que esté mal y se va a concluir con la obra, por eso nosotros no vamos a acompañar la minuta."

Concejal Farías: "Buenas noches, yo al ver que le preguntaría a la concejal San Filippo si los días alumbrados recorre de día, yo calculo que no va a haber iluminación, si ella va de noche se va a dar cuenta que calle España está iluminada desde Guerrico hasta el barrio Sur, tengo la foto acá del día que se iluminó, que incluso esa gestión la vengo haciendo desde hace mucho tiempo yo y fue concretada, por eso a mí por ahí escucho que todos queremos que a los vecinos se le llegue una respuesta pronto pero también desde acá se le ha puesto muchas trabas al ejecutivo con el tema del presupuesto y yo creo que acá escuché también de los pozos que dice semejante pozo que vio en calle Guerrico y Juan B. Justo, yo paso por ahí, no es como se dice, ahí si por qué, porque esa obra fue muy mal hecha, no se le hizo base y con el calor cuando pasan los vehículos pesados el material ese cede y pozo de la huella que se nombró. Lo de la luz yo le digo que si quiere después de acá de la sesión recorreremos el barrio Sur y va a ver que está iluminado así que me parece que yo vivo ahí y yo veo todas las noches lo que pasa, quiero que me respeten como yo los respeto a ustedes me tienen que respetar a mí porque creo que acá estamos todos para dar nuestra opinión y muchas veces no decir barbaridades, eso es lo que digo porque yo vengo con la justa, no vengo con inventos."

Concejal Costoya: "Está muy bien, pero yo lo recorrí y en calle Artigas puntualmente no está iluminada como dice usted concejal, usted dice lo de calle Gomedio y esa parte, lo que dice la minuta es de la calle Artigas que es la del corralón, fíjese ahí recórrala ahora si va y va a ver que no es la luminaria que usted dice y es un reclamo que ya se presentó

una minuta hace dos o tres meses atrás, calle Artigas entre España y Mitre, son dos cuabras."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1856/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1856/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El estado de calle Artigas entre calle Mitre y Calle España de la localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Artigas entre España y Mitre, se encuentra muy deteriorada;

Que al estado de deterioro de la calle, se debe sumar la falta de iluminación y la falta de recolección de residuos;

Que debería colocarse otro capacho para residuos domiciliarios, ya que el que se encuentra en dichas calles, no es suficiente y se desborda constantemente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice un trabajo de consolidación de suelo, en calle Artigas e/ calle Mitre y calle España de la localidad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la colocación de luminarias, en calle Artigas e/calle Gomendio y calle Mitre de la localidad de Ramallo.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice la colocación de un contenedor de residuos domiciliarios, sumado al que ya existe, para evitar el colapso de residuos, alrededor del único que existe en estas cuabras.-----

T.D. N°: 7037/18 – Bloque 1Pais – Concejales Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM envíe al cuerpo el acta acuerdo de finalización de obra del pozo de agua potable en calle Silva y Frondizi en Barrio Don Antonio de Villa Ramallo.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "No hay mucho más para agregar así que solicito su votación."

Concejal Macías: "Para consultarle al miembro informante cuál es la finalidad de lo solicitado en el artículo primero."

Concejal Ricciardelli: "Más que nada para saber si se ha finalizado la obra, en realidad lo que queremos informar es que habíamos solicitado un avance de obra, teníamos entendido si no estaba finalizada estaba próxima a finalizarse y que había posibilidades de que la puesta en marcha sea de forma inmediata, como no tengo nada de esa información al día de la fecha y por eso estoy solicitando la misma."

Concejal Macías: "Pero perdón, al solicitar el acta, ¿usted está dando por sentada que el acta está realizada?"

Concejal Ricciardelli: "En realidad yo solicito un informe de obra con fecha al 19 de julio, supongo que tiene que estar la obra finalizada al día 5 de septiembre, supongo que la obra tiene que estar finalizada."

Concejal Macías: "La verdad que este tipo de minutas nos sorprende un poquitito, digo porque nosotros el 19 de julio en la sesión de Villa Ramallo este bloque votó negativamente ese pedido de minuta porque no correspondía, no obstante ello hagamos un poquito de historia porque la minuta pedía la construcción de una bomba en el barrio para solucionar un problema histórico que hace desde que tenemos uso de memoria tiene el barrio Don Antonio, el barrio Previcom y sus aledaños. Cuando nosotros dimos la información, la minuta se comunicó y realmente quedó una minuta que no recuerdo si era un pedido de informe o como era, la realidad es que nosotros trajimos ese informe ese día al recinto pero bueno, lo que se hacía el 19 de julio, hace 45 días, era pedir la construcción de una bomba de cola que levante la presión, ahora estamos pidiendo que ya se haya hecho la licitación, se haya generado la orden de compra, se haya realizado la obra, un proceso que en realidad lleva aproximadamente entre seis y ocho meses. Aceptemos que era tremendamente incoherente en aquel momento el pedido de la minuta que se hace caso omiso a la solicitud que hicimos desde este bloque en ese momento, se pide igual, y hoy estamos pidiendo algo que en realidad no se puede, el acta de finalización es muy fácil, lo que no entiendo cuál es la finalidad de la concejal o del cuerpo de tener el acta en su mano, pero el artículo 2° dice que también que por intermedio de la secretaría de obras y servicios públicos nos informen la fecha de puesta en marcha de la estación de bombeo, la realidad para información de todos los concejales es que este viernes se hace presente Aguas Corletti, observa la situación para hacer la conexión en la semana que viene a la red, que es lo que se tiene que hacer definitivamente, ya estuvo probada la bomba, funciona y ahora lo que tiene que hacer es a conexión a la red y el testeo de esa conexión para que no haya impurezas, para que todo funcione bien, ese testeo no sabemos cómo va a salir, entonces no puede la secretaría de obras y servicios públicos explicitar con exactitud cuál es el día de inicio del servicio, en realidad señor presidente lo importante era para los vecinos que estuviera la obra y esto ya está, no tiene nada que ver con una minuta pero la verdad que lo encontramos un poco sin finalidad a la minuta y un tanto incoherente con respecto a la anterior que se ha presentado así que no vamos a acompañar la minuta."

Concejal Ricciardelli: "Le quiero comentar al edil Macías que con fecha del 19 de julio cuando se presenta justamente en la sede de Mucoop en Villa Ramallo y la información de justamente usted trajo era que esta estación de bombeo se estaba llevando adelante, porque quiero recordarle al edil que yo ingresé a este cuerpo el 10 de diciembre del año pasado por lo cual no tenía conocimiento de que se había licitado ya la obra y que estaban puestas en funcionamiento porque no conozco justamente lo que es una bomba, la conocí posteriormente y que me parece que lo que nosotros tenemos que darle respuesta es a los vecinos y acá lo más importante, y le agradezco la información concejal, es que aparentemente la semana que viene se estaría poniendo en marcha la estación de bombeo que hace tanto tiempo están esperando, lo que me gustaría es que nos eleven como corresponde porque creo que es información pública y no debería haber ningún problema en que nos eleven el acta de finalización de la obra y la verdad es que nos podrían informar en todo caso la posible fecha de puesta en marcha según los dichos del concejal Macías, no le veo ningún tipo de problemas a la minuta porque en realidad yo le estoy solicitando la información y estoy solicitando que se me informe o se me eleve un acta, no le encuentro el por qué a la negativa. Lo que si me pone muy contenta es que el bloque oficialista tenga la información que nosotros no tenemos y que hemos pedido el 19 de julio y eso si la verdad es lamentable porque nosotros solicitamos la información para saber el avance de esta obra, nada más señor presidente solicito la votación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1857/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1857/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La preocupación expuesta por los vecinos en el plenario realizado el jueves 12 de julio de 2018 en la SEDE de MUCCOOP, con respecto a la falta de agua en el BARRIO DON ANTONIO; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos realizaron continuos reclamos y solicitudes para mejorar la presión de agua;

Que el crecimiento que tuvo el barrio en los últimos años hace que la obra fuera importante para poder cubrir las necesidades que es imposible de cubrir con la red de bombeo existente;

Que el agua fue reconocida en el 2010 (29/07/2010) por la ONU como un derecho básico para la vida y la dignidad de las personas;

Que en la sesión del concejo deliberante de fecha 19 de Julio, que se realizó en la localidad de Villa Ramallo, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal nos envíe un informe de avance de obra y al día de la fecha no obtuvimos respuesta a la misma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, envíe a este Cuerpo el acta de finalización de obra del pozo de agua potable que se realizó en la calle Silva y Frondizi en el Barrio Don Antonio de la localidad de Villa Ramallo.

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, nos informe la posible fecha de puesta en marcha de la estación de bombeo.

T.D. Nº: 7038/18 – Bloque 1Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Resolución, solicitando a la agencia de recaudación de la Provincia de Bs As. la instalación de un punto de contacto.

La **Concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "En realidad le quería comentar que esta minuta que hemos venido trabajando con los diferentes ediles de la localidad de Pérez Millán la verdad es que creemos que las respuestas que nos han dado desde la agencia de recaudación en muchas partes dice que para mayor optimización en la atención y los servicios que se brindan a los ciudadanos, no entendemos como sacar una oficina que está a 50 Km de la oficina más cercana, puede llegar a optimizar la atención y los servicios a los ciudadanos, por otro lado nos dice que se entienda por atención presencial y atención remota, que puede llegar a ser telefónica o por web, queremos comentarle que en realidad hay mucha gente no tiene la posibilidad o el conocimiento para utilizar una página web y la verdad es que a veces las aplicaciones para la gente que tiene determinada edad no son tan fáciles de acceder, por lo cual le solicitamos al Cdor. Gastón Fosati que es el director ejecutivo de ARBA, que por favor revea la situación o la decisión o bien envíe cada quince días a la localidad de Pérez Millán una persona como también lo hacen otros organismos públicos y por eso se nos ocurrió esta idea, teniendo en cuenta que yo he trabajado en un organismo público y que realiza ese trabajo que va cada quince días a la localidad de Pérez Millán teniendo en cuenta que no cuenta con una oficina permanente pero nos parece prudente que las personas que tienen que hacer 50 Km como mínimo para poder hacer un trámite, la verdad que no estarían ni optimizando ni mejorando los servicios a los ciudadanos."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2200/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2200/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad que tienen los vecinos de la localidad de Pérez Millán de contar con una delegación de ARBA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Bs As); y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Pérez Millán está a 50 Km de distancia de la oficina más cercana;

Que la localidad ha crecido demográficamente en estos últimos años;

Que hace poco se cerró la oficina que atendía diariamente en esa localidad;

Que ante el reclamo de la población y de este Cuerpo Deliberativo la Dirección del Organismo Público DENEGÓ la reconsideración del cierre de la oficina permanente en la localidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Bs. As. (ARBA) Cr. **GASTON FOSSATI**, la instalación de un punto de contacto cada 15 días en la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Enviase copia de la presente al Director Ejecutivo de ARBA y al Jefe de la Delegación Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Enviase copia de la resolución a los medios de comunicación del distrito de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7039/18 – Bloque 1 Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, evalúe la posibilidad de instalación de cámaras de seguridad en el Paseo Viva el Río.

La **Concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "No creo que haya mucho para aclarar, y si nadie va a hacer uso de la palabra solicito su votación."

Concejal Macías: "La verdad que nosotros no podemos acompañar una minuta que dicen los vistos y considerandos sobre todo primero porque no es verdad, segundo porque la totalidad no es verdad, algunas cuestiones si, en el articulado también hay cuestiones que damos por sentado que no existen y no es verdad, de hecho en el complejo Viva el Río hay cinco cámaras montadas, pediríamos más rondas si hay un asentamiento recientemente construido donde está funcionando el GAD en el complejo Viva el Río, no obstante eso también se nombra el puerto y también se nombra el paseo de Los Olivos, lo cual ahí nosotros deberíamos investigar sobre la factibilidad y ver la posibilidad pero si está claro que no acompañamos los vistos y los considerandos, la falta evidente no es real con respecto al trabajo que se viene haciendo, sobre todo en el Viva el Río, así que teniendo en cuenta esto, si la concejal decide dejarlo en comisión para poder trabajar sobre la faltante real que nosotros estamos de acuerdo que existe y de esta manera poder educarnos y poder sacar una minuta que nos represente a todos bienvenido sea, sino de esta manera obviamente no la podemos acompañar."

Concejal Ricciardelli: "Quiero comentarle al edil Macías que nosotros no contamos con la información de donde están las cámaras de monitoreo porque justamente quien hoy por hoy dirige la secretaría de monitoreo en algún momento nos informó que no nos podían dar esa información y la verdad es que creo que es de suma importancia la posibilidad de la instalación de cámaras, no solamente en el paseo Viva el Río si es que las hay porque desconozco esa información teniendo en cuenta que la han negado a este cuerpo, lo hemos informado en otras sesiones del Concejo porque el edil no estaba presente, lo hizo el secretario Mansilla, creemos que es importante que se evalúe la posibilidad, no estamos pidiendo que las cámaras se instalen mañana, estamos pidiendo que se evalúe y que se planifique la posibilidad de instalación, estamos pidiendo más rondas de patrullaje en la zona, queremos prevenir, cuando en su momento se le solicitó información a la secretaría de seguridad y quien les habla le consultó al secretario de seguridad cuál era la planificación para la prevención nos dijo que el intendente municipal les había dicho que intensificaran los controles, no nos parece suficiente, nos parece que en realidad tenemos que hacer más rondas en todas las horas posibles, la instalación de más cámaras y darle mayor seguridad a los vecinos de Ramallo. No solamente con los controles de ingresos a los accesos podemos decirle que tenemos un Ramallo más seguro así que solicito la votación de la minuta de comunicación, gracias señor presidente."

Concejal Macías: "Yo vengo escuchando ese discurso dos o tres veces y repito lo que dije aquella vez, lamento esa respuesta que se ha dado en algún ámbito de discusión, no me consta porque no ha quedado asentado en algún lado así que haciendo uso de mi derecho de desconfiar como se desconfía de todo lo que yo digo en este lugar, también digo creo que le han dicho eso pero no sé si se lo han dicho. Pero yendo hacia lo puntual, estaría bueno saber cuántas son las rondas, cuáles y por qué más rondas, cuál es la estadística que marcan que tienen que ser más rondas, cuántas rondas por hora por eso es muy fácil tirar pedidos al aire sin evaluar realmente por donde vienen inclusive la situación de más cámaras. Nosotros hoy estamos pidiendo más cámaras, más bacheos, reparación de calles, se deja deslizar en más de una locución tendríamos que tener un poquito más de sensibilidad porque tenemos un montón de sensibilidad para la gente de afuera y no para la gente de acá de Ramallo, entonces yo digo, del 99 al 2003 en Ramallo el intendente fue Filpo, del 2003 al 2007 el intendente fue Santalla, del 2007 al 2011 el intendente fue Santalla, del 2011 al 2015 el intendente fue Santalla, esta administración lleva dos años y medio, nosotros estamos pidiendo todo lo que no se hizo en 16 años en cada minutita de comunicación que presentamos, por eso cuando nos enojamos que no nos responden alguna minuta de comunicación no desprestigiamos a la minuta de comunicación con pedidos incongruentes o que no tienen razón de ser, eso es lo que hacemos con cada minuta de este tipo, desprestigiamos a la minuta de comunicación, entonces si me dicen a mi no tienen sensibilidad instalen una camarita, ¿ustedes realmente están viviendo en la Argentina de hoy en día? En una minuta de comunicación acá pedimos que se mejoren las calles en calle Saavedra y demás, si bárbaro están rotas hay que repararlas y hacer el mantenimiento ¿Saben lo que están pasando con los proveedores del municipio hoy? Con orden de compra y con compromiso generado que saben que van a cobrar, no entregan porque el precio de ayer no es el de hoy, no se entrega escoria en la municipalidad de Ramallo, y se entrega tosca porque el tipo la extrae del recurso de la barranca sino tampoco se la entregaría, y no se está haciendo el entoscado por entoscar nada más, se está haciendo tosca con mezcla de escoria y cal que genera un suelo bastante compactado y mucho mejor de lo que se venía haciendo, no se entrega la escoria hoy, ustedes se piensan que nos van a entregar una cámara también, no muchachos no es la realidad que estamos viviendo hoy en la Argentina, el país está cambiando el dólar en días de 30 a 40 mangos, eso es lo que se está padeciendo en la administración pública, ustedes se piensan que la municipalidad de Ramallo está en Covunco, no muchachos la municipalidad de Ramallo vive esta situación que atraviesa el país, yo entiendo los pedidos de los vecinos que ustedes quieren mostrar el papelito y demás, pero el papelito va a generar un pedido dentro de quince días y otro pedido más dentro de 21 días, porque instalar una cámara hoy, con prioridades en un CIM que es dar de comer, los pibes están yendo a comer y las mamás y los papás están yendo a comer, esa es la prioridad hoy. Entonces cuando me dicen que este gobierno no tiene sensibilidad digo yo, 16 años de gobierno del actual Cambiemos, nosotros estamos hace dos años y medio; hoy se están haciendo cordón cuneta en FONAVI, 20 años existencia tiene, cordón cuneta en Valle de Oro ¿Cuántos gobiernos prometieron el cordón cuneta en Valle de Oro? Hoy se está haciendo, cordón cuneta en barrio Las Ranas, que nadie se animó a hacer cordón cuneta en Las Ranas y FONAVI hasta por una

cuestión de niveles. Las cloacas en Paraíso hoy es una realidad, vayan y recorran la 1001 y se van a dar cuenta que es una realidad, se empezó con el zanjeo ahora caño por caño se está haciendo en Paraíso. Hoy pasé por Villa General Savio, las primeras 81 conexiones de la gente al gas natural, cuando se conecten las 81 personas se prende la hornalla, histórico ¿Y no hay sensibilidad social en este gobierno? Evaluemos que pedimos muchachos, vayan a ver el Barrio Avellaneda, vayan a ver el Barrio Sur las obras de fondo, porque la sensibilidad hoy a nadie le gustaría dar un plato de comida, a uno le gustaría tener la universalidad de los servicios, esa es la realidad, ahí está la sensibilidad, ahí vive bien la gente, de eso se trata muchachos, ustedes disculpen que yo lo diga de esta manera pero la verdad es que vengo escuchando alocuciones que realmente indignan, pareciera que Ramallo tiene que estar separado. Si nosotros actuáramos como se actuó en Río Santiago no barremos las calles, porque el cobro de ABL mes a mes descendió un 20% entonces despedimos a la gente y no hacemos el barrido; sin embargo con una decisión, que puede ser completamente discutible, con una decisión histórica el intendente municipal decidió no pagar recibos de luz, no dar subsidios sino ver que integrante de esa familia puede entrar por un mes en la municipalidad y barrer al resto y dignificar lo que puede recibir, eso es lo que ustedes después pedían porque no tienen botines, es la realidad muchachos pero no le damos de comer, le enseñamos a pescar, esa es la realidad de lo que está pasando hoy, entonces cuando nosotros pedimos una camarita más estamos hablando de 30 mil pesos más, porque no es lo que vale una cámara, no puedo googlear una cámara y decir cuánto sale, falta el equipo de conexión, falta la bajada, todo el tipo de conectividad que lleva una cámara, entonces yo lo que pido es que seamos coherentes con la realidad que estamos viviendo, es gravísima la realidad que estamos viviendo, lo van a sentir ustedes muchachos y nosotros estamos en un lugar privilegiado y lo van a sentir a fin de mes."

Concejal Gaeto: "Simplemente para proponer que se transforme en una resolución por el artículo 3° porque se le está solicitando a Prefectura que aumente las rondas."

Concejal Ricciardelli: "No hay ningún inconveniente lo transformo en resolución, y lo que le quiero comentar por intermedio del señor presidente al edil Macías, que nunca dije que no tenía sensibilidad y que yo acompañé la resolución de Río Santiago y que estoy pidiendo que se evalúe y se planifique, no estoy pidiendo que se pongan cámaras en el día de mañana."

Se pasa a la votación de proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada **por mayoría** la **RESOLUCIÓN Nº: 2201/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2201/18.-

Ramallo, 07 de septiembre de 2018

VISTO:

Que no contamos con cámaras de Seguridad en el Paseo Viva el Río, el Paseo de los Olivos como así tampoco en el Paseo del Puerto; y

CONSIDERANDO:

Que tenemos que garantizar la Seguridad a nuestros vecinos del Partido de Ramallo como así también a todos los turistas que deciden visitar Ramallo;

Que si nuestra intención es crecer como Ciudad Turística debemos garantizarles a nuestros vecinos y a nuestros visitantes mayor seguridad en los espacios públicos;

Que hoy no contamos en las mencionadas zonas con un sistema de monitoreo activo;

Que sería necesario reforzar los controles de seguridad en las mencionadas zonas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la Secretaría ----- de monitoreo evalúe y planifique la posibilidad de instalación de Cámaras de Seguridad en el Paseo Viva El Río y en los Paseos del Puerto Ramallo y de Los Olivos.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya a la Secretaría ----- de Seguridad para evaluar la posibilidad de aumentar las rondas de patrullaje de los móviles policiales en las zonas mencionadas.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a la Delegación local de Prefectura para que efectúe mayor cantidad de controles en la zona de costas.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7040/18 – Bloque 1 Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, realice el mantenimiento de las plazas del partido de Ramallo.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "En realidad señor presidente esto tiene que ver con una minuta que ha presentado el bloque Cambiemos hace aproximadamente tres meses, que he estado visitando las diferentes plazas que allí se mencionan en la minuta 1805/18, que me he dirigido vía telefónica al delegado municipal de por ejemplo Villa Ramallo solicitándole e informándolo y he sacado fotos para que él vea el estado de las plazas y mi preocupación más que nada es porque los menores no pueden dimensionar el peligro, cuando ellos se quieren subir a un juego se suben y quizás esto pueda ocasionar posteriormente un accidente. Mi intención no es nada más ni nada menos que prevenir los accidentes de los menores que visitan la plaza, por lo cual solicito señor presidente la votación de la minuta de comunicación y el cumplimiento de la minuta 1805/18 donde se hace mención a todas las plazas del partido de Ramallo que tienen un problema y está muy bien detallado en la misma."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1858/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1858/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La falta de mantenimiento, iluminación adecuada y cestos de basura en las plazas de las diferentes localidades del partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos realizaron diferentes reclamos y solicitudes para mejorar el estado de los juegos de las diferentes plazas;

Que el mal estado en el que se encuentran los juegos es peligroso y podría ocasionar accidentes a los menores que visitan las mismas;

Que el Estado Municipal debería velar por la salud y el bienestar de nuestros vecinos;

Que los menores que generalmente hacen uso de las instalaciones no pueden dimensionar el peligro que acarrea el mal estado en el que se encuentran los juegos y es deber del Departamento Ejecutivo Municipal prevenir cualquier accidente que se pudiera ocasionar en espacios públicos;

Que con fecha 07 de junio de 2018 se aprobó la Minuta N° 1805/18 donde se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio de la Secretaría Obras y Servicios Públicos se realizara un trabajo de mantenimiento, pintado y reposición (según correspondiera) de los juegos de las plazas informadas en la mencionada Minuta,

Que al día de la fecha el mantenimiento no se llevó adelante;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACION

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área correspondiente, realice el mantenimiento de las plazas de todo el partido de Ramallo.

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a los Delegados Municipales del Partido de Ramallo y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Siendo las 22:20 Hs se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 22:40 horas se retira con autorización el **Edil Borselli**.

Siendo las 22:42 Hs. se retoma la sesión.

T.D. N°: 7041/18 – Bloque 1Pais – Concejal Ricciardelli – Proyecto de Resolución, felicitando al cuerpo de Bomberos Voluntarios por la actuación en el Desafío Bomberil 2018. Se unifica con otro proyecto presentado en el mismo sentido.

T.D. N°: 7042/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando el Programa de Promoción y Capacitación en prevención de zoonosis y tenencia responsable de animales. Girado a las comisiones de **EDUCACION, SALUD y LEGISLACION**.

Concejal Macías: "Para solicitarle a la comisión que lo trate primero el día que lo traten si podría ser invitado para explicar un poco y comentarles cuál sería el alcance, lo estuve hablando con el concejal Ramírez y el proyecto está para enriquecerlo y agregarle algunas cositas que el concejal Ramírez tenía algunas ideas también así que si son tan amables."

T.D. N°: 7043/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, derogando la Ordenanza N° 5789/18.

Concejal Di Bacco: "Pido su tratamiento sobre tablas señor presidente, y quiero aclarar que esta ordenanza fue aprobada por unanimidad que trataba sobre el C.E.C. de Villa General Savio y por un error, que lo asumo, había puesto que las cuatro parcelas eran una reserva fiscal pero en realidad son terrenos de propiedad municipal. Yo lo que pido es la derogación del otro y aprobar esta que en uno de los considerandos se menciona."

Concejal Gaeto: "La miembro informante planteó en primera instancia la posibilidad de tratarlo sobre tablas. Yo quiero hacer una cuestión de ordenar para explicar el funcionamiento del Concejo, las ordenanzas deben ser expedidas a través de una comisión o sea que lo lógico sería que pase a comisión al menos, no tengo problema que se vote hoy desde una comisión, no puede salir una ordenanza con despacho de ninguna comisión, porque creo que lo lógico es que pase a comisión y se le dé el tratamiento que merece, me parece así. Continuemos y después lo charlamos."

Concejal Di Bacco: "Esto fue tratado en la comisión de educación, luego fue presentado en el Concejo Deliberante y se aprobó por unanimidad pero fue un error conceptual. Queda exactamente igual a la anterior solamente sería que en el considerando n°12 que dice que por un malentendido de los datos catastrales de la parcela involucrada, será designado como reserva fiscal cuando en realidad son parcelas de propiedad municipal sin destino definitivo y por tal razón se podía provocar una demora en la tramitación administrativa de la provincia de Buenos Aires."

La **concejal Di Bacco** da lectura al articulado.

Concejal Gaeto: "Tenemos que tratar de ordenar el trabajo porque precisamente por ser preso de la celeridad se cometen errores y cuando ingresa un proyecto de ordenanza nuevo lo que hay que darle es destino en las comisiones pero bueno si había acuerdo de los presidentes de trabajarlo así lo trabajaremos así. Si no son reservas fiscal sería bueno tener documentado de que realmente esos bienes que nosotros estamos donando a la provincia para realizar un edificio, tener la documentación que acredite que realmente son de propiedad del municipio o el origen también si se puede ampliar esa información porque cuando un lote de reserva fiscal seguramente es producto de alguna mensura o de algún tipo de loteo, en este caso al no ser de reserva fiscal y estamos hablando de cuatro lotes sería bueno sabe cuál es el origen, si está documentado, si la municipalidad tiene el dominio absoluto del bien, si tiene escrituras, si no tiene inconvenientes; me parece que sería atinado de alguna manera tomar esas precauciones para no cometer errores como el se cometieron anteriormente."

Concejal Di Bacco: "Se entregó todo en su momento señor presidente, debe estar en secretaría, esto se presentó cuando presenté la primera vez que cuando se tipeó se tipeó equivocadamente eso es lo único pero tiene la posibilidad de acceder al material si quiere."

Concejal Gaeto: "Me gustaría analizarlo en la comisión de legislación como hacemos con todos los proyectos que tratan sobre bienes inmuebles así que me parece que como hicimos en otra oportunidad con el concejal Macías que tuvo buena predisposición y se encargó de sacar alguna duda como era la situación de los contratos para que no quedaran dudas y quedarnos tranquilos el concejal Macías accedió a que aquel proyecto volviera a comisión y se encargó de buscar la información y después nosotros a través del Tribunal de Cuentas cotejamos y era fidedigna la información del concejal Macías. Yo creo que no es una cuestión de urgencias la ordenanza que puede esperar una sesión más y nosotros rever la documentación y cuál es la situación porque cambia mucho de plantear un inmueble como reserva fiscal a que no sea reserva fiscal y tendríamos que hacer las averiguaciones del caso y producto y saber el origen o de dónde la municipalidad cuenta con esos lotes."

Concejal Di Bacco: "Esto se trata de un C.E.C. que sobre toda la situación que se está viviendo es muy importante porque allá en Savio no tienen instituciones donde los chicos concurren y estén contenidos, la documentación yo la presenté, antes de volverla a presentar acá vuelvo a repetir, hablé los presidentes de bloque y que además quiero decirle algo señor presidente, no es tan fácil ni es una sesión más, esto tiene todo un trámite; esto va a la provincia, en la provincia si hay algún error como manifiesta el edil volvería, por eso es necesario repetir este error conceptual, luego de eso se tiene que hacer otro trámite para que pase a la Dirección General de Escuelas y luego de ese trámite vuelve nuevamente a Ramallo para ir al Consejo Escolar y de allí luego de que llegue al Consejo Escolar se tiene que esperar la reunión de UGD para que ahí le den prioridad y luego una vez que le den prioridad vuelve nuevamente a la provincia, entonces no es un sesión más."

Si esto se demora la comunidad de Savio tendrá que saber las razones por las cuáles no se puede tramitar."

Concejal Gaeto: "La verdad que estoy sorprendido, muy sorprendido, cerró la locución con una extorsión pero bueno diga lo que quiera concejal. Me parece no entender cómo se debe trabajar en conjunto y nadie está diciendo que la ordenanza no va a salir ni que se va a demorar, simplemente me parece que como ya ocurrió un error en la ordenanza es revisar una nueva ordenanza que ingresa al Concejo nada más que eso, si eso amerita decir que el concejal Gaeto se opone que haya un CEC dígalos tranquilos que yo no tengo problemas con las extorsiones así que señor presidente yo planteo esa posibilidad de que vaya a legislación y pueda chequear unos datos, no es un tema menor, estamos cediendo inmuebles y por ahí podemos cometer algún tipo de inconvenientes es simplemente eso, pedir que pase a la comisión de legislación y se pueda rever, no pensé que iba a generar este tipo de situación, muchas ordenanzas de mi autoría o de otros concejales tienen su tiempo en las comisiones y nadie amenaza ni extorsiona a nadie así que la verdad me voy un poco sorprendido que la comunidad de Sánchez no sé lo que tiene que saber, y sigo planteando que la ordenanza pase a la comisión de legislación."

Concejal Macías: "Visto que en principio sería un mínimo error de tipeo entiendo la duda del concejal Gaeto pero teniendo los datos de las parcelas y teniendo varios expedientes de esas parcelas acá en guarda dentro del Concejo Deliberante con un breve cuarto intermedio podríamos ver la información si es tan amable señor presidente."

Concejal Di Bacco: "Me ha tratado de extorsionadora, razón por lo cual yo no estoy extorsionando creo que ha interpretado pésimamente mal porque habría que buscar un diccionario y buscar lo que es la palabra extorsionar, yo simplemente dije porque es una necesidad que he ido a General Savio, lo solicita la comunidad y me preguntan cómo va el trámite le tengo que decir que volvió a comisión porque el edil Gaeto, no dialogue concejal sea respetuoso, yo lo que digo es que hay un error de tipeo y lo asumo como error pero yo no estoy extorsionando, ya lo dije porque estuve con el delegado que hubo un error de tipeo y lo estaba haciendo, estaba en tierra y vivienda y le dije que justamente había un error y había que hacerlo. Por ese motivo hablé con los presidentes de bloques a ver si tenían problemas y me dijeron que no, entonces ahora tengo que decirle que vuelve a comisión y se atrasa todo el trámite porque el edil Gaeto quiere mandarlo no sé a dónde para averiguar y yo me tomé el trabajo de traer toda la documentación que traje acá."

Siendo las 22:59 se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 23:19 se retoma la sesión.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5819/18.-**

ORDENANZA Nº: 5819/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La **ORDENANZA Nº 5789/18**, mediante la cual se donaron terrenos de propiedad destinados a crear un Centro Educativo Complementario en la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada localidad es en el Partido de Ramallo la que más ha crecido en el número de habitantes, durante los últimos años;

Que en un principio su población fue mayoritariamente de origen rural, pero en la última década y a raíz de la cercanía al Parque Industrial COMIRSA se produjo un flujo de inmigración desde Provincias y Ciudades vecinas, generando su posterior crecimiento;

Que varias familias de la localidad vecina de San Nicolás en búsqueda de asistencia y seguridad, se instalan en casas de familiares o en lotes de terrenos que usurpan, pudiéndose afirmar que la cultura y costumbre de la localidad se fue modificando;

Que familias ensambladas, numerosas, con trabajos inestables, ocasionales recurren a las instituciones educativas en busca de ayuda;

Que actualmente la Escuela Primaria Nº4 "Gral. José de San Martín" cuenta con una matrícula de 280 niños, de los cuales 90 almuerzan en el comedor;

Que la Escuela Secundaria Nº 5 aumentó su matrícula a 200 jóvenes, sucediendo lo mismo con el Jardín Nº 905;

Que desde la Delegación Municipal se asiste con bolsones de alimentos a 30 familias y 50 son las beneficiarias de la tarjeta alimentaria "Mas Vida";

Que 10 familias son recibidas por el C.I.M (Centro Integral Municipal) y abordadas en conjunto con el Servicio Local de Minoridad y Familia;

Que desde las diferentes instituciones se trabaja permanentemente en el acompañamiento de sus niños y sus familias, pero el crecimiento desmesurado de la población y la falta de empleo hacen que se requiera mayor mirada y contención de aquellas familias vulnerables;

Que es esencial la creación de un C.E.C que al funcionar en contratrurno de la escuela pueda albergar al niño y su familia;

Que el C.E.C es un espacio de encuentro comunitario entre docentes, niños, jóvenes, familias, instituciones y organizaciones de la sociedad, cuyo fin es llevar a cabo acciones que promuevan y fortalezcan la inclusión educativa mediante la convivencia en la diversidad desde el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos;

Que por un malentendido en la definición de los datos catastrales de las parcelas involucradas, se las ha designado como "reserva fiscal"; cuando en realidad son Parcelas propiedad de la Municipalidad sin destino definitivo y, por tal razón se podría provocar una demora en la tramitación administrativa de la escritura en favor de la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Derógase la **ORDENANZA Nº 5789/18**.-----

ARTÍCULO 2º) Dónase los derechos de propiedad del inmueble cuyos datos catastrales ----- son: **Circ. V - Secc. L - Manz. 14 – Parcela 2 - Partida Inmobiliaria: 10.178** a la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Dónase los derechos de propiedad del inmueble cuyos datos catastrales ----- son: **Circ. V - Secc. L - Manz. 14 – Parcela 3 - Partida Inmobiliaria: 10.179** a la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Dónase los derechos de propiedad del inmueble cuyos datos catastrales ----- son: **Circ. V - Secc. L - Manz. 14 – Parcela 4 - Partida Inmobiliaria: 10.180** a la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Dónase los derechos de propiedad del inmueble cuyos datos catastrales ----- son: **Circ. V - Secc. L - Manz. 14 – Parcela 5 - Partida Inmobiliaria: 10.181** a la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 6º) La donación mencionada en los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente a la ----- Provincia de Buenos Aires se efectuará CON CARGO, destinado a la construcción del **CENTRO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIO**. En caso de no llevarse a cabo dicha obra en el término de cinco años los terrenos volverán al dominio del Municipio de Ramallo.-----

ARTÍCULO 7º) Envíase copia de la presente al Ministro de Educación de la Provincia de ----- Buenos Aires Sr. Gabriel Sánchez Zinny, al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo y a la Inspectora Distrital Prof. Marcela Moré.-----

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 7044/18 – Bloque FPV – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, adhiriendo al reclamo de los centros de salud de la región sanitaria IV.

La **concejal Di Bacco** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo creo que es de público conocimiento que no está llegando la vacuna y una de las manifestaciones justamente fue por la región sanitaria IV sobre todo donde yo averigüé acá en el hospital los datos que tengo en Ramallo qué pasaban con las vacunas dado que en San Nicolás también están preocupados porque no llegan las vacunas, además que está dentro del calendario, acá lo tengo y en el calendario todas estas dosis son obligatorias pero a su vez son gratuitas. Además de todo esto lo

preocupante es que no se sabe si Salud propuso por tiempo indeterminado una dosis de la vacuna contra la meningitis y preocupa a la comunidad científica, entonces cuando se le preguntó al ministro de salud lo preocupante es que no sabe cuándo volverán a aplicar la vacuna contra la meningitis porque según el ministro establece que son los laboratorios que no entregan y los laboratorios dicen que en realidad no son ellos que no lo entregan sino que no le mandan las partidas necesarias para comprar la vacuna, en medio de todo esto este grupo etario de once años que no están recibiendo la vacuna con el riesgo que acabo de describir. Dice el ministro que en realidad el laboratorio GSK ellos no le compran porque salió el laboratorio diciendo que para despejar el problema que ellos no la daban porque no se la compraba sino que dice el ministro que la compra en el fondo rotatorio de la organización panamericana de la salud, que la vacuna fue introducida en el esquema oficial en el segundo semestre del 2017, hubo problemas en la entrega, otros de logística y también dicen que tuvieron problemas en la aduana. Lo más preocupante es que señaló que había que pensar que si se llegaba a fin de año tal vez con las dosis no tenían todas las partidas para todas las provincias tal vez no alcanzara; y después, trató de relativizar la importancia de la vacuna, hay que recordar que esta vacuna solo protege a un tercio de los casos de meningitis, no obstante esto la cuestión que no está claro la razón por la cual si es una cuestión complementaria que suspenden nada más que para los chicos de once años y acá está la suspensión de la vacuna puede terminar en la justicia porque el ministro de salud suspendió la aplicación y el defensor del pueblo solicitó informes y advirtió que recurrirá a la justicia a discutir la medida si es necesario, una de las cosas que dice que la polémica del ministerio de salud de suspender la aplicación de la vacuna de la meningitis a niños de once años generó el rechazo del defensor del pueblo Guido Lorenzino que pidió explicaciones y advirtió que se trata de una medida regresiva y expresó su preocupación ante esa decisión y va a averiguar que argumenta el misterio para establecer que hasta fin de año no va a haber vacunas y cuál es la verdadera razón por las cuales no llegan a las provincias, las vacunas se encuentran en el calendario nacional como lo mostré recién y quitarla sería un verdadero desacierto. Valorarán la situación por la cual no llegan y si se tomarán medidas judiciales en función de lo que se investigue pero lo que yo quiero remarcar es justamente en Ramallo también estamos en una situación de riesgo porque otra de las cosas que me decían es que si no llegan las partidas a tiempo y vienen las mamás a poner las vacunas y las vacunas no están muchas veces esas mamás no regresan entonces es una vacuna que aprovechando que tengo en la comisión de educación y de salud al Dr. le pregunté qué pasaba si no volvían y si luego por equis causa regresaba al hospital y le faltaba una vacuna si había un problema o si se le podía poner la segunda dosis o no y el Dr. me informó en ese momento que se le puede poner la segunda vacuna que faltaba y la que correspondiente al estadio en que se haya pero realmente esto es preocupante porque justamente con esto también una de las cosas que nos decían es que no mandan leche materna que también hay atrasos así que si a eso le sumamos la problemática que trae justamente esta situación es que yo aprovecho para decir que por ahí a lo mejor se puede averiguar que tienen oportunidad de viajar y de averiguar e investigar las razones porque sería muy importante que llegara a Ramallo, dicho esto pido el acompañamiento."

Concejal Ramírez: "En realidad la suspensión que ha determinado el ministerio de salud de la Nación, hoy devenido a secretaría y en relación a la resolución que presenta el bloque de FpV-Unidad Ciudadana, la concejal Di Bacco recién hacía referencia a varios de esos considerandos, un tema de mucha preocupación, es raro posponer como dice en la página del ministerio una aplicación de una vacuna que había sido determinada como obligatoria hace muy poco.

Por ahí hacer un poco la historia de cómo sucedieron estos hechos que se llegan ahora en el mes de agosto a este resolución, en primer lugar como bien decía voy a tratar de ser lo menos técnico posible así tampoco me extendiendo demasiado, a partir de 2015 se trata de implementar la vacuna determinando la obligatoriedad de pertenecer al calendario nacional de vacunaciones para implementarse en el 2016 es así como se van logrando los planes de inmunizaciones y sobre todo lo que se trata de hacer como decía bien la concejal Di Bacco los planes ampliados de inmunizaciones, es decir, tratar de poder vacunar a todas las personas que se acerquen a un centro de salud de la forma más eficiente posible, esta forma en primer momento se trata de cumplir con las vacunaciones en poblaciones de riesgo y en cuanto a la vacuna antimeningocócica la vacunación de personas en riesgo como sabemos afecta mayormente a niños en edades tempranas y no así a adolescentes, sin embargo las estadísticas marcan que a partir del año 2017 se incorpora la edad de los once años como vacunación debido a que si bien no es tan

frecuente la enfermedad como bien decía la concejal Di Bacco en un momento se relativiza la importancia de la enfermedad, sino que en la preadolescencia se actúa como un portador de la bacteria y en ese caso la vacunación vendría a ser una vacunación a rebaño, significa que vacunas a una persona para que no siga contagiando a los demás integrantes de la comunidad, la provisión de estas vacunas en realidad ni en el 2016 ni en el 2017 se logra llegar a hacer, es decir, para poder lograr lineamientos generales en salud el ministerio tiene el Consejo Federal de Salud, generado por ley, se reúnen todos los ministerios de Salud en determinados lugares mínimamente dos veces por año y este Consejo de Salud se reunió en marzo en La Rioja y en ese momento uno de los temas que se quería tratar era la no provisión de las vacunas principalmente la antimeningocócica pero también de otras vacunas que figuraban en el calendario y en realidad no estaban siendo provistas por el ministerio. De tal forma, en esa reunión, los jefes provinciales de inmunizaciones de la República Argentina le hacen llegar mediante los ministros que forman el Consejo Federal de Salud, una carta para que sea tratada en ese Consejo Federal de Salud que fue en marzo de 2018 donde manifiestan la preocupación por las dosis no recibidas de vacunas, principalmente la antimeningocócica durante el año 2017 y este documento se encuentra firmado por casi todas las provincias porque llamativamente la provincia que no firma este documento es la provincia de Buenos Aires, cualquier otra provincia que forma nuestra República firman, incluso la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firman que tienen esos faltantes y esto fue en marzo del 2018, sin embargo no es tratado en esa reunión del Consejo Federal de Salud, en agosto la próxima reunión del Consejo se realiza en Mendoza donde tratan de poner en jaque este tema, tampoco se puede hacer, no tratan la falta de provisión de vacunas para cumplir con el calendario nacional de vacunaciones principalmente la antimeningocócica y es el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fé a través de su secretaria que por primera vez tiene la iniciativa de suspender la vacuna a los once años de edad en relación a la antimeningocócica, a partir de ahí se empezaron a sumar distintas provincias, se sumó Misiones, Mendoza y así sucesivamente; entonces ahí el ministro de salud de la Nación, Dr. Rubinstein, una vez que tiene las provincias que ya toman la decisión de vacunar a los once años hace una notificación vía página web del ministerio de salud donde manifiesta que reunidos con representantes de la organización panamericana de la salud y referentes de vacunaciones nacionales deciden posponer la vacuna a la edad de los once años y a partir de ahí se trata de priorizar a los grupos de riesgo, es decir la vacunación que se hace a los tres, a los cinco y a los quince meses; eso es la realidad, la realidad marca de que para los once años no tenemos vacunación, no está eliminada del calendario nacional pero que está postergada y no se sabe cuándo se va a normalizar esta situación y a la vez también decirle que no argumentan una razón específica, simplemente el ministro manifiesta que la adquisición de la vacuna se hizo por mecanismos no bien aceitados o conocidos y como bien decía la concejal Di Bacco, el laboratorio mediante un comunicado que es el laboratorio Glaxo manifiesta que no tiene problemas de provisión de vacunas ni por lotes ni de ninguna manera sino que el Ministerio por cuestiones presupuestarias la compra la hace a lo que es el fondo rotario de la organización panamericana de la salud, la cuestión es que no se sabe bien cuál es la razón por la cual no están provistas pero si se sabe que hay una población la de los once años que no las está recibiendo porque se ha privilegiado a los grupos de riesgo, esto tiene mucho que ver en relación a lo que nos sucede en Ramallo, acá si bien no firmaron la carta de pedido hacia los ministerios al Consejo Federal de Salud la provincia de Buenos Aires, en Ramallo como decía hoy el concejal Macías, no estamos viviendo en una burbuja, estamos viviendo dentro de la República Argentina.

Eso por un lado en cuanto a la vacuna y por ahí tengamos en cuenta que la vacuna se incorpora al calendario nacional de vacunaciones mediante una resolución ministerial y esa resolución ministerial hasta el momento sigue vigente, y creo, o lo que escuché en la argumentación de la concejal Di Bacco del defensor oficial, creo que no ha habido o al menos yo no lo he podido hallar un acto administrativo de tal porte como para suspender una vacuna, solamente una notificación o una publicación en la página web del ministerio de salud, eso en cuanto a la vacuna, la cual consideramos desde nuestro bloque que es una herramienta que marca la equidad en la población hacia el derecho constitucional de la salud y que debe estar presente y nuestro país en los últimos años ha adquirido muchas vacunas y nos ha consolidado como uno de los países de la salud de las Américas con un calendario muy amplio y muy rico en cuanto a lo que respecta a la prevención y en la atención primaria en las enfermedades infecto contagiosas y creemos que nosotros tenemos que tener un mecanismo de poder sustentar y consolidar esas

situaciones pero más allá de eso esto marcaría un retroceso institucional muy llamativo y a la vez también tener en cuenta de que no solo las vacunas en este caso contra la meningitis que estaría faltando sino también como lo dice la Dra. Noelia Cejas también falta la vacuna para la varicela, también falta la vacuna para el HPV, triple virales, triple bacterianas; hay varias vacunas que por ahí tienen un faltante importante y muchas veces tenemos esas situaciones que las tenemos que tratar de poder manejar de alguna forma y siempre tenemos que estar privilegiando y usar la estrategia de cubrir a los grupos de riesgo, por otro lado en el proyecto de resolución de la concejal Di Bacco decía, por un lado marcaba la falta en la entrega de vacunas o este postergamiento en la aplicación que nosotros desde nuestro bloque lo repudiamos profundamente y por otro lado también hacía referencia a rebajar el ministerio de salud a una Secretaría y que directamente dependa de lo que es Desarrollo Social. Desde nuestro bloque creemos que debemos instar a que el gobierno nacional reconsidere esa medida porque creemos que la salud debe ser un derecho constitucional y que cada persona debe tratar de mejorar la salud y sus condiciones básicas y creemos que de esta forma, al estar dependiendo de otro ministerio y no darle la jerarquía institucional correspondiente eso se va a lograr con un desmejoramiento en las condiciones de salud, expresamos nuestra profunda preocupación ya que podemos interpretar de que la salud pública no es considerada una prioridad entre las tantas que debe tener este gobierno y así mismo solicitamos al ministerio de Desarrollo Social cómo se va a manejar la salud en esta época de crisis, porque vemos de que cada día, día a día, la falta de compromiso en la creación y en el sostenimiento de las políticas públicas que hacen a la salud de toda la comunidad."

Concejal Di Bacco: "Agradezco la palabra autorizada, porque uno investiga y el Dr. como profesional que es, ha dado una explicación muy clara sobre la importancia que tiene la vacuna y sobre todo remarcando que se ha manifestado inclusive ex ministros de salud que hayan pasado a ser secretarías tanto de salud, trabajo y de educación, pero yo quería agregar esto que no solamente es esto que preocupa porque ni siquiera el ex ministro de salud asegura en qué momento, no sabe cuándo van a estar las vacunas, han sacado, dicen que de ninguna manera la han suspendido y sigue en el calendario porque uno ve que en el calendario está por lo tanto es obligatoria y gratuita, que se tramita en el 2015 y en el 2017, como dijo muy bien el Dr., es cuando se empieza a aplicar. También es preocupante, sobre todo en este momento de crisis como dijo el Dr. que al pasar a ser una secretaria por ejemplo, renunció el titular de la dirección de SIDA, justamente por la falta de presupuesto que también afectan ETS como Hepatitis, Tuberculosis; dentro del ministerio renunció a su cargo porque pasa a ser una secretaria y acá por ejemplo un ex-ministro, Ginés González García, dice que se devalúa la salud del pueblo lo que a su vez provoca una devaluación del capital humano de nuestro país y en lugar de mejorar la salud de las personas para que sea el trabajo la producción la fuente de las riquezas de todos los argentinos. Sabemos que sale mucho más caro una población enferma que una sana."

Concejal Perié: "Nosotros ayer a raíz de esta problemática de salud que tenemos todos porque esto nos pasa a todos, logramos hablar con la jefa de la Región IV y un poco nos contaba la problemática que es un poco lo que venimos trabajando, esto de posponer la dosis para niños de once años y priorizar los grupos más vulnerables que son los de tres, cinco y quince meses y estaban haciendo todas las tratativas para ver de qué manera iban a llegar al distrito y obviamente están todos preocupados, no solamente cada uno de los municipio sino también los funcionarios, la Dra. estaba preocupada al solo hecho de que nosotros sabíamos por medio de la Dra. que el jueves de la semana pasada llegaron 170 dosis cuando se necesitaban un poco más, es una realidad y un poco para aportar a esta problemática."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2202/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2202/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La faltante de menveo, droga usada como vacuna para la meningitis, que fue parte del calendario de vacunación que se instrumenta a nivel nacional, en los centros de salud publico de Ramallo, San Nicolás, San Pedro,

Pergamino, Colon, Rojas, Salto, Arrecifes, Capitán Sarmiento, Baradero, San Antonio de Areco, Carmen de Areco y San Andrés de Giles; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud paso a Secretaria es el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a cargo de Carolina Stanley, quien debe proveer la dosis para la inmunización a toda la provincia de Buenos Aires y de allí a las diferentes localidades. Que el Ministerio de Salud decidió suspender la aplicación de la vacuna contra 4 cepas (variantes) de la bacteria neisseria meningitidis, conocida como meningococo a la edad de 11 años;

Que la decisión ocurre en un momento particular del país, en que las dificultades socioeconómicas tensan la sensibilidad de la gente, por lo que el recorte que involucra a niños agiganta el efecto negativo;

Que la meningitis es una inflamación de las meninges que recubren el sistema nervioso central, provocada por virus, bacterias y excepcionalmente por hongos o parásitos. Las meningitis virales son las más frecuentes, generalmente benignas y no dejan secuelas, en cambio las bacterianas en determinadas circunstancias pueden derivar en sordera, retardo mental dificultades motrices e incluso muerte;

Que desde el 2015 el calendario incluye una inmunización contra la bacteria neisseria meningitidis (meningococo) que se indica en edades de mayor prevalencia: los lactantes con dosis a los 3, 5 y 15 meses de edad;

Que los logros de toda la vacunación – gratuita y obligatoria- son valorados por los que asistieron a niños con meningitis en décadas anteriores. La reducción de casos entre 1998 y la actualidad ha resultado tan contundente que desplazó la preocupación hacia nichos biológicos que fueron quedando al margen de la cobertura general;

Que el grupo desprotegido son los adolescentes, nicho etario que por motivos asociados a su acelerado crecimiento puede ser terreno fértil para bacterias que causan meningitis;

Que los adolescentes son habituales portadores de bacterias en su nariz y faringe, a través de sus secreciones pueden transmitir meningococo a contactos, en especial niños y ancianos sin estar afectados. Los que fuman duplican su incidencia de portación nasal de bacterias de riesgo;

Que las autoridades sanitarias de Argentina habían decidido en 2015 agregar otro momento de vacunación antimeningococo: entre los 11 y 12 años de edad. Se trataba de ampliar la cobertura para proteger al conjunto mediante la reducción de portadores;

Que en Ramallo se enviaban 2400 dosis anuales. Se están entregando irregularmente en tiempo y cantidad. El 27 de agosto enviaron el 50% de la necesidad para dicho periodo debiéndose entregar 120 dosis y se recibieron 60. Nación no entrega vacunas para niños de 11 años. Que el precio de la menveo se consigue a \$2300 suma importante para cualquier bolsillo e imposible para varias familias y de ahí la necesidad que se normalice el panorama en la atención pública debido a que su aplicación es gratuita;

Que la “propuesta por tiempo indeterminado” desdibuja el objetivo final de la vacuna que es erradicar la bacteria de la comunidad ya que las consecuencias podrían acarrear costos inimaginables no solo por dinero sino por sufrimiento de varias familias;

Que la medida se traduce en 750 mil adolescentes que debían recibir la vacuna y no lo harán. No es lo mismo quien pueda pagar de aquel que no tiene posibilidad, no solo por la equidad en el acceso a la salud, sino por el impacto en la salud

pública, en la portación y en la disminución de la transmisión hacia los que tienen más riesgo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al reclamo de los diferentes centros de salud de la **Región Sanitaria IV** en virtud de que no están llegando las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Ministra de Salud Sra. Carolina Stanley, informe a la **Región Sanitaria IV**, a la Secretaría de Salud de Ramallo las razones que motivan la demora en el envío de la vacuna contra el meningococo esencialmente la dosis para niños de 11 años.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Ministra de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Ministro de Salud de la Pcia. De Buenos Aires, Secretaría de Salud de Ramallo, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Pcia. de Buenos Aires y a los medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 7045/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, solicitando a la Dirección de Ordenamiento Urbano y territorial de la Provincia de Bs As. dictamine sobre la vigencia de la Ordenanza Nº 5036/14.

El **Concejal Gaeto** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Pido su tratamiento sobre tablas y su votación señor presidente."

Concejal Macías: "Básicamente yo tomo unas palabras que el concejal Gaeto dijo al inicio cuando solicitamos el plenario al jueves que viene para comentar a discutir esta ordenanza, la ordenanza elevada para el tratamiento del COUT y esas palabras eran que no se crea que nosotros queremos dilatar el tratamiento y demás, no es lo que realmente nosotros creemos o queremos creer pero la realidad es que en algunas solicitudes es muy probable que se lo pueda ver de esa manera y digo por qué, porque en esta resolución que vamos a pedir el acompañamiento como se vienen dando las últimas votaciones en el Concejo Deliberante sabemos que quien presenta vota por la afirmativa, o sea que no le vamos a pedir al bloque Cambiemos que la vote en contra pero si le vamos a pedir al bloque de 1País que nos la acompañe a votar en contra por una situación muy sencilla y explícita que está en nuestra mano y que no es requerido pedirle la información a nadie. Nosotros hemos recibido la respuesta del artículo 2º de una de las resoluciones que elevamos hace un par de semanas a la asesoría letrada a la municipalidad de Ramallo, esa respuesta realmente es muy explícita y la verdad que cuando uno la lee sale a las claras y muy claro que leyendo las leyes no tenemos que pedir ningún tipo de información. Digamos, está bien pedir las informaciones pero no las cosas que ya están explícitas y que uno puede corroborar con el simple estudio de la ley, voy a leer una parte porque no lo leímos y está bueno para que todos sepamos y cuál fue la respuesta con una ordenanza del código que no puede estar nunca en vigencia una ordenanza con zonificación y uso del suelo si no se perfecciona desde el poder ejecutivo provincial, el acto es un acto denominado complejo que requiere de una ordenanza y decreto municipal y la convalidación con la disposición provincial, sino la ordenanza no está en vigencia."

El concejal Macías da lectura a la nota ingresada Nº 075/18.

Continúa el concejal Macías en su alocución: "De todo esto se desprende que, por ejemplo, veamos en el artículo 3º y en el 4º le pedimos al DEM si esa ordenanza está vigente, ya lo sabemos y la ordenanza de la zonificación del sector Amaggi no está vigente, eso es la realidad; y cualquier ordenanza no está vigente, porque cualquier ordenanza que se sanciona si no se perfecciona en provincia no lo está. Anterior al código cualquier loteo debía hacerse la ordenanza acá, se mandaba a provincia y si no volvía homologada de provincia el loteo estaba aprobado, lo mismo pasa con esta ordenanza, esta ordenanza no está vigente. En realidad lo que si tiene en vigencia es todo el

procedimiento para llegar a la ordenanza, el procedimiento como dijo acá si vale pero la ordenanza no va a estar en vigencia y va a ser derogada cuando se apruebe definitivamente el código, esto ya lo sabemos y es la realidad, por ahí veo que por los comentarios se pretendía que la argumentación de ingresar Amaggi a la ordenanza nueva del código era porque la ordenanza ya estaba promulgada y ya era así, no es así hasta que no se perfeccione en provincia esa es la realidad.

Esto está claro, si con esto zanjamos las dudas estaría bueno no enviarla a la resolución, lo digo porque tuve la posibilidad de visitar el ministerio el viernes pasado, tuve la posibilidad de reunirme con el ministro Gigante y con el Director provincia de Ordenamiento Urbano y Territorial y lamentablemente por alguna situación que estoy seguro que no tiene que ver con las acciones de este Concejo Deliberante, las tres resoluciones al viernes pasado todavía no habían llegado, por suerte las llevamos también, las entregamos en mano, lo hizo el intendente y lo entregó como un acto administrativo del intendente, se hizo firmar su recepción para que las pueda responder a la brevedad, pero la realidad es que si va a haber esta lectura de dilación, si nosotros ya sabemos la respuesta de esto, está clara en la ley, esto es lo que nosotros propendemos al generar este plenario del jueves que está bien que por estrategia va a ser acotado a una hora, lo entiendo, pero ese disparador de ordenanza es el que tenemos que empezar a charlar y decir muchachos esto va a caminar y esto no va a caminar, además ya sabemos que va a caminar y que no en la provincia, obviamente cuando vuelva el dictamen que solicitó este Concejo Deliberante de si la ordenanza que elevó el ejecutivo condice con las intenciones de la provincia y podría ser homologado que es básicamente lo que nosotros le dijimos, la provincia nos va a decir muchachos si tiene aptitud hídrica va, si no tiene aptitud hídrica no va; o sea que todas esas herramientas son las que nosotros queremos, los que vamos teniendo alguna información, y yo se que ustedes también van a tener otras informaciones que vayamos compartiendo en ese plenario. No obstante eso, creo que la resolución en este caso está respondida, creo que en el sentido en que iba el pedido de resolución para estar seguros también y por eso solicitamos o el retiro o que nos acompañen con el voto negativo."

Concejal Gaeto: "La verdad que primero agradecer al concejal Macías por su actitud previa y también agradecerle por permitir este tipo de debates donde uno puede enriquecerse y también ser escuchado, la verdad que muchas veces es para tomarlo como ejemplo. Acá lo que está sucediendo y que yo lo planteo desde el comienzo con estas cuestiones, usted no estuvo presente porque estábamos a final del año pasado, acá lo que me sucede particularmente es que di por sentado situaciones que estaban muy claras y después producto de vaya a saber por qué cosa esa situación cambió, entonces lo que yo necesito es que los distintos actores que intervienen hagan en su dictamen correspondiente, lo firmen y toda esa documentación me va a servir a mi para tomar la decisión final y estar respaldado. Está bien lo que usted plantea pero yo necesito que la provincia me diga que la ordenanza 5036/14 no está vigente, porque a partir de ahí si es esa la respuesta que me da, hay un montón de situaciones que vamos a tener que realizar para zonificar ese lugar ¿Se entiende lo que quiero decir con esto? Si la ordenanza no existe y uno quiere zonificar ese lugar, tiene que realizar un proceso, es más, hay una cuestión que me llama la atención porque en el proyecto de ordenanza habla de cuando le ponen entre paréntesis "Amaggi Argentina" y no es Amaggi Argentina lo que el intendente plantea en el 6972, es una cosa totalmente distinta, porque Amaggi Argentina estaba catalogado como zona industrial exclusiva II en la ordenanza de Amaggi, y el intendente ahora lo envía como zona industrial exclusiva I, y la ordenanza de Amaggi hablaba de la parcela IV a, b y c; y el intendente, en su proyecto de ordenanza que elevó hace unos meses habla de esas tres más la IV d, entonces no es Amaggi Argentina lo que está proponiendo el intendente. En esas cuestiones finas yo necesito que tanto a nivel provincial como a nivel municipal a mi me venga un dictamen firmado, es muy importante lo que hizo y usted bien lo leyó el asesor legal, es para felicitar primero el compromiso de haberlo respondido pronto, porque son disparadores que lo que parece obvio después redundaba en otras cuestión, usted muy bien lo leyó.

Para simplificar, nos dice que como Concejo tenemos la posibilidad de zonificar pero cuando tocas un bien que no es municipal o que no es de tu pertenencia, la otra parte en caso de homologarlo como no pasó ahora, por eso el tema es muy importante, verificar el grado de concordancia con los objetivos en estrategia definido por el gobierno de la provincia, no lo voy a volver a leer porque ya lo leyó. En el dictamen que manda la provincia si usted lo lee detenidamente, lo que va a encontrar es que la provincia dice que no toquemos la parcela I c es mía, eso no es argumentación válida para des-zonificar,

para des-zonificar la provincia me va a tener que responder cuál es el grado de concordancia o que no existe para que no se lleve a cabo y usted muy bien lo dijo, oh casualidad, le voy a leer: para planes provinciales y regionales de desarrollo económico y social y ordenamiento territorial así como el grado de compatibilidad con los municipios ¿Qué está pasando? Yo quiero ver lo que me dice la provincia, porque me va a tener que responder que ella des-zonifica ese lugar porque en realidad no está en su plan estratégico que haya un puerto ahí, que sería lo lógico, pero después cuento con la sorpresa de que tenemos un proyecto de las mismas características a menos de un kilómetro, entonces ¿Cómo es la situación? Nosotros necesitamos herramientas que nos permitan tomar la decisión correcta porque nosotros como usted dice también tuvimos la posibilidad de charlar con el funcionario y se lo dijimos, el dictamen es muy flojo porque acá lo está diciendo el mismo asesor legal con mucho criterio, yo le zonifico a un particular, tengo esa facultad, zonifico zona urbana, el particular no puede decir como es mía la propiedad yo no quiero que sea urbana, le tiene que dar una serie de fundamentaciones que es lo que dice acá. La provincia tiene que fundamentar y quedar claro cuál es la discordancia que existe, por qué no puede haber un puerto en la parcela I c, no puede decir eso porque la parcela le pertenece, esa es otra discusión, le tiene que dar las herramientas para decirme que no va el puerto ahí porque fue la misma provincia la que dentro del expediente me decía zonifique la parcela I c, la ordenanza hoy estaba leyendo para que se corrija a futuro, no existe la zona rural, porque uno de los puntos dice pasar de parcela rural, no, existe el área rural; la zona son las que van montadas sobre las áreas o sea que eso habría que corregirlo en el 6972, lo que estoy diciendo es que yo necesito que la provincia me diga que no está vigente la ordenanza, pero también quiero dejar en claro que en su momento, en la modificación de la ordenanza del 17 no se incorporó ese sector como sector industrial, que no es un dato menor a pesar de que como usted dice falte la homologación, como no se incorporó y como seguramente nos van a decir que las ordenanzas no están vigente, tenemos que iniciar un trámite y un proceso para poder zonificar ese lugar, llámese audiencias públicas, llámese reuniones porque tenemos que empezar de nuevo y sobre todo porque no es el mismo proyecto que el 2014, voy a ser reiterativo para cerrar porque es un poco lo que usted dice también, hay cosas que son más que obvias pero yo quiero que las cosas obvias me las escriban, porque yo no quiero tener ningún tipo de sorpresas, fíjese una cosa obvia como era decir para qué preguntar los límites del artículo de la ley orgánica si sabés que el Concejo puede zonificar, nos da una respuesta muy interesante el asesor legal donde dice que los organismos provinciales deberán verificar el grado de concordancia, o sea que a mi me tienen que decir que no puede estar eso ahí porque es discordante con algo, y si me dicen que es discordante porque esa es una zona apta para el turismo o para el medio-ambiente yo no puedo estar después a mil metros haciendo el mismo emprendimiento, porque aparte le diría a la provincia que es raro porque se priva de tener un puerto la provincia y ponemos un mismo puerto con un privado a unos pocos metros, es medio raro eso. Yo voy a insistir en todo este tipo de documentos porque como dice el dicho que el que se quema con leche ve una vaca y llora, y voy a necesitar que los funcionarios sobre todo los provinciales, en eso no incorporo los municipales que Nacho la verdad que ha sido muy contundente con la respuesta, los funcionarios provinciales que están a 400 Km yo quiero que pongan la firma de lo que ellos dicen, porque es claro que el dictamen no habla de esta cuestión, solamente dice desafecto porque la parcela I c el provincial, cosa que también hay que averiguar el procedimiento y cuándo se finalizó el proceso de inscripción a nombre de la provincia de esa parcela, hay muchas cosas para trabajar, dicho esto y respetando su planteo que es más que lógico, yo voy a pedir que pasemos a la votación."

Concejal Macías: "Voy a tratar de ser lo más corto posible porque se nos ha ido la noche y quiero resumir esto en que de alguna manera el bloque Cambiemos va a tener que resolver con su línea política a nivel provincial de alguna manera, porque creo que la frase más atinada es el que se quema con leche ve una vaca y llora y te lo entiendo totalmente y lo hemos charlado pila de veces, la realidad es que hablando de esta resolución en particular ahí me mezclaste bastante, como diría el concejal Zanazzi, chauchas con remolinos, porque estamos hablando de la parcela I c y demás y que en realidad dio el concejal muchos supuestos que no son así, el dictamen en la primer lectura me generó lo mismo, en la segunda lectura me generó indignación, en la tercera me generó más indignación, en la cuarta me generó duda y en la quinta dije a la pucha, porque en realidad no es esa primer lectura que hacemos sobre la parcela I c, no estaría bueno charlarlo ahora porque no es esto pero la provincia no nos está diciendo eso que el

concejal dijo recién, la provincia nos está diciendo claramente en el dictamen que lo que motiva la zonificación de esa parcela es la realización de un puerto, que el municipio de Ramallo tenía la intención de hacer un puerto, que por eso motivaba la zonificación de ese lugar, lo dice claramente el dictamen, como motivaba eso, condición sine qua non hay que cambiar la zonificación, entonces fue a revisar la propiedad y la propiedad nunca fue de Ramallo, es la realidad, está demostrado en el alcance que tenemos adjunto al expediente, el alcance de 23 fojas dice que nunca fue propiedad de Ramallo y que no podía haber sido porque por ley los terrenos aluvionales no podían haber sido cedidos a provincia, hubo una disposición de catastro y una disposición de catastro encima pero el registro de la propiedad nunca, y por eso le dio el famoso número 999 en la captura de pantalla uno le dio número de matrícula, pero es tema de otro tratamiento, si muy rico lo que usted me está diciendo con respecto al expediente de Amaggi, si el expediente de Amaggi es tan como lo leyó usted recién está claro que tenemos que estudiarlo de esa manera como usted lo está planteando concejal, ahora si la pregunta es si la ordenanza está en vigencia, la ordenanza no está en vigencia, qué queremos inventar si ya nos lo dice la ley, nos van a mandar a leer la ley y nos van a decir chicos estudien la ley porque para eso nos pagan y cobramos unas dietas bastante considerables para ir a estudiar y no lo digo a modo de chicana porque estoy hablando con uno de los concejales que más estudia dentro de este Concejo o manteniendo esta discusión. En definitiva en la ordenanza del 17 ya lo dijo el concejal Gaeto, no se incorporó pero la ordenanza no está perfeccionada, la realidad es que si no se incorpora en esta ordenanza, esa ordenanza sancionada en aquel momento va a quedar sin efecto ni bien la homologue la provincia, esa es la realidad, lo que si le voy a pedir al concejal que si seguimos charlando sobre la parcela I c nos vamos a ir muy, muy lejos porque tenemos una pila de cosas para sacar y charlar cada uno."

Concejal Gaeto: "Primer punto, nosotros en el COUT no abordamos el contrato de un puerto, nosotros zonificamos una zona no tiene nada que ver, la cuestión del puerto es posterior, es más ya estaba zonificada como industrial en la época de astilleros navales Lamadrid y la arenera o sea que no tiene absolutamente nada que ver; y después hay un punto cuando el concejal siembra dudas yo le voy a leer lo que dice el dictamen de la provincia, cumplido se recibió el informe que fuera requerido por el expediente 244942/18 en el que la gerencia general de catastro y geodesia ARBA señala que si bien por disposición 1351/81 se transfirió, no es potencial, se transfirió el dominio del inmueble a la municipalidad de Ramallo; está siendo claro, no es que hubo un uso, está siendo claro el mismo dictamen, la provincia le transfirió la parcela I c al municipio y a continuación, porque ahora lo terminaron de regularizar y la prueba es que en este dictamen a reglón seguido dice la provincia, a fin de regularizar la inscripción, no dice que ya está inscripto, a fin de regularizar la inscripción del inmueble a favor de la provincia de Buenos Aires, por un lado no quedan dudas que el inmueble había sido transferido al municipio y luego el mismo dictamen que a fin de regularizar, o sea que hasta el momento no estaba regularizada la situación, entonces creo que por eso es importante hacer lo que parece obvio hay que pedirlo, porque de la obiedad de que podíamos zonificar, el asesor legal nos abrió una puerta más que importante. Entonces, yo voy a insistir con la posibilidad de contar con la documentación y que alguien si me tiene que mandar a estudiar, me ponga un sello y me diga vaya a estudiar, porque yo leyendo el dictamen, y tuve la oportunidad de decírselo al que armó el dictamen, al director de ordenamiento le dije en otras palabras que se ponga a estudiar porque el dictamen realmente es vergonzoso porque lo que va a generar es en vez de solucionar un problema va a generar diez mil problemas, entonces si a mi Dante Galeasi me manda a estudiar me gustaría que me lo dijera porque yo también lo voy a mandar a estudiar."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada por mayoría la **RESOLUCIÓN N°: 2203/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2203/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 5684/17 mediante la cual se modificó el Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Ramallo con el seguimiento de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbano de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que su Artículo 2º expresa lo siguiente: “Derógase toda norma o disposición que se oponga directa o indirectamente a la presente ordenanza y al Anexo I (Texto), Anexo II (Fichas Urbanísticas), Anexo III (Grilla de usos) y Anexo IV (Planos)”;

Que entre las Ordenanzas aprobadas con anterioridad a la Ordenanza 5684/17, figura la Ordenanza N° 5036/14;

Que la Ordenanza N° 5036/14 establece como Zona Industrial Exclusiva 2 (ZIE) las parcelas 4a-4b-4c, ubicadas en el cuartel IV del Partido de Ramallo, siendo la misma aprobada por mayoría;

Que dicha ordenanza no fue incorporada a la Ordenanza 5684/17 (Código de Ordenamiento Territorial de Ramallo);

Que se presenta un conflicto entre la ordenanza 5036/14 y lo planteado en el artículo 2º de la ordenanza 5036/17;

Que las parcelas comprendidas en la ordenanza 5036/14 figuran en la Ordenanza N° 5684/17 como Zona de Amortiguación Ambiental;

Que resulta primordial el asesoramiento de los organismos técnicos correspondientes a fin de evitar problemáticas jurídicas en el futuro;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires que a través del área que corresponda dictamine sobre la vigencia de la Ordenanza 5036/14 al no haber sido incorporada a la Ordenanza N° 5684/17.

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires envíe lo solicitado en el artículo 1º de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Ramallo dictamine sobre la vigencia de la Ordenanza 5036/14 al no haber sido incorporada a la Ordenanza N° 5684/17.

ARTÍCULO 4º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Ramallo envíe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo lo solicitado en el Artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 5º) Envíase copia de la presente a la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento Ejecutivo Municipal de Ramallo.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Concejal Zanazzi: "Para felicitar y agradecer a los concejales Macías y Gaeto porque nos han dado una clase, particularmente por lo menos para mí, de conocimiento sobre un tema fundamental como el que empezamos a abordar como es el COUT, se los

agradezco de verdad porque es un debate que ha sido totalmente enriquecedor, muchas gracias."

T.D. Nº: 7046/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, ponga en práctica la Ordenanza Nº 5399/16, en la que se implementa un plan de mantenimiento y control de contenedores.

El **concejal Cardozo** da lectura al proyecto.

Concejal Cardozo: "Se encuentra anexada la ordenanza 5399 que es similar a este proyecto."

Concejal Macías: "Señor presidente, se el protocolo que tiene para bajar las resoluciones, vamos a acompañar obviamente la minuta y el proyecto fue acompañado en aquel momento también porque nos pareció un proyecto bárbaro, empezamos a implementarlo cuando estuve en la delegación municipal de Villa Ramallo, solamente para solicitarle, se que lo baja directamente a despacho, si puede enviar una copia directa al secretario de coordinación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1859/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1859/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La ORDENANZA Nº 5399/16, aprobada por este Cuerpo Legislativo durante el período ordinario de Sesiones del año 2016, en la cual se Implementará por parte del Departamento Ejecutivo Municipal un Plan de Mantenimiento y Control de los contenedores ubicados en las distintas localidades del Partido de Ramallo;

Que se han presentado pedidos a través de Minutas solicitando la puesta en práctica de dicha Ordenanza durante el año 2017 y 2018;

La inquietud sobre esta temática demostrada por los alumnos de la E.E.S. Nº 1 Dr. ANTONIO NAVA y de la E.E.S. Nº 8, materializada a través de proyectos presentados en las sesiones bajo el formato de CONCEJALES POR UN DIA; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de limpieza de los contenedores favorecen a la proliferación de agentes transmisores de enfermedades (cucarachas, moscas, ratones, etc.);

Que varios de esos contenedores se encuentran ubicados en lugares que no corresponden, como en mitades de cuadra, y estacionados en la margen izquierda al sentido de circulación asignado a la calle dificultando el tránsito vehicular;

Que existen reclamos de los vecinos por la emanación de olores que producen los contenedores y la falta de mantenimiento de los mismos, algunos dañados y otros sin su correspondiente tapa afectando al medioambiente;

Que ante la ausencia de un sistema de control claro, algunos vecinos producen el traslado de los mismos privilegiando su situación personal y generando el mal funcionamiento del sistema;

Que con respecto a la emanación de olores, otros Municipios llevan adelante proceso de limpieza de los contenedores permitiendo la correcta absorción de los líquidos lixiviados (principal causa del mal olor);

Que este Cuerpo tiene la facultad de controlar los actos de gobierno;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, ponga en práctica la **ORDENANZA N° 5399/16**, en la cual se Implementa un Plan de Mantenimiento y Control de los contenedores ubicados en las distintas localidades del Partido de Ramallo y que fuera aprobada por unanimidad por este Concejo durante el Período ordinario de Sesiones del año 2016.

T.D. N°: 7047/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando se proceda a la reparación y mantenimiento de los refugios de pasajeros de las diferentes líneas de transporte.

El **concejal Perié** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Este también es un proyecto que surgió de concejales por un día, así que para darle mérito y protagonismo a ellos."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1860/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1860/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El mal estado de los refugios ubicados en las distintas paradas de la línea local y zonal de transporte público de pasajeros;

La falta de cartelería identificatoria indicando la línea de transporte público de pasajeros que utiliza esa parada;

El Proyecto de Ordenanza presentado por alumnos de 5º año Especialidad Ciencias Naturales de la E.E.S. N° 3 Raúl Ricardo Alfonsín bajo el formato de Concejales por un día; y

CONSIDERANDO:

Que los refugios cumplen la función de resguardo de los pasajeros ante inclemencias del tiempo;

Que además, ayudan a la identificación por parte de los choferes y pasajeros de los puntos de parada de cada línea;

Que se observa con preocupación que en algunos casos los refugios que están instalados se encuentran sin protección lateral o trasera, en otros, con falta de pintura, y en todos los casos con falta de cartelería identificatoria de las líneas de transporte que allí paran;

Que son muchos los pasajeros que utilizan las líneas de transporte público en forma diaria y en los distintos horarios, por motivos laborales, educativos o personales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la reparación y mantenimiento de los refugios para pasajeros de las distintas líneas de transporte público de Ramallo.

SEGUNDO) Solicítase Departamento Ejecutivo Municipal instrumente un plan para identificar claramente en cada refugio, las líneas de transporte público de pasajeros que allí paran.

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe junto a las empresas ----- proveedoras del servicio de transporte de pasajeros, otros puntos en los cuales colocar refugios de pasajeros según recorrido actual.-----

CUARTO) Envíese una copia de la presente a las Autoridades de la E.E.S. N° 3 Raúl Ricardo Alfonsín para que proceda a la entrega de la misma a los alumnos de 5º Año Especialidad Ciencias Naturales.-----

T.D. N°: 7048/18 – Bloque Cambiemos – Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, evalúe la necesidad de contar con un delimitador de altura en Av. Fundadores de la localidad de Pérez Millán.

El **concejal Cardozo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "En una parte de los considerandos digo que se vienen colocando arcos limitadores de altura, pongo que seguir colocando porque se viene trabajando en la delegación, lo veo siempre a Cacho trabajando la verdad que muy bien junto al delegado y están encerrando el tránsito pesado para la parte de afuera del pueblo, esta minuta de comunicación surge como reclamo de algunos vecinos y es un complemento a lo que ya se está haciendo porque considero que como justamente el tránsito pesado está encerrado y no tienen como entrar, están utilizando justamente estas calles para entrar unas cuadras, es básicamente sumar a lo que ya está haciendo el ejecutivo por parte de la delegación, si ningún concejal tiene nada para agregar pido que me acompañen en su votación."

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1861/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1861/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar, en determinados sectores de la Localidad de Pérez Millán, un ordenamiento en el tránsito de vehículos pesados, evitando su circulación en arterias que no han sido diseñadas para esa tipología vehicular; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario respetar sectores de exclusión para el tránsito de determinados vehículos pesados;

Que el transporte pesado, y de grandes dimensiones, provoca roturas y hundimiento de calles, lo que deriva en altos costos para la Municipalidad en personal, equipamiento, y combustible para el mantenimiento de las vías de circulación;

Que es importante limitar la circulación de transporte de cargas, vehículos de grandes dimensiones o maquinarias agrícolas en determinadas arterias de circulación para preservar su infraestructura;

Que toda medida adoptada se establece a fin de dar mayor nivel de servicio al tránsito; además de minimizar, y prevenir, posibles riesgos de accidentes en la vía pública;

Que seguir colocando arcos limitadores de altura, en diferentes puntos de la Localidad, nos serviría para seguir evitando el paso del Tránsito Pesado y máquinas agrícolas;

Que de este modo contaríamos con un mejor ordenamiento en el tránsito, haciendo que vehículos de gran porte no ingresen, circulen, o estacionen, en sectores no autorizados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que co-
----- rresponda, evalúe la necesidad de contar con un limitador de altura en la Avda.
Fundadores, intersección Avda. Rio de la Plata así como también la correcta señalización
indicando las calles habilitadas para el tránsito pesado.-----

T.D. N°: 7049/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación,
solicitando al DEM, realice trabajos de consolidación de diferentes calles detalladas en el
proyecto.

La **concejal San Filippo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Yo creo que los fundamentos de esta minuta ya lo hemos dado en
las anteriores y creo que por parte del bloque oficialista también sabemos cuál es la
opinión al respecto, no obstante eso nosotros creemos oportuno la presentación de la
minuta y su aprobación así que pido su votación."

Concejal Macías: "Creo que coincidimos con la edil en esa última apreciación que hizo,
estamos completamente de acuerdo con que algunas de las calles, no todas, pero está
muy bien están marcadas, por nombrar Rivadavia entre Lazzarín y Guerra no requiere
mucho trabajo porque quedo el vestigio de la obra de asfalto y ha quedado bastante
consolidado, pero en realidad nombró varias calles que tiene que ver con la situación que
marcaba el concejal Zanazzi hace un rato que es la contaminación propia de obra, por
ejemplo en calle Brown hay contaminación de obra con respecto al canal que se ha
realizado ahí atrás y en algunas de las calles que se nombraron anteriormente por la obra
de zanjeo por un lado y por la obra de cloacas por el otro, que hace bastante que se
hicieron, la realidad es que después se fueron trabajando para tratar de recuperarlas con
motoniveladoras solamente y poco material, coincidimos en la situación, la realidad es
que nosotros al igual que la minuta siguiente lo que entendemos es que el momento no
amerita al ejecutivo que lo haga porque está sujeto a muchas variables con respecto a los
materiales que necesitan, por ejemplo esta decisión de compactar de una vez por toda
algunas calles que por mucho tiempo no van a recibir el cordón cuneta por ejemplo y
dejarlas compactadas para el futuro con estos tres materiales que nosotros nombrábamos
y hay dos de esos materiales que no se están entregando lamentablemente por más que
haya orden de compra y sin suspensión de pagos en el municipio pero el movimiento de
precios es lo que está variando, así que agradezco la compresión en la alocución al final y
decirle que lamentablemente no la vamos a acompañar por esa decisión, no porque no
creamos que no amerite este tipo de trabajos."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; San
Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada **por mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1862/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1862/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El estado de calle Brown e/calle Pueyrredón y Estrada; calle
Estrada e/Brown y Beltrán; calle Irigoyen entre Lazzarín y Blanco; calle Rivadavia
e/Lazarín y Héros de Malvinas; calle Traverso e/Di Bacco y Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que en las calles mencionadas en el visto, se nota una falta de
mantenimiento y/o agregado de tosca;

Que vecinos de las arterias mencionadas nos han hecho llegar
las quejas, solicitándonos si podríamos pedir al funcionario encargado de este tipo de
arreglos, que realice el trabajo;

Que haría falta un trabajo de consolidación de suelo con tosca,
para solucionar este problema.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o la Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice un trabajo de consolidación de calle con tosca, en calle Brown e/calle Pueyrredon y Estrada; calle Estrada e/Brown y Beltrán; calle Irigoyen entre Lazzarín y Blanco; calle Rivadavia e/Lazarín y Héroes de Malvinas; calle Traverso e/Di Bacco y Belgrano, de la localidad de Villa Ramallo.

T.D. Nº: 7050/18 – Bloque Cambiemos – Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, realice el asfaltado de la bocacalle de calle Saavedra y Obligado de Villa Ramallo.

La **concejal San Filippo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "Bueno como se hace mención en los considerandos justamente es una problemática que la venimos mencionando desde este Concejo desde abril de 2017, entendemos que es un tiempo bastante prolongado que debiera haberse solucionado esta problemática y por eso la insistencia a través de una minuta de esta culminación, así que no es más que aclarar que esta situación de que hace un tiempo está esta problemática y reitero en insistir en su solución, por eso es que pido la votación y el acompañamiento."

Concejal Macías: "Para sumar a lo dicho en la alocución anterior, que esa bocacalle tiene el cruce de agua sobre la calle Obligado, o sea que las aletas de cordón cuneta cruzan toda calle Saavedra por Obligado, o sea sacando agua hacia el sector sudeste, eso quiere decir que esa bocacalle o se hace en un bloque que permita cruzar la calle y no romperse como se rompe habitualmente, o se hace en un bloque entero junto con la calle Obligado con los cien metros siguiente, la decisión fue hacerlo junto con el asfaltado de calle Obligado, por eso no se hizo esa bocacalle para que quede en un solo bloque y no queden puntas de donde se puedan mover, esa es la decisión que ha tomado el ejecutivo y por eso creemos que condice con el programa, lamentablemente no se pudo pavimentar calle Obligado todavía."

Concejal San Filippo: "Desde ya es válido lo que dice el concejal y por eso en algún punto o creo que en su mayoría es importante conocer las intenciones del ejecutivo en esos cambios puntuales donde hay un cambio de dirección de una obra que por ahí uno tiene entendido que se apunta hacia otro lado y por eso la importancia de las respuestas en este caso de las minutas así que solicito la votación."

Concejal Perié: "Una sola consulta, tal vez Gabriel me lo pueda contestar ¿El municipio tiene encargado material de recuperación a Vialidad para transformarlo muchas veces en asfalto o para recuperar las calles?"

Concejal Macías: "El pedido de RAP es constante, se ha retirado de varios lugares y es una de las materias primas que se utiliza junto con la emulsión lo cual abarató el proceso de asfaltado, la verdad esa así, hay pedido constante, no sé si en este momento se está entregando, hasta que me vine de la delegación se estaba entregando de las diferentes obras, se pudo gestionar un poco de 51, un poco de Panamericana pero la verdad que cotiza en bolsa y es muy difícil de conseguir."

Se pasa a la votación del proyecto.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; San Filippo y Cardozo.

Por la Negativa: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Aprobada **por mayoría** la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1863/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1863/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El reclamo de vecinos por el estado de la bocacalle que se encuentra en la intersección de calle Obligado y Saavedra de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de calle Obligado y Saavedra, están reclamando que se finalice con la obra de asfaltado, donde falta la culminación de la bocacalle;

Que al no finalizar la obra, se acumula agua que va produciendo en levantamiento del asfalto de ambas partes de la esquina en cuestión;

Que en el mes de Abril del año 2017 se había presentado desde este Honorable Concejo Deliberante la Minuta de Comunicación N° 1644/17, solicitando se realice este trabajo, y aún no se ha efectuado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o Delegación Municipal de Villa Ramallo, realice el asfaltado de la bocacalle de la intersección de calle Saavedra y calle Obligado de la localidad de Villa Ramallo.

T.D. N°: 7051/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, realice la recolección de residuos que se encuentran en calle Beltrán y Pueyrredón de Villa Ramallo.

La **concejal San Filippo** da lectura al proyecto.

Miembro informante: "En el mismo sentido, es una minuta concreta y focalizada en esta esquina y hacer énfasis en que no se trata solamente de los residuos vegetales que por ahí es normal o se entiende de que puede haber en esta época ya pasando el invierno podemos entender que haya residuos vegetales sin levantar por la municipalidad, pero en este caso se conjuga con la situación de residuos domiciliarios, por eso es que se pide que se tenga en cuenta este problemática y la solución."

Concejal Macías: "Hay un par de cuestiones en esto, en Villa Ramallo hay un cronograma de recolección que marca para el sector B que es el sector comprendido en este esquina, pasaría la recolección del 8 al 15 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, o sea que estaríamos a pocos días de pasar si o si de recolectar eso, eso que usted marca y forma parte del cronograma de la delegación que tenemos acá, pero fuera de eso sería bueno o acompañable si nosotros le agregáramos un artículo a la minuta donde diga que el ejecutivo municipal aplique el sistema de multas a los vecinos que depositaron los residuos en la vía pública, porque en realidad acá lo que está pasando es que tengamos un programa de recolección no quiere decir que es lo que tenga que pasar porque un vecino puede solicitar pero no es lo que deba pasar en una ciudad ordenada que el vecino tire en la vía pública, entonces acá hay una contravención que hay vecinos que tiraron en las veredas residuos, como encima tiraron residuos vegetales se mezclaron con los residuos domiciliarios y en honor a la verdad esa esquina la tengo bastante recurrente, imagino que alguna que otra persona que está en el Concejo también la debe tener bastante recurrente para ir con la pala y el carro a juntar ese tipo de basura, de agregarle por ahí ese artículo podríamos acompañar, sino nos parece que está contemplado en el cronograma que puede que alguno no esté de acuerdo con este tipo de cronograma, a mi me lo cuestionaron un montón de veces porque pasábamos una semana o diez días cada dos meses pero bueno es la forma de tenerlo ordenado."

Concejal San Filippo: "En relación a su propuesta, en el mismo artículo primero podemos poner un punto y coma y en el caso de que se constaten infracciones en relación a la temática se proceda a aplicarlas."

Se pasa a la votación con la modificación realizada.

Aprobada por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1864/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1864/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La acumulación de residuos vegetales y domiciliarios en la esquina de calle Beltrán y Pueyrredón; y

CONSIDERANDO:

Que son reiterados los reclamos de vecinos, por el estado de esa esquina, por la acumulación de residuos;

Que no solamente se ha acumulado residuos vegetales, sino que también se observan, residuos domiciliarios;

Que puede ser un foco de infección, si no se resuelve esta situación, por la cantidad de vecinos que transitan por ese lugar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Delegación ----- de Villa Ramallo, realice recolección de residuos domiciliarios y vegetales, que se encuentran en la esquina de calle Beltrán y Pueyrredón de la localidad de Villa Ramallo y en caso de comprobarse infractores, el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a aplicar las multas correspondientes.-----

T.D. Nº: 7052/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, realice un dictamen relativo sobre la posibilidad de la aplicación del principio de no regresión ambiental. Girado a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 7054/18 – H.C.D – Proyecto de Resolución, felicitando a la Sra. Mirta Capozzuca y a todo el equipo del Reporte Semanal de Ramallo, por obtener el Premio Caduceo.

La **concejal Ricciardelli** da lectura al proyecto.

Se pasa a la votación del proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2204/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2204/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La publicación de **REPORTE SEMANAL DE RAMALLO**, que hace más de 20 años que refleja la actualidad de Ramallo, por lo que el día 6 de Septiembre de 2018 recibe en la ciudad de La Plata el **PREMIO CADUCEO**; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación de **REPORTE SEMANAL DE RAMALLO** hace más de 20 años que se lleva adelante;

Que la redacción del semanario está compuesta por diferentes profesionales de la ciudad de Ramallo que día a día trabajan para llevar la información objetivamente a los vecinos del partido de Ramallo;

Que en el mismo se refleja un profesionalismo inigualable y que debemos destacar en cada nota y comentario publicado en el semanario;

Que desde el Concejo Deliberante debemos acompañar el crecimiento de nuestros medios de comunicación locales;

Que el día 6 de Septiembre el Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad de LA PLATA premió al **SEMANARIO REPORTE SEMANAL DE RAMALLO** con la distinción del **PREMIO CADUCEO 2018** por su labor periodística;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a la Sra. **MIRTA CAPOZUCCA** Directora del medio **REPORTE SEMANAL DE RAMALLO** por la labor que realiza diariamente dirigiendo hace más de 30 años **RADIO ACERO** y hace más de 20 **REPORTE SEMANAL DE RAMALLO**.

ARTÍCULO 2º) DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO EL SEMANARIO REPORTE SEMANAL DE RAMALLO.

ARTÍCULO 3º) FELICITAR y SALUDAR A los periodistas **IRAMA RODRIGUEZ, MIGUEL VILLALBA** y **LEONARDO MIRENDA** al diseñador gráfico **EZEQUIEL CORREA** y a la directora del semanario la Sra. **MIRTA CAPOZUCCA** que hacen posible que **REPORTE SEMANAL DE RAMALLO** llegue a todos los vecinos de la ciudad de Ramallo y que el **premio CADUCEO** hoy se entregue a un medio de comunicación de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4º) Hacer extensivo el saludo a todos los periodistas, operadores e integrantes de esta gran familia que es la **familia** de la **Radio 104.1**.

ARTÍCULO 5º) Entréguese copia de la presente resolución a los periodistas, diseñador y director del semanario **Reporte SEMANAL DE RAMALLO** en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

QUE ES EL PREMIO CADUCEO

Desde 1992 el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, convoca a medios de comunicación y comunicadores que desarrollan su actividad dentro del extenso territorio bonaerense para hacerles entrega del premio Caduceo.

La ceremonia del Premio Anual a Comunicadores y Medios Bonaerenses, conocido como "Caduceo" -símbolo de la Paz y la Concordia-, se desarrolla anualmente y convoca cada año a más de 500 personas.

Ya se han entregado más de mil doscientos galardones para distinguir a aquellos que se destacan por el contenido cultural, social, periodístico, deportivo y comunitario de su mensaje.

Debido a su trayectoria y al valor otorgado a la estatuilla por quienes se esfuerzan en obtenerla, los premios Caduceo se constituyen en un referente para los medios de la Provincia.

Entre otras, las categorías que compiten son:

- Gráfica: mejor arte de tapa, mejor contenido editorial, mejor cobertura, mejores columnistas de las distintas secciones y mejores suplementos, entre otros.
- Televisión: mejor programa, mejor cobertura, mejor conductor, mejor director y mejor producción, entre otros.
- Radio: mejores programas de distintos rubros (periodístico, musical en todos sus géneros, comunitario, etc.) mejores conductores, locutores y relatores, entre otros.
- Internet: mejor portal de noticias y mejor desarrollo tecnológico, entre otros.

Que es el Caduceo

El Caduceo representa a Mercurio, dios de la mitología griega, bautizado así por los romanos tras la conquista.

En la mitología romana se lo considera el dios del comercio. Adorado por ser el protector de los cambios, tráfico y comercio en general, se le atribuye la invención de los pesos y medidas.

Escuelas y asociaciones empresariales y profesionales lo utilizan como emblema. Para el Consejo Profesional es la denominación de la unidad de valor para atender los beneficios previsionales y sociales de la institución.

La estatuilla es una obra de la artista plástica Graciela Martínez de Furioso.

La ceremonia

El Premio Caduceo siempre mantiene la originalidad y hace de cada edición un momento único. Los primeros tiempos fueron de gran esfuerzo, pero el galardón se consolidó y ya se entregaron más de 1.200 estatuillas.

Desde 2015 con un tinte especial: merced a la construcción de la sede provincial con un amplio auditorio, la ceremonia de entrega de los Premios Caduceo se realiza en el edificio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

La ceremonia tendrá lugar el jueves 6 de septiembre en el salón auditorio de la Sede Provincial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata.

DESPACHO DE COMISIÓN:

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

T.D. Nº: 6983/18 – Proyecto de Ordenanza de escrituración Social – Ley 10.830, a favor de la Sra. Alba Estela Moyano, con Expte. Nº 4092-10799/14.

El **Edil Gaeto** da lectura al despacho de Comisión.

Se pasa a votación.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5820/18.-**

ORDENANZA Nº: 5820/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El **Expediente Nº 4092-10799/14**: originado por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo; por el que se gestiona la Regularización Dominial del Inmueble que habita y pertenece a la **“Sra. Alba Estela MOYANO – D.N.I. Nº 20.214.225”** y su grupo familiar en la Ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el terreno había sido cedido a la Cooperativa El Hornero en el año 1985 y que desde aquella fecha no se normalizó la situación de este bien, ya que en los Registros sigue figurando con titularidad a favor de la Municipalidad de Ramallo;

Que se llevó a cabo la verificación de los ocupantes de la vivienda; y se pudo determinar que la Sra. Moyano habita esa vivienda con su grupo familiar desde hace varios años, cuando su actual pareja Alejandro Alberto Ledesma, recibió el terreno a través de un convenio con la Cooperativa El Hornero, hoy disuelta;

Que posteriormente, en el año 2009 y, por cuestiones particulares le vendió esta parcela a la Sra. Alba Moyano;

Que la parcela identificada como: Circ. I – Secc. B – Mza. 109 – Parc. 6 “b” – Partida Inmobiliaria 20.748, formaba parte de un lote de mayores dimensiones que fue subdividida mediante el Plano 87-9-92, constituyendo un lote de 187,88 m²;

Que este Expediente contiene toda la documentación necesaria, que permite la Cesión de esta vivienda a la Sra. Alba Estela Moyano y su posterior Escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno en el marco de la Ley 10.830;

Que antes la consulta realizada a la Subsecretaría Legal y Técnica, se estima conveniente regularizar la situación Dominial del bien en cuestión;

Que la **Regularización Dominial** es una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo.

Que según el Artículo 54 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las Ordenanzas 530/88 y 749/89, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptense los Convenios y Boletos obrantes a fs.15 y 21 del Expediente ----- Nº 4092-10799/14 y reconózcense los Derechos a favor de la **Sra. Alba Estela MOYANO – D.N.I. Nº 20.214.225**; referidos al Inmueble cuyos datos catastrales son: **Circ. I – Secc. B – Mz. 109 – Parc. 6”b” – Partida Inmobiliaria Nº 20.748.**-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar el **Convenio de Cesión de** ----- **Derechos** que integra como Anexo I la presente Ordenanza, con la **Sra. Alba Estela Moyano - D.N.I. Nº 20.214.225**, de una Parcela de terreno cuyos datos catastrales son: **Circ. I – Secc. B – Mz. 109 – Parc. 6”b” – Partida Inmobiliaria Nº 20.748.**-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase el trámite de Escrituración en el marco de la Ley 10.830, ante ----- la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la **Sra. Alba Estela Moyano - D.N.I. Nº 20.214.225**, de una Parcela de terreno cuyos datos catastrales son: **Circ. I – Secc. B – Mz. 109 – Parc. 6”b” – Partida Inmobiliaria Nº 20.748, de la Ciudad de Ramallo.**-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

ANEXO I – Ordenanza Nº 5820/18

CONVENIO DE CESIÓN

---En la Ciudad de Ramallo, a los días del mes de del año 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO – C.U.I.T. 30-99904679**, con domicilio en Avenida San Martín y Belgrano de la ciudad de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dn. **MAURO DAVID POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992**, en adelante denominado el “**MUNICIPIO**” y por la otra parte la Sra. **ALBA ESTELA MOYANO, (D.N.I. 20.214.225) – C.U.I.L. 27-20214225-2**, domiciliada en la Av. Belgrano 1390 de la ciudad de Ramallo, en adelante llamada el “**BENEFICIARIO**”, se celebra el presente **CONVENIO de CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El **MUNICIPIO** cede a los **BENEFICIARIOS** un lote de terreno, con todo lo clavado y edificado, ubicado en la calle Belgrano 1390, ciudad de Ramallo, Partido de Ramallo, denominado catastralmente como: **CIRC. I – SECC. B – MZA. 109 – PARCELA 6b – PARTIDA INMOBILIARIA 20.748.**-----

SEGUNDA: EL **MUNICIPIO**, en este acto, expresa, de conformidad en lo establecido por el Art. 1789 siguientes y concordantes del Código Civil, que **CEDE y TRANSFIERE** todos los derechos que le corresponden sobre la propiedad al **BENEFICIARIO.**-----

TERCERA: El **BENEFICIARIO** acepta la transferencia efectuada de la misma.-----

CUARTA: Atento a las condiciones del Convenio Original, donde se fijan las condiciones de ocupación y costo, el valor de la CESIÓN se realiza por la suma simbólica total de **DIEZ PESOS (\$ 10.-)** que se abonan en el mismo Acto en el que se firma este CONVENIO; sirviendo el mismo de suficiente recibo de pago.-----

QUINTA: La Escritura Traslativa de Dominio será firmada por ante la Escribanía General de Gobierno, bajo títulos perfectos.-----

Para todos los efectos del presente Contrato las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de San Nicolás.-----

---En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente se firman TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ramallo, a los días del mes de de 2018.-----

T.D. Nº: 6997/18 – Proyecto de Ordenanza Autorizando al D.E.M. a suscribir un “Contrato de Locación de Obra”, entre la Municipalidad de Ramallo y la Docente Alejandra Paola BARBERIS, c/ Exp. Nº 4092-19125/18.

El **Edil Gaeto** da lectura al despacho de Comisión.

Se pasa a votación.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5821/18.-**

ORDENANZA Nº: 5821/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092-19125/18; en el cual solicita la contratación de una Profesional – Docente, a los efectos de cumplir funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza Nº 3924/10) para la puesta en marcha del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión y/o lo que determine el DEM, conforme las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Obra;**

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**, obrante a fs. 12 del Expediente Nº 4092-19125/18, entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la Docente **Sra. Alejandra Paola BARBERIS - D.N.I. Nº 29.559.616.**

ARTÍCULO 2º) Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Ordenanza 5821/18

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de del año dos mil....., entre la Municipalidad de Ramallo (C.U.I.T. nº 30-99904676-9) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Don Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y por la otra la Sra. **ALEJANDRA PAOLA BARBERIS - D.N.I. Nº 29.559.616** domiciliada en Rivadavia 726 de Villa Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO: La **Sra. Alejandra Paola BARBERIS** cumplirá funciones dentro del marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio (Ordenanza Nº 3924/10) para la puesta en marcha del **“Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión”**, consistiendo sus funciones en tener capacidad de instrumentar estrategias de mediación con las familias, tener empatía en el trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad social y realizar aportes desde su mirada profesional en la elaboración de los proyectos, tener aptitud para detectar situaciones problemáticas y saber derivarlas a otro organismo y/o instituciones cuando

sea pertinente, realizando un seguimiento de las mismas. El horario de la prestación del Servicio será dispuesto por la locataria conforme a sus necesidades, horario que deberá ser respetado por el locador, dando su incumplimiento justa causa a la Locataria para rescindir el presente contrato antes del término establecido en las cláusulas segunda. El mismo se distribuirá en Cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes en horario alternado y fines de semana en caso de que alguna actividad programada así lo requiera.-----

SEGUNDO: Este contrato rige a partir del día 1º de agosto de 2018 y hasta el día 31 de enero de 2019 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

TERCERO: Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el **DECRETO-LEY Nº 6769/58 “LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES”, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL MUNICIPIO**, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. La profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración es abonada por el Poder Ejecutivo Provincial a través del PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVIÓN, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

CUARTO: La retribución mensual nominal por todo concepto será de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

QUINTO: El presente Contrato se celebra Ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

SEXTO: Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SÉPTIMO: Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, sólo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

OCTAVO: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, de acuerdo con el marco normativo citado ut supra y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

NOVENO: En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración el contrato, si este último plazo resultare menor.---

DÉCIMO: La profesional declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada por el locatario.-----

DÉCIMO PRIMERO: La **Sra. Alejandra Paola Barberis** deberá contratar y asumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha Póliza.-----

-----En prueba de conformidad y a un sólo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

T.D. Nº: 7024/18 – Proyecto de Ordenanza concediendo permiso de uso y ocupación sobre el predio denominado catastralmente como Circunscripción I – sección A – Manzana 5 al Radio Club Ramallo, con Exp. Nº 4092-6940/05. Ya ha sido tratado por acuerdo de los Bloques.

T.D. Nº: 7019/18 – Proyecto de Ordenanza aceptando la donación efectuada por el vecino del Partido de Ramallo, Sr. Luciano Calderón, la cual consta de dos luminarias LED c-marca “Lumenac Zeus 60”.

El **Edil Gaeto** da lectura al despacho de Comisión.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5822/18.-**

ORDENANZA Nº: 5822/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La donación efectuada por el vecino del Partido de Ramallo, Sr. Luciano CALDERONE; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, consta de dos (2) Luminarias Led – Marca “Lumenac Zeus 60”, para ser instaladas en Calle Aguirre, entre Buenos Aires y Av. Dusso, de la Localidad de Villa Ramallo.

Que el objetivo de tal donación es mejorar la visibilidad y la seguridad de la mencionada zona.

Que conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley Nº 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por el vecino del Partido de Ramallo, Sr. Luciano CALDERONE, la cual consta de dos (2) Luminarias Led – Marca “Lumenac Zeus 60”, para ser instaladas en Calle Aguirre, entre Buenos Aires y Av. Dusso, de la Localidad de Villa Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

T.D. Nº 6954/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia técnica entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo. Pasa a la comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 6993/18 – Proyecto de Ordenanza, Refrendando en todos sus términos el “Convenio Marco” y “Adenda I al Convenio Específico”, suscripto entre la Municipalidad de Ramallo y la “Universidad Tecnológica Nacional de San Nicolás”.

T.D. Nº: 6718/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Convenio Especifico” entre la Municipalidad de Ramallo y la Universidad nacional de Hurlingham. Pasa a la comisión de **LEGISLACIÓN**

T.D. Nº: 6970/18 – Bloque FPV- Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución adhiriendo al pedido del Frente de Unidad Docente Bonaerense.

La Edil **Di Bacco** da lectura al despacho de Comisión.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2205/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2205/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

La lucha y defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores de la educación y de la Escuela Pública; y

CONSIDERANDO:

Que es urgente la resolución de los conflictos en las Provincias de Corrientes, Chaco, Buenos Aires, Santa Cruz, Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es legítima y legal la convocatoria a la Paritaria Nacional Docente como asimismo el reclamo por una nueva Ley de Financiamiento Educativo;

Que el reclamo es en defensa del incentivo docente e implica aproximadamente 20 mil millones de pesos y que el Ministro de Educación de la Nación ha dicho que deben absorberlo las Provincias. Esto restaría salario;

Que cerraron la Paritaria Nacional Docente por decreto y detonándose con esta decisión un ajuste en la Educación Pública;

Que es necesario el cese de la persecución y estigmatización a las organizaciones sindicales, sus dirigentes y al conjunto de los docentes; siendo la solución a los conflictos el diálogo y el consenso y no las amenazas a los trabajadores;

Que el Gobierno Provincial aplicó una multa al SUTEBA por supuesta violación a la conciliación obligatoria, pero el Tribunal del Trabajo N° 3 de La Plata prohibió su aplicación;

Que es ilegal que se cobre una multa al Sindicato por tomar una medida Nacional, que fue legítimamente resuelta y no fue objetada por ninguna autoridad gubernamental cuyo objetivo ha sido que los trabajadores puedan defender en libertad sus derechos;

Que la única forma de solucionar este conflicto es con dialogo y propuestas, con el Ministro de Educación A. Finocchiaro, responsable de la Educación Argentina, como asimismo con el Ministro de Educación Provincial Sr. G. Sánchez Zinny sobre la situación de la infraestructura de las escuelas bonaerenses;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO CON USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir desde el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ramallo ----- al pedido del **FUDB (FRENTE DE UNIDAD DOCENTE BONAERENSE)** para que la Gobernadora Lic. Vidal lo convoque a una negociación que implique un aumento salarial digno, que incremente el presupuesto educativo para mejorar la situación de las Escuelas, Comedores escolares, del boleto estudiantil, EOE, escuelas técnicas, CFP, B.A.O.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al Ministro de Educación de la Nación, Sr. ----- Finocchiaro, a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Vidal, al Ministro de Educación Provincial Sr. G. Sánchez Zinny; Congreso Nacional, Legislatura Provincial, Gremios Docentes locales, al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo, a los Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase a este Cuerpo los certificados de recibido de los organismos a ----- los cuales se le envía la presente resolución.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

T.D. Nº: 6951/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, otorgando a la cooperadora del CIE Ramallo, un subsidio por \$ 5000 pesos mensuales de Julio a diciembre inclusive durante el ejercicio 2018. Pasado a **Presupuesto**.

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

T.D. Nº: 6979/18 – Bloque Cambiemos – Ordenanza Nº5823/18, autorizando al DEM a ejecutar las etapas del Complejo Deportivo Municipal y Espacio Público de Pérez Millán. El **Edil Perié** da lectura al despacho de Comisión.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5823/18.-**

ORDENANZA Nº: 5823/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El importante y ambicioso proyecto denominado **COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL Y ESPACIO PÚBLICO** presentado por la Delegación Municipal de Pérez Millán en el 2017 y que se adjunta a la presente;

Que dicho proyecto es de vital importancia para los habitantes como para las instituciones educativas de la localidad, ya que hoy en día no cuentan con un espacio público acorde para desarrollar prácticas deportivas ni encuentros interinstitucionales; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho proyecto intervienen la Delegación Municipal, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Deportes y se realizó la consulta al CEF 60;

Que se establecen cuatro etapas bien definidas a enumerar: pista de atletismo en el año 2017, espacio público en el año 2018, playón deportivo en el año 2019 y tribunas del playón deportivo en el año 2020;

Que debemos fomentar las prácticas del deporte para ayudar al desarrollo de los jóvenes de la localidad, siendo esto una contención social muy importante;

Que el Estado debe fomentar y arbitrar los medios para la práctica de actividades deportivas y espacios de recreación;

Que es necesario realizar por lo expuesto con anterioridad, un **COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL;**

Que el Municipio cuenta con una herramienta exclusiva para este tipo de proyectos: el **FOMUDE;**

Que según la **SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA** del período 02/01/2018 al 30/06/2018 el Fondo cuenta con un vigente de PESOS 12.000.000 son devengados ni comprometidos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Ramallo a ejecutar las etapas del denominado **COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL Y ESPACIO PÚBLICO** de la localidad de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento del Artículo 1º de la presente, serán imputados a la partida del Fondo Municipal del Deporte. Jurisdicción 111010000 – “Intendencia” – Fuente de Financiamiento 131: “de Origen Municipal” – Programa 51.01.00 – “Promoción del Deporte” – Objeto del Gasto 5.1.7.6. “Otras transferencias a Instituciones y Personas”.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Delegación de Pérez Millán a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

T.D. Nº: 6951/18 – Bloque Cambiemos – Ordenanza Nº 5824/18, otorgando a la cooperadora del CIIE Ramallo, un subsidio por \$ 5000 pesos mensuales de Julio a diciembre inclusive durante el ejercicio 2018.

El **Edil Perié** da lectura al despacho por mayoría de la Comisión.

Se pasa a votación.

Por la Afirmativa: Concejales Costoya; Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; San Filippo y Cardozo.

Abstenciones: Ediles Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Farías.

Se aprueba por **mayoría** la **ORDENANZA 5824/18.-**

ORDENANZA Nº: 5824/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El pedido realizado por la Cooperadora del CIIE Ramallo (Centro de Información e Investigación Educativa) mediante nota enviada al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el CIIE tiene como objetivo la formación de los docentes del distrito en forma gratuita y es el centro de referencia respecto de la capacitación de docentes de todos los niveles y modalidades;

Que por su actividad fortalece el rol docente, ya que en la institución se produce conocimiento y circula la información referida al ámbito pedagógico;

Que es la institución de referencia respecto de la capacitación docente para todos los docentes de todos los niveles del partido y además realiza otras actividades culturales;

Que no percibe ningún tipo de fondo nacional, ni provincial, ni municipal;

Que el Municipio de Ramallo cuenta con un Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE) que contempla la posibilidad de destinar parte del mismo a otorgar subsidios a instituciones educativas y culturales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórguese un subsidio a la Cooperadora del CIIE Ramallo por el monto de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, mensuales de julio a diciembre de 2018, inclusive, destinados a gastos de librería y mantenimiento del edificio e instalaciones.

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1º ----- de la presente será imputado de la Partida del **FOMAE** (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

COMISION DE TURISMO

T.D. Nº: 7018/18 – Ordenanza Nº 5825/18, ratificando en todos sus términos el Decreto Nº487/18, prorrogando el plazo de concesión por el termino de sesenta meses, correspondientes a la Licitación Pública Nº 01/18: Servicio a Turista Lote Nº 5.

La Edil Ricciardelli da lectura al despacho de la Comisión.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5825/18.-**

ORDENANZA Nº: 5825/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El *Decreto Municipal N° 487/18*, de fecha 02 de agosto de 2018, mediante el cual se Prorroga el Plazo de Concesión por el término de **sesenta (60) meses**, correspondiente a la “**Licitación Pública N° 01/08: Servicio a Turista Lote N° 5**”, que se encuentra vencido, conforme la facultad conferida por el artículo 4º - Decreto Nº 166/08 y la Cláusula 4ª del Convenio suscripto entre las partes obrante a fs. 101/102 - **Expediente N° 4092-959/08**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto Nº 487/18** sancionado por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado **02 de agosto de 2018**; *Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante*.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por acuerdo de los Bloques se incorpora el despacho de la Comisión.

T.D. Nº: 6994/18 – Ordenanza Nº 5826/18, suscribiendo convenio de estudio entre la Municipalidad de Ramallo y la Dirección Provincial de Hidráulica, con Exp. Nº4092-19122/18.

La Edil Ricciardelli da lectura al despacho de Comisión.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5826/18.-**

ORDENANZA Nº: 5826/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El “**Convenio de Estudio y Proyecto**” a suscribirse entre la **Municipalidad de Ramallo** y la **Dirección Provincial de Hidráulica**; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio, regirá la forma y condiciones en que se ejecutarán las tareas necesarias para la elaboración del estudio y proyecto denominado: “Desagües Pluviales Cuenca Calle Velázquez”.

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “**Convenio de Estudio y Proyecto**” entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el **Señor Intendente Municipal, Dn. Mauro David POLETTI - D.N.I. N° 23.607.992** y la “**Dirección Provincial de Hidráulica**”, representada en este acto por su **Director Provincial Ing. Mario A. GESCHAUER**, a fs. 5/7 del **Exp. N° 4092-19122/18**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----
Siendo la 1:30 horas y sin más temas que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE